



Auditoría General de la Nación

**Auditoría de Desempeño de la
Preparación para la Implementación de
los ODS, con énfasis en el ODS 5**

**Consejo Nacional de Coordinación de
Políticas Sociales**

Proyecto N° S00204

*Auditoría General de la Nación
Argentina*



Auditoría General de la Nación

Índice

1. OBJETO DE LA AUDITORÍA	4
2. ALCANCE DEL EXAMEN	4
2.1. Enfoque del trabajo de auditoría	5
2.2. Enfoque integrado de gobierno	6
2.3. Metodología	7
2.4. Procedimientos aplicados	11
2.4.1. De recopilación	11
2.4.2. De análisis	12
3. ACLARACIONES PREVIAS	13
3.1. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible	13
3.2. El ODS 5 “Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas”	16
3.3. Legislación para el adelanto de las mujeres y niñas en la República Argentina	20
3.4. El centro de gobierno para la Agenda 2030	22
3.5. El organismo responsable de las políticas de género	23
4. HALLAZGOS	23
4.1. Integración de los ODS a las estrategias, políticas y procesos nacionales de planificación	23
4.2. Alineamiento de presupuestos, políticas y programas a los ODS	27
4.3. Integración y coordinación de políticas	31
4.4. Creación de apropiación e involucramiento de las partes interesadas en la integración de los ODS al contexto nacional e inclusión para “no dejar a nadie atrás”	40
4.5. Identificación de las necesidades y recursos y capacidades necesarios para la implementación de los ODS (incluyendo la interacción con las partes interesadas).	43
4.6. Movilización de alianzas y cooperación	44
4.7. Gestión de riesgos	47
4.8. Responsabilidades, mecanismos y procesos para el seguimiento, examen y presentación de informes (incluyendo la interacción con las partes interesadas)	48
4.9. Datos e indicadores de desempeño	50
4.10. Comunicación con las partes interesadas	54
5. OPINION DEL AUDITADO	55
6. RECOMENDACIONES	55
7. CONCLUSIONES	58
ANEXO I	61
ANEXO II	63
ANEXO III	73



Auditoría General de la Nación

SIGLARIO

AAO: Alianza Argentina de Organizaciones de la Sociedad Civil para el Seguimiento de los Acuerdos Internacionales
ADPRA: Asociación civil de Defensores del Pueblo de la República Argentina
AGENDA 2030: Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible
AMIA: Asociación Mutual Israelita Argentina
APN: Administración Pública Nacional
CENOC: Centro Nacional de Organizaciones de la Comunidad
CEPAL: Comisión Económica para América Latina y el Caribe ONU
CIN: Consejo Interuniversitario Nacional
CNCPS: Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales
CNM: Consejo Nacional de la Mujer o de las Mujeres
COFEPLAN: Consejo Federal de Planificación
ELA: Equipo Latinoamericano de Justicia y Género
eSidIF: Sistema Integrado de Información Financiera
FEIM: Fundación para el Estudio e Investigación de la Mujer
GIE-ODS: Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los indicadores de los ODS de las Naciones Unidas
IDI: Iniciativa de Desarrollo de INTOSAI
ITDT: Fundación Instituto Torcuato Di Tella
INAM: Instituto Nacional de las Mujeres
INDEC: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos
ISSAI: Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores
ODM: Objetivos de Desarrollo del Milenio
ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible
ODS 5: Objetivo de Desarrollo Sostenible 5 Lograr la Igualdad de Género y Empoderar a todas las Mujeres y Niñas
OLACEFS: Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores
PA: Pregunta de auditoría
PNUD: Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
RUCVM: Registro Único de Casos de Violencia contra las Mujeres
SAF: Servicio Administrativo Financiero
SIEG: Sistema Integrado de Indicadores de Género
TIC: Tecnología de la Información y Comunicación
UAI: Unidad de Auditoría Interna
UNSAM: Universidad Nacional de San Martín
UNTREF: Universidad Nacional de Tres de Febrero



LISTADO DE GRÁFICOS Y TABLAS

Gráficos

Gráfico 1: Estructura de la Agenda 2030

Gráfico 2: Interrelaciones en la Agenda 2030

Gráfico 3: Los 17 ODS

Gráfico 4: Transversalización de la perspectiva de género en los ODS

Gráfico 5: Etapas del mecanismo para la implementación de los ODS

Gráfico 6: Conformación Comisiones de Trabajo para la adaptación

Gráfico 7: Esquema de reuniones de Comisiones de Trabajo

Tablas

Tabla 1: Metas e indicadores ODS 5/GIE-ODS

Tabla 2: Adaptación de la Meta 5.6. absorbida por el ODS 3

Tabla 3: Adaptación de la Meta 5.b absorbida por el ODS 9

Tabla 4: Ejercicio de vinculación del Presupuesto 2016 con ODS 1, 2, 3, 5, 9 y 14

Tabla 5: Vinculación de políticas de género en formulación Presupuesto 2019

Tabla 6: Estado de situación de firma de Convenios con Provincias

Tabla 7: Estado de avance en la implementación de 8 Provincias

Tabla 8: Convenios celebrados con actores interesados

Tabla 9: Conformación Grupos de Trabajo de seguimiento

Tabla 10: Indicadores del ODS 5 adoptados/adaptados/diseñados



Auditoría General de la Nación

A LA SEÑORA PRESIDENTA HONORARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES

Dra. Carolina STANLEY

Av. Julio Argentino Roca 782 - 5° Piso – C.A.B.A

En virtud de las funciones conferidas por el artículo 85 de la Constitución Nacional y en uso de las facultades atribuidas por el artículo 118 de la Ley 24.156, la Auditoría General de la Nación procedió a efectuar un examen en el ámbito del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales (CNCPS).

1. OBJETO DE LA AUDITORÍA

Gestión del Gobierno Nacional en la Preparación para la Implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 5 (ODS 5) “Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas”, durante los ejercicios 2016 y 2017.

2. ALCANCE DEL EXAMEN

El trabajo fue realizado de conformidad con las Normas de Control Externo Gubernamental aprobadas por las Resoluciones 26/15 y 186/16 AGN, dictadas en virtud de las facultades conferidas por el artículo 119, inciso d) de la Ley 24.156 que se encuentran alineadas con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores -ISSAI por su sigla en inglés- habiéndose aplicado los procedimientos que se detallan en el punto 2.4. de este informe.

El período de auditoría abarca los ejercicios 2016 y 2017, sin perjuicio de la consideración de hechos posteriores relevantes.

Los usuarios o destinatarios del informe son, a saber: el Honorable Congreso de la Nación, el ente auditado y la ciudadanía en general.

En cuanto al alcance territorial, teniendo en cuenta nuestro sistema federal de gobierno y la competencia de esta AGN se centró en la revisión de las acciones a nivel nacional. Sin embargo, en la medida en que el CNCPS celebró convenios con las jurisdicciones sub nacionales se analizaron los términos de los mismos.



Auditoría General de la Nación

Las tareas de campo se desarrollaron en la sede del CNCPS entre el 15 de marzo y 29 de octubre de 2018.

El 6 de marzo por Nota 7/19 AG6 se remitió el presente informe al Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales para que efectúe las aclaraciones o comentarios que considere pertinentes, la que fue respondida por el auditado el 15 de marzo mediante NO-2019-15931549-APN-CNCPS#PTE, remitiendo su descargo, el que fue tenido en cuenta para la redacción final del presente Informe de auditoría.

2.1. Enfoque del trabajo de auditoría

Se destaca que el presente informe es el producto de una auditoría coordinada, realizada en el marco de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS), y se apoya en el Curso Virtual: “Auditoría de Desempeño de la Preparación para la Implementación de los ODS”, dictado por el Programa de la Iniciativa de Desarrollo de INTOSAI (IDI) “Auditando los Objetivos de Desarrollo Sostenible”, en el que se brindaron herramientas metodológicas para su planificación y ejecución.

En virtud de ellas, el análisis de riesgo realizado y con un enfoque combinado a procesos y resultados, se adaptaron las preguntas y sub preguntas de auditoría sugeridas a la realidad nacional.

A partir de ello se estableció como objetivo general:

Evaluar la eficacia del Gobierno Nacional en la preparación para la implementación del ODS 5 “Lograr la igualdad de géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas”.

Y como objetivos específicos:

Objetivo 1: Identificar y analizar qué acciones ha realizado el Gobierno para adaptar el ODS 5 de la Agenda 2030 al contexto nacional en orden a evaluar su eficacia.

Objetivo 2: Evaluar si el Gobierno ha identificado eficazmente y garantizado los recursos y capacidades (medios de implementación) necesarios para llevar a cabo el ODS 5, en el marco de la Agenda 2030.

Objetivo 3: Evaluar si el Gobierno ha establecido mecanismos eficaces para dar seguimiento, examinar y presentar informes sobre el progreso en la implementación del ODS 5, en el marco de la Agenda 2030.



2.2. Enfoque integrado de gobierno¹

El enfoque integrado de gobierno es una herramienta que busca aumentar la integración, la coordinación y las capacidades para facilitar que el gobierno aborde retos complejos en la implementación de políticas, utilice conocimientos y experiencias dentro y fuera del gobierno e integre todos los niveles gubernamentales para lograr una prestación de servicios más eficientes y efectivos.

Para esto, la implementación de políticas debe ir más allá de un solo ministerio u organismo, para obtener resultados que no se alcanzarían trabajando de manera aislada. Asimismo, exige una forma particular de trabajo que incluye una coordinación en el centro para lograr una visión y gestión compartida.

La implementación de la Agenda 2030 requiere de este enfoque, que trasciende las estructuras, para asegurar que los esfuerzos de los ministerios y los programas de gobierno estén totalmente alineados y coordinados, pues reconoce la naturaleza intersectorial de la Agenda.

En consonancia con este enfoque integrado para la gestión de gobierno, los procesos de auditoría de la preparación para la implementación de los ODS deben considerar estas coordinaciones e interconexiones y buscan cambiar el foco del desempeño gubernamental centrado en las operaciones de un programa u organismo individual para orientarlo hacia los resultados que el gobierno pretende lograr.

Por ello, y considerando que el Gobierno Nacional designó como responsable al CNCPS para implementar el proceso de adaptación de la Agenda 2030 al contexto nacional y de su seguimiento, se concentraron los esfuerzos en el mismo, sin perjuicio de que se realizaron relevamientos de información y entrevistas en las distintas Jurisdicciones ministeriales y organizaciones de los sectores de la sociedad civil, académico y empresarial y el Poder Legislativo y los convenios y actividades realizados con las jurisdicciones sub nacionales.

Asimismo, se relevaron y consideraron las acciones del Instituto Nacional de las Mujeres (INAM), como organismo de gobierno encargado de elaborar políticas, programas e iniciativas destinadas a empoderar a las mujeres y promover la igualdad de género, y del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), como órgano rector de las estadísticas a nivel nacional.

¹ Confr. Guía para las Entidades Fiscalizadoras Superiores Auditoría de preparación para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, Organización de las Naciones Unidas (ONU)- Iniciativa de Desarrollo de INTOSAI (IDI)-Comité de Compartir Conocimientos INTOSAI (KSC).



Auditoría General de la Nación

2.3. Metodología

En función de lo expuesto y los resultados del análisis preliminar, incluyendo la evaluación de riesgos de auditoría, las preguntas de auditoría seleccionadas fueron:

PA 1.1 ¿El gobierno ha adoptado procesos y mecanismos que permiten integrar, en el marco de la Agenda 2030 y de acuerdo con la realidad nacional, el ODS5 en la legislación, políticas, programas, planes y presupuestos existentes en el país?

PA 1.1.1 ¿Se han establecido procesos y/o mecanismos de coordinación e integración intersectorial para la formulación de las políticas, programas, planes y presupuestos relativos a la implementación del ODS 5, en el marco de la Agenda 2030? En caso afirmativo, ¿cuáles son?

PA 1.1.2 ¿Estos mecanismos se han concretado?

PA 1.1.3 ¿Se han definido claramente las responsabilidades en los distintos niveles de la administración pública (nacional, sub nacional y local) para la implementación del ODS 5, en el marco de la Agenda 2030?

PA 1.1.4 ¿La planificación realizada en torno al ODS 5 ha sido formulada a largo plazo (de 10 y 20 años), a mediano plazo (de 5 años) y/o a corto plazo (inferior a 4 años) y contempla la integración de las dimensiones del desarrollo sostenible en el ODS 5, en el marco de la Agenda 2030?

PA 1.1.5 ¿Estos planes comprenden todas las metas del ODS 5 o solo cubren algunas? Si no fuesen todas, ¿Cómo fue el proceso de selección de las metas escogidas? ¿Qué metas de otros ODS se articulan con las metas del ODS 5 priorizadas?

PA 1.2 ¿El gobierno ha informado e involucrado a los ciudadanos y otros actores interesados en los procesos y mecanismos institucionales necesarios para integrar el ODS5, incluyendo al Poder Legislativo, la ciudadanía, la sociedad civil y el sector privado?

PA 2.1 ¿Se han estimado los recursos necesarios para la implementación del ODS 5 a partir de un diagnóstico de necesidades y los recursos asignados corresponden a los recursos estimados?

PA 2.2 ¿Ha sido participativo el proceso de identificación de los recursos y capacidades necesarios?

PA 2.3 ¿La entidad responsable ha identificado oportunidades de cooperación y de formar alianzas con otros actores para lograr las prioridades definidas en el ODS 5?

PA 2.4 ¿La entidad responsable ha identificado riesgos y estrategias de mitigación de los mismos que le permitan asegurar que dispondrá de esos recursos?



Auditoría General de la Nación

PA 3.1 ¿El gobierno ha definido los actores responsables del seguimiento, examen y presentación de informes del progreso en la implementación del ODS 5, en el marco de la Agenda 2030?

PA 3.2 ¿Los procesos de seguimiento, examen y presentación de informes han sido diseñados por medio de un proceso participativo, y los mecanismos establecidos promovieron la participación de los actores interesados?

PA 3.3 ¿El gobierno ha identificado indicadores de desempeño y líneas de base y establecido hitos intermedios para dar seguimiento, examinar y presentar informes sobre los avances relativos al ODS 5, en el marco de la Agenda 2030?

PA 3.4 ¿El gobierno ha establecido procesos que aseguren la producción, calidad, disponibilidad y apropiado nivel de desagregación de los datos requeridos para el ODS 5?

PA 3.5 ¿Se han establecido mecanismos para informar a las partes interesadas y al público los resultados de las acciones de cada uno de los organismos involucrados relacionados con el ODS 5, así como canales de comunicación para recibir retroalimentación del público?

Los criterios de auditoría se basaron principalmente en las siguientes fuentes:

- Resolución A/70/L.1 aprobada por Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas el 25 de septiembre de 2015.
- CSW 60/2016 “El empoderamiento de la mujer y su vínculo con el desarrollo sostenible” Conclusiones convenidas e Informe del Secretario General, marzo 2016.
- Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing, 4 a 15 de septiembre de 1995.
- *ONU Women. 2014 Gender Mainstreaming in Development Programming - Guidance Note.*²
- Documento del Proyecto PNUD ARG/16/001 “Plan estratégico para la instalación y seguimiento de la agenda ODS”.
- “Referentes conceptuales de los presupuestos con perspectiva de género” Editado por Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres.

Estos son:

² ONU Mujeres 2014 Integración de la perspectiva de género en la programación del desarrollo - Notas de orientación.



Auditoría General de la Nación

-Deben existir mecanismos nacionales de articulación para la implementación del ODS 5 en el país que estarán en cabeza de organismos centrales de coordinación de políticas de los gobiernos cuya autoridad y capacidad se deberá fortalecer.

-Estos mecanismos deben integrar una estructura de coordinación interministerial para cumplir el mandato de la incorporación de la Agenda 2030 impulsando una perspectiva de género de manera transversal.

-El gobierno debe

- Incorporar a las jurisdicciones sub nacionales mediante una participación activa en la Agenda 2030, alcanzando consensos entre el gobierno nacional y los gobiernos provinciales y locales para el establecimiento de prioridades y líneas de acción conjunta.
- Implementar la Agenda 2030 teniendo en cuenta la realidad, capacidad y niveles de desarrollo del país, respetando sus políticas y prioridades nacionales.
- Impulsar el proceso de adaptación de la nueva agenda a las prioridades establecidas, tomando en cuenta el enfoque de género de manera transversal a todos los ODS, al momento de seleccionar el conjunto de indicadores de seguimiento, tanto a nivel nacional como sub nacional.
- Integrar el ODS 5 en la planificación nacional de desarrollo.
- Fomentar la conciencia pública y generar estrategias con múltiples partes interesadas y realizar actividades de sensibilización y difusión incorporando el enfoque de género de manera transversal a todos los ODS.
- Promover y establecer relaciones de cooperación con las dependencias pertinentes del gobierno, los miembros de los órganos legislativos, actores de la sociedad civil, del sector académico y empresarial para integrar una multiplicidad de miradas, opiniones e intereses que se traduzcan en alianzas estratégicas para el logro de los objetivos.

-A los fines de la implementación de los ODS deben considerarse diferentes necesidades y los medios para cubrirlas, a saber: recursos financieros y/o presupuestarios, RRHH, tecnológicos y de información. En este cometido debe realizarse un diagnóstico para su estimación teniendo en cuenta la experiencia recogida en el contexto de la implementación de los ODM.

-Corresponde considerar, además: la incorporación de la perspectiva de género adoptando como herramienta la transversalidad presupuestaria; la posibilidad de incorporación de categorías programáticas y/o actividades específicas dentro de los programas presupuestarios que se correspondan directamente con uno o más ODS y particularmente que permitan la apropiación de los recursos a cada ODS y particularmente al ODS 5; la identificación de fuentes de financiamiento



Auditoría General de la Nación

en el marco de cooperación internacional, tendientes a mejorar la capacidad institucional; la identificación de posibles fuentes de financiamiento y/o alianzas de cooperación con el sector privado; la identificación de los RRHH preexistentes y sus capacidades; la revisión de los actores gubernamentales y sus responsabilidades tanto a los fines presupuestarios como de la organización de los RRHH; la suficiencia, confiabilidad y continuidad de los sistemas nacionales de estadística en sus actividades de generación, administración y difusión de datos; la consistencia y complementariedad de la información estadística oficial con los datos y análisis realizados por las organizaciones de la sociedad civil, los círculos académicos y el sector privado.

-Se debe promover y organizar la participación de las dependencias pertinentes del gobierno, los miembros de los órganos legislativos, las jurisdicciones sub nacionales, los actores de la sociedad civil, del sector académico y empresarial para obtener presupuestos participativos y con un enfoque de género de manera que integre los temas de género en todas las políticas, planes y programas.

-La administración de riesgos debe alcanzar a todos los niveles de la organización; comprometer recursos para desarrollar y mantener en todos los niveles de gobierno las capacidades necesarias durante todo el ciclo de gestión de riesgos; usar el sistema de gestión de riesgos para mejorar la información para tomar decisiones; -revisar periódicamente su evaluación de riesgos; anticipar las incertidumbres que pudieran afectar a la consecución de los ODS.

-El país se comprometió a llevar a cabo un proceso sistemático de seguimiento y examen en los distintos niveles de la Agenda 2030, para lo cual debe identificar a los funcionarios responsables de diseñar e implementar el proceso. En este cometido resulta deseable que se aprovechen procesos y plataformas existentes.

-Se deben elaborar y perfeccionar metodologías y normas para mejorar la recopilación, el análisis y la difusión de estadísticas de género para lo que es necesario: desglosar por sexo, edad y otras características socioeconómicas más destacadas, como ingresos/riqueza, ubicación, clase, etnia y otros atributos pertinentes; tener en cuenta la existencia de lagunas en la producción de estadísticas de género para conocer el avance en la consecución de los ODS en el caso de mujeres y niñas; asegurar la participación de las organizaciones y centros de estudio e investigación sobre la mujer en la elaboración y ensayo de indicadores y métodos de investigación adecuados para mejorar los análisis de género.

-El gobierno debe definir e identificar los indicadores pertinentes para el país que se puedan utilizar para conocer los avances hacia los ODS adaptados a la realidad nacional, incluyendo un enfoque



Auditoría General de la Nación

que tenga en cuenta la perspectiva de género. En este cometido debe hacer propuestas para abordar las lagunas identificadas en indicadores y datos, incluida la fijación de datos de referencia y evaluar si el marco de indicadores de los ODS capta suficientemente las especificidades de sus necesidades de desarrollo.

-El gobierno debe diseñar e implementar procesos de seguimiento que realicen exámenes periódicos e inclusivos de los progresos nacionales y sub nacionales. Que sean abiertos, participativos y transparentes y que aprovechen las contribuciones de la sociedad civil, el sector privado, sector académico y otras partes interesadas.

-Se promoverá la rendición de cuentas a los ciudadanos y fomentará el intercambio de mejores prácticas y el aprendizaje mutuo a través de la implementación de mecanismos y canales de comunicación y retroalimentación.

2.4.Procedimientos aplicados

2.4.1. De recopilación

- a) Identificación del marco jurídico aplicable
- b) Solicitudes de información mediante notas a las Jurisdicciones y Organismos involucrados.
- c) Entrevistas con los funcionarios responsables del CNCPS, INAM, INDEC, Dirección de Estudios y Evaluación del Presupuesto Nacional de la Jefatura de Gabinete de Ministros y confección de minutas.
- d) Entrevistas con los referentes técnicos y/o políticos de las Jurisdicciones y Organismos que integran las Comisiones y Grupos de Trabajo (Jefatura de Gabinete, Ministerios de Agroindustria, de Educación, Hacienda, Justicia y Derechos Humanos, Modernización, Salud y Turismo) y confección de minutas.
- e) Entrevistas realizadas a representantes de organizaciones de la sociedad civil, sector empresario y sector académico (FEIM, ELA, Enlaces territoriales para la igualdad de género, RACI, CIN, CRUP y CAME Mujeres) y confección de minutas
- f) Entrevistas realizadas con los responsables e integrantes del Observatorio de la Agenda 2030 de la Cámara de Diputados de la Nación, Observatorio de Derechos Humanos de la Cámara de Senadores y la Oficina de Presupuesto del Congreso y confección de minutas.
- g) Consulta a sitios web, entre otros:



Auditoría General de la Nación

<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>;

<http://www.odsargentina.gob.ar/>;

<https://www.cepal.org/es/temas/agenda-2030-desarrollo-sostenible/objetivos-desarrollo-sostenible-ods>;

<https://observatorioplanificacion.cepal.org>;

<https://www.argentina.gob.ar/interior/secretaria-de-planificacion-territorial-y-coordinacion-de-obra-publica/dnppet>;

<https://www.minhacienda.gob.ar/onp/>; y de distintas organizaciones gubernamentales, académicas y de la sociedad civil.

- h) Consulta a redes sociales (usuarios oficiales Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales y @cncps_oficial)
- i) Consulta y exportación de datos del eSIIDIF.

2.4.2. De análisis

a) Análisis y cotejo de:

- Presupuestos Nacionales 2016 y 2017 y Decisiones Administrativas JGM 10/16 y 12/17 de Distribución de Ingresos y Gastos de la Administración Pública Nacional identificando las políticas presupuestarias, descripción de programas y metas físicas vinculadas a género.
- Actas, memorias y resúmenes ejecutivos de las reuniones de las 6 Comisiones de Trabajo y los 2 Grupos de Trabajo que operan bajo la órbita de la Comisión Nacional Interinstitucional de Implementación y Seguimiento de los ODS y sus agendas de trabajo.
- Documento original, revisiones e informes anuales y de medio término del Proyecto PNUD ARG/16/001 “Plan Estratégico para la instalación y seguimiento de la Agenda ODS”.
- Plan de Cuentas PNUD.
- Circular 1/18 Oficina Nacional de Presupuesto.
- Plan de Acción Estratégico para la implementación de los ODS en Argentina (CNCPS).
- Plan Nacional de Acción para la Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres del CNM (actual INAM) 2017-2019.
- Informes de Gestión Anual del CNM (actual INAM) 2016 y 2017.
- Informe UAI del CNCPS ejercicio 2017.
- Informe del Observatorio de Derechos Humanos del Senado de la Nación, “La igualdad de género en la agenda legislativa: Regla o Excepción”, 08-03-2018.
- Convenios suscriptos entre el CNCPS y las Provincias.



Auditoría General de la Nación

- “Informe ODS Provincias 2017- Proceso de adaptación”, Diciembre 2017
 - Informe Voluntario Nacional Julio 2017 e Informe País Junio 2018.
 - Convenios suscriptos entre el CNCPS y organizaciones de la sociedad civil, sector académico y Poder Legislativo.
 - Respuestas de las Jurisdicciones y Organismos a las notas de pedido de información.
 - Minutas de reuniones con referentes de las Jurisdicciones, Organismos y organizaciones de la sociedad civil, academia y Poder Legislativo y puntos coincidentes entre ellos.
 - Ejecuciones presupuestarias ejercicios 2016 y 2017.
 - Proceso de Adaptación Nacional de las Metas de los ODS.
 - Documentación producida por la Subsecretaría de Evaluación del Presupuesto Nacional dependiente de la Secretaría de Coordinación de Políticas Públicas de la Jefatura de Gabinete de Ministros.
 - Ejecución presupuestaria exportada de eSIdIF y su cotejo con los datos informados en el Informe Voluntario Nacional Julio 2017.
- b) Confeción de un “Índice Integrado de la Preparación para la Implementación del ODS 5”, el que fue proporcionado a través del Curso Virtual: “*Auditoría de Desempeño de la Preparación para la Implementación de los ODS*”. Dicho índice es producto de la ponderación de 18 indicadores, ligados con 3 ejes (planificación, financiamiento y seguimiento) y 14 componentes de ejecución, ligados a éstos. Tiene por finalidad consolidar los resultados de las EFS participantes en la Auditoría Coordinada para su comunicación.

3. ACLARACIONES PREVIAS

3.1. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

En la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU) celebrada en septiembre de 2015, los 193 Estados miembros -incluida la República Argentina- adoptaron la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible como plan de acción en favor de las personas, el planeta y la prosperidad.

Este documento aprobado por Resolución A/70-L.1 denominado “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible” incluye 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 Metas conexas que deberán ser cumplidos a 2030. Retoma los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) e insta con su principio “no dejar a nadie atrás” a la participación



Auditoría General de la Nación

conjunta entre los Estados, el sector empresarial, organizaciones de la sociedad civil, la academia y expertos de organismos internacionales y de Naciones Unidas.

Esta iniciativa, que busca el desarrollo a partir de la vinculación de tres dimensiones: la sostenibilidad ambiental con la inclusión social y crecimiento económico entró en vigor el 1 de enero del 2016 y su estructura puede graficarse de la siguiente manera:

Gráfico 1: Estructura de la Agenda 2030



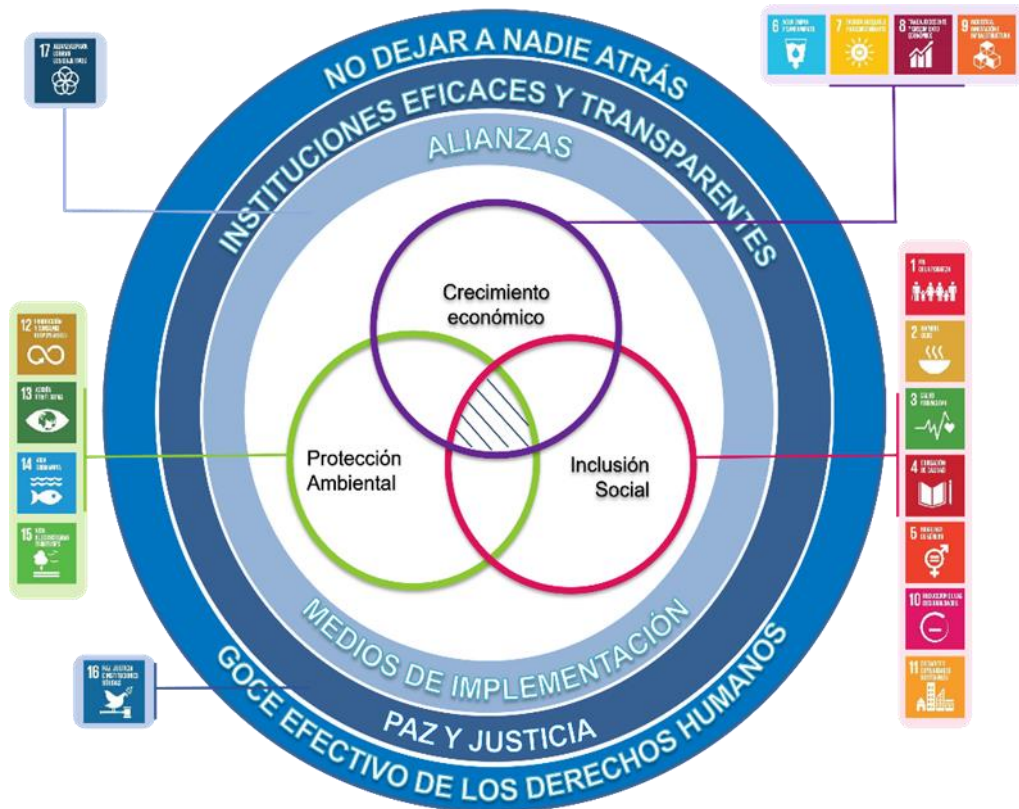
Fuente: Principios de la Agenda 2030ppt., UN-KSC-IDI Programa Auditando los ODS.

Estos elementos revelan las vinculaciones que se exponen a continuación:



Auditoría General de la Nación

Gráfico 2: Interrelaciones en la Agenda 2030



Fuente: Presentación del Representante de Naciones Unidas en Argentina en el Seminario Internacional ODS 5 Igualdad de Género realizado en sede de AGN los días 30 y 31 de mayo 2018.

Los ODS y sus Metas conexas, como marco de resultados de la Agenda 2030, son integrales e indivisibles, de naturaleza global y aplicación universal, pero tomando en cuenta las diferencias en las realidades nacionales, las capacidades y los niveles de desarrollo, y respetando las políticas y las prioridades de cada país³.

En consecuencia, los países signatarios adoptaron el compromiso de realizar un proceso de adaptación de la Agenda a sus necesidades y objetivos, lo que implica definir y cuantificar las Metas (adoptando o adaptando las mismas) de acuerdo a sus realidades y planificaciones estratégicas y definir y desarrollar los indicadores para medir los progresos.

El trabajo de localización a los niveles nacionales también debe extenderse hacia los niveles sub nacionales (provincias y municipios) esto es, llegar a la implementación, difusión y seguimiento de Principios, Objetivos y Metas en los territorios provincial y municipal. Esta es la base para que los ODS constituyan una herramienta efectiva para el logro del desarrollo sostenible y la integración social, y requiere sinergia entre políticas y acciones a nivel nacional y local.

³ Confr. Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, párrafo 55.



Auditoría General de la Nación

Lo trascendente de este proceso es que, si bien los ODS son globales, su logro dependerá de la capacidad de cada nivel gubernamental para su concreción.

Por otra parte, la Agenda 2030 es un cambio de paradigma que reafirma la importancia de construir alianzas para lograr el desarrollo sostenible, aunando fuerzas que abarquen todos los niveles de gobierno y la sociedad civil, incluidas las instituciones académicas, la comunidad científica y el sector privado. Esto demanda el involucramiento de todos los actores en todas las instancias de implementación de la Agenda, incluso en los procesos de seguimiento y examen de los progresos que deben ser abiertos, incluyentes, participativos y transparentes para todas las personas.

Los 17 ODS son:

Gráfico 3: Lo 17 ODS



Fuente: Principios de la Agenda 2030ppt., UN-KSC-IDI Programa Auditando los ODS.

3.2. El ODS 5 “Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas”

“El género se refiere a los roles, comportamientos, actividades, y atributos que una sociedad determinada en una época determinada considera apropiados para hombres y mujeres. Además de los atributos sociales y las oportunidades asociadas con la condición de ser hombre y mujer, y las relaciones entre mujeres y hombres, y niñas y niños, el género también se refiere a las relaciones entre mujeres y las relaciones entre hombres. Estos atributos, oportunidades y relaciones son construidos socialmente y aprendidos a través del proceso de socialización. Son específicas al contexto/época y son cambiantes... El género es parte de un contexto sociocultural



Auditoría General de la Nación

más amplio, como lo son otros criterios importantes de análisis sociocultural, incluida la clase, raza, nivel de pobreza, grupo étnico, orientación sexual, edad, etc.”⁴

En consonancia con este concepto, la igualdad de género refiere a la igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades de las mujeres y los hombres y de las niñas y los niños, se considera una cuestión de derechos humanos y, tanto un requisito como un indicador del desarrollo centrado en las personas. Es decir, no significa que las mujeres y los hombres serán iguales, sino que los derechos, responsabilidades y oportunidades de las mujeres y los hombres no dependerán de si nacieron con determinado sexo. Implica que los intereses, necesidades y prioridades de mujeres y hombres se toman en cuenta, reconociendo la diversidad de diferentes grupos de mujeres y hombres.⁵

En este contexto y considerando que la desigualdad entre los géneros persiste en todo el mundo, privando a mujeres y niñas de derechos y oportunidades fundamentales como tener igual acceso a una educación de calidad, a los recursos económicos y a la participación política, así como las mismas oportunidades que los hombres y los niños en el empleo, el liderazgo y la adopción de decisiones a todos los niveles, la Agenda 2030 persigue la consecución de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas.

Esta igualdad contribuye decisivamente al progreso respecto de todos los ODS y Metas, pero requiere esfuerzos más enérgicos, incluso en los marcos jurídicos, para combatir la discriminación profundamente enraizada por lo que la incorporación sistemática de una perspectiva de género⁶ en la implementación de la Agenda es crucial.

Con arreglo a los datos con que cuenta la ONU en materia de violencia de género (en todas sus formas), matrimonio infantil, prácticas de mutilación genital o similares, tiempo dedicado a los cuidados asistenciales y el trabajo doméstico no remunerados, participación de las mujeres en órganos legislativos y en puestos directivos, etc., se establecieron para el ODS 5 las Metas

⁴ UN Women, *OSAGI Gender Mainstreaming - Concepts and definitions*.

⁵ *Confr. UN Women, OSAGI Gender Mainstreaming - Concepts and definitions*. (ONU Mujeres, OSAGI Integración de Género - Conceptos y definiciones).

⁶ La incorporación de una perspectiva de género es el enfoque que ha elegido el Sistema de las Naciones Unidas y la comunidad internacional para avanzar con los derechos de las mujeres y las niñas, como subconjunto de derechos humanos a los que se dedican las Naciones Unidas. No constituye una meta u objetivo per se. Es una estrategia para implementar mayor igualdad para las mujeres y niñas en relación con los hombres y niños. Es el proceso de valorar las implicaciones que tiene para los hombres y para las mujeres cualquier acción que se planifique, ya se trate de legislación, políticas o programas, en todas las áreas y en todos los niveles. Es una estrategia para conseguir que las preocupaciones y experiencias de las mujeres, al igual que las de los hombres, sean parte integrante en la elaboración, puesta en marcha, monitoreo y evaluación de las políticas y de los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, de manera que las mujeres y los hombres puedan beneficiarse de ellos igualmente y no se perpetúe la desigualdad. Fuentes: UNICEF, UNFPA, PNUD, ONU Mujeres. “*Gender Equality, UN Coherence and you*”, ECOSOC conclusiones convenidas 1997/2



Auditoría General de la Nación

expuestas en Tabla 1, sin perjuicio de las Metas fijadas para otros ODS atento al enfoque transversal con que deben abordarse las cuestiones de género.

Por su parte el Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los indicadores de los ODS de las Naciones Unidas (GIE-ODS) propuso los indicadores respectivos, que cada país debe adoptar o adaptar a su realidad, definir una línea de base y metas intermedias y finales para 2020 y 2030 respectivamente. Sin perjuicio de la posibilidad de diseñar indicadores para medir los resultados adecuados a su realidad nacional (Ver Tabla I).

Tabla 1: Metas e indicadores ODS 5/GIE-ODS

Metas ODS 5 ⁷	Indicadores propuestos por el GIE-ODS
5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.	5.1.1 Determinar si existen o no marcos jurídicos para promover, hacer cumplir y supervisar la igualdad y la no discriminación por motivos de sexo.
5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas en el ámbito público y en el privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.	5.2.1 Proporción de mujeres y niñas de 15 años de edad o más que han sufrido en los últimos 12 meses violencia física, sexual o psicológica infligida por un compañero íntimo actual o anterior, por la forma de violencia y por el grupo de edad.
	5.2.2 Proporción de mujeres y niñas de 15 años de edad o más que han sufrido en los últimos 12 meses violencia sexual infligida por otra persona que no sea un compañero íntimo.
5.3 Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina.	5.3.1 Porcentaje de mujeres de entre 20 y 24 años que estaban casadas o mantenían una unión estable antes de cumplir los 15 años y antes de cumplir los 18 años.
	5.3.2 Porcentaje de niñas y mujeres de entre 15 y 49 años que han sufrido mutilación/ablación genital, por grupo de edad.
5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.	5.4.1 Porcentaje de tiempo dedicado a quehaceres domésticos y cuidados no remunerados, por sexo, grupo de edad y ubicación.
5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de las oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios de la vida política, económica y pública.	5.5.1 Proporción de escaños ocupados por mujeres en los parlamentos nacionales y los gobiernos locales
	5.5.2 Proporción de mujeres en cargos directivos
5.6 Garantizar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos, de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el	5.6.1 Proporción de mujeres de 15 a 49 años de edad que toman sus propias decisiones informadas con respecto a las relaciones sexuales, el uso de anticonceptivos y la atención de la salud reproductiva.

⁷ Incluye las metas relativas a los medios de implementación (designadas con letras) que son fundamentales para llevar a la práctica la Agenda y revisten la misma importancia que los otros Objetivos y Metas.



Auditoría General de la Nación

Metas ODS 5 ⁷	Indicadores propuestos por el GIE-ODS
Desarrollo, la Plataforma de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen.	5.6.2 Número de países con leyes y reglamentos que garantizan a las mujeres de 15 a 49 años de edad el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva y a información y educación en la materia
5.a Empezar reformas que otorguen a las mujeres el derecho a los recursos económicos en condiciones de igualdad, así como el acceso a la propiedad y al control de las tierras y otros bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.	5.a.1. a) Porcentaje de la población con derechos de propiedad o derechos seguros sobre las tierras agrícolas (entre la población agrícola total), por sexo; y b) Proporción de mujeres entre los propietarios de tierras agrícolas, o titulares de derechos sobre tierras agrícolas, por tipo de tenencia.
	5.a.2 Porcentaje de países en que el ordenamiento jurídico (incluido el derecho consuetudinario) garantiza la igualdad de derechos de la mujer a la propiedad y/o control de la tierra.
5.b Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de la mujer.	5.b.1 Proporción de personas que utilizan teléfonos móviles, por sexo.
5.c Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas a todos los niveles.	5.c.1 Porcentaje de países que cuentan con sistemas para dar seguimiento a la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer y asignar fondos públicos para ese fin.

Fuente: Elaboración propia en base al Informe del GIE-ODS E/CN.3/2016/2/Rev.1.

Además de proponer los indicadores, el GIE-ODS definió tres niveles para calificar su estado, a saber:

“Nivel I: El indicador es claro desde el punto de vista conceptual, la metodología y las normas establecidas están disponibles y los datos son producidos periódicamente por los países. Existe una metodología establecida y se dispone de amplios datos.

Nivel II: El indicador es claro desde el punto de vista conceptual y la metodología y las normas establecidas están disponibles, pero los datos no son producidos periódicamente por los países. Existe una metodología, pero los datos no son fáciles de obtener.

Nivel III: No se dispone de metodología o normas establecidas para el indicador o se están elaborando la metodología y las normas para el indicador. No se ha desarrollado todavía una metodología acordada internacionalmente”.⁸

Como se dijo más arriba, la Agenda establece Metas específicas de género en el ODS 5 pero en virtud de su transversalidad la mayoría de los ODS contienen metas relacionadas a género, como se grafica a continuación:

⁸ Tier classification for global SDG indicators -21/sep/16. (<https://unstats.un.org/sdgs/iaeg-sdgs/tier-classification/>)



Gráfico 4: Transversalización de la perspectiva de género en los ODS



Fuente: Transversalización de género en los Objetivos de Desarrollo Sostenible-Agenda 2030-ONU Mujeres-

3.3. Legislación para el adelanto de las mujeres y niñas en la República Argentina

Con anterioridad a la entrada en vigor de la Agenda 2030 la República Argentina ya contaba con profusa legislación en materia de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres y niñas, a saber:

- **Convenciones internacionales a las que ha adherido**

- CEDAW: Convención sobre la Eliminación de toda forma de Discriminación contra la Mujer aprobada por Naciones Unidas en 1979, ratificada por Argentina en 1985 mediante la sanción de la Ley 23.179, y con rango constitucional a partir de la reforma a la Carta Magna en 1994.

- BELEM DO PARÁ: Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, incorporada al ordenamiento interno a través de la sanción de la Ley N° 24.632 del 1 de abril de 1996.

- **Constitución Nacional**

- Art. 37 sobre derechos políticos y la igualdad real de oportunidades entre varones y mujeres.



Auditoría General de la Nación

-Art. 75 inc. 22 y 23 sobre la jerarquía constitucional de los tratados de derechos humanos y la facultad del Congreso Nacional de promover medidas en relación a las mujeres que garanticen la igualdad real de oportunidades respectivamente.

- **Leyes Nacionales, entre las que se destacan:**

- Ley 24.012: Cupo femenino
- Ley 25.929: Salud Pública, Protección del embarazo y del recién nacido.
- Ley 26.061: Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.
- Ley 26.130: Régimen para las intervenciones de contracepción quirúrgica.
- Ley 26.150: Creación del Programa Nacional de Educación Sexual Integral.
- Ley 26.472: Ejecución de la pena privativa de la libertad.
- Ley 26.485 de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales.
- Ley 26.522: Servicios de comunicación audiovisual.
- Ley 26.618: Matrimonio Civil.
- Ley 26.743: Identidad de Género.
- Ley 26.842: Prevención y sanción de la trata de personas y asistencia a sus víctimas.
- Ley 26.844: Servicio doméstico. Régimen especial de contrato de trabajo.
- Ley 26.862: Reproducción médicamente asistida. Procedimientos y técnicas médico-asistenciales.
- Ley 26.873: Salud Pública. Lactancia Materna. Promoción y Concientización Pública.
- Ley 27.234: Educar en Igualdad: Prevención y Erradicación de la Violencia de Género.
- Decreto 1602/2009 Asignaciones Familiares.
- Resolución 235/2011 Asignación por embarazo para protección social.

La perspectiva de género también fue incorporada en la reforma del Código Civil y Comercial de la Nación, que rige en Argentina desde el 2015 y regula aspectos identitarios como el apellido de los hijos y cónyuges, incorpora las uniones convivenciales al derecho positivo y legisla sobre aspectos probatorios y económicos, la contribución a las cargas del hogar, las responsabilidades y la atribución del hogar común en caso de ruptura. También reemplaza la noción de patria potestad, basada en el "padre proveedor y jefe del hogar" por la idea de responsabilidad coparental. En cuanto al matrimonio, la normativa no distingue sexo de los



Auditoría General de la Nación

contrayentes y reconoce la igualdad de derechos en un proyecto de vida en común basado en la cooperación.

En materia de derecho penal, en 2012 se modificó el art. 80 del Código Penal incorporando la figura del femicidio, castigando con la máxima pena a quien mate a una mujer ejerciendo violencia de género.

Luego de la entrada en vigencia de la Agenda, se dictó la Ley 27.412 de Paridad de género en ámbitos de representación política que modifica el Código Electoral Nacional.

3.4. El centro de gobierno para la Agenda 2030

El organismo encargado de la implementación de la Agenda 2030 a nivel nacional es el CNCPS, creado en 2002 por Decreto 357, en el ámbito de la Presidencia de la Nación, con el propósito de constituir un ámbito de planificación y coordinación de la política social nacional para mejorar la gestión de gobierno, mediante la formulación de políticas y la definición de cursos de acción coordinados e integrales, optimizando la asignación de los recursos. En este cometido fue también encargado de la implementación de los ODM.

En julio de 2017, mediante Decreto 499 se estableció que el CNCPS es el responsable de la coordinación y articulación con los organismos nacionales, gobiernos provinciales y municipales, y con actores no gubernamentales, para implementar el proceso de adaptación de la Agenda 2030 al contexto nacional y su seguimiento.

Dentro del CNCPS, y dependiente de su Secretaría Ejecutiva, existe la Unidad de Coordinación Técnica (UCT) del Proyecto ODS que, actuando como enlace interministerial, coordina comisiones especiales conformadas para impulsar la adopción y/o adaptación de las metas nacionales e indicadores, armonizar y revisar transversalmente los mismos, y realizar seguimiento y examen de los progresos y la presentación de informes.

La construcción y medición de los indicadores son responsabilidad de los organismos públicos involucrados en las temáticas relativas a cada ODS, siendo el CNCPS un vehículo para la armonización de los mismos conjuntamente con el INDEC como órgano rector del Sistema Estadístico Nacional.

Desde la entrada en vigor de la Agenda 2030, la República Argentina elaboró dos informes sobre el estado de situación de su implementación. El primero fue el Informe Voluntario Nacional presentado ante el Foro Político de Alto Nivel de Naciones Unidas en Julio de 2017 y el segundo, el Informe País de junio de 2018.



Auditoría General de la Nación

3.5. El organismo responsable de las políticas de género

El principal organismo involucrado en la definición de las metas y elaboración de indicadores del ODS 5 es el INAM, ex Consejo Nacional de las Mujeres, sin perjuicio de la intervención de los restantes organismos que integran los grupos y comisiones de trabajo en virtud de la transversalidad que caracteriza al enfoque de género en la Agenda 2030.

Se creó por Decreto 1426/92 como Consejo Nacional de la Mujer (CNM) bajo la órbita de la Presidencia de la Nación, oportunidad en que su conducción y administración se encontraba a cargo de un Directorio y de un Consejo Federal.

En 2002, al crearse el CNCPS en el ámbito de la Presidencia de la Nación, se trasladó el CNM a su jurisdicción y en 2010 se modificó su nombre por el de Consejo Nacional de las Mujeres (CNM).

Con posterioridad, y ya durante la vigencia de la Agenda 2030, se creó el actual INAM como organismo descentralizado en la órbita del Ministerio de Desarrollo Social (Decreto 698/17), que asumió las funciones del CNM, estando su conducción a cargo de una Directora Ejecutiva con jerarquía de Secretaria de Estado.

4. HALLAZGOS

➤ Integración de la Agenda 2030 al contexto nacional

4.1. Integración de los ODS a las estrategias, políticas y procesos nacionales de planificación

4.1.1. No se tuvo evidencia de la existencia de planes nacionales a largo y mediano plazo que incluyan al ODS 5 en particular, o alguna dimensión relacionada con la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres con un enfoque transversal de género, lo que impacta negativamente en la sustentabilidad de las políticas públicas destinadas a lograrla.

Se efectuó un análisis sobre los documentos que se consideran como de largo y mediano plazo, del que surgió que, los documentos denominados “Política y Estrategia Nacional de Desarrollo y Ordenamiento Territorial”⁹ y “Plan Estratégico Territorial”¹⁰ (este último en sus distintos avances) no prevén cuestiones relacionadas al ODS 5, ya que son anteriores a la suscripción de la Agenda 2030. Tampoco contienen políticas especialmente vinculadas a lograr la igualdad de género.

⁹ <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/politica-nacional-de-desarrollo-y-ordenamiento-territorial.pdf>

¹⁰ <http://www.cofeplan.gov.ar/html/pet/> y <https://www.argentina.gob.ar/interior/secretaria-de-planificacion-territorial-y-coordinacion-de-obras-publicas/plan-estrategico-territorial>



Auditoría General de la Nación

De acuerdo a “Lecciones de América Latina en la implementación de la Agenda 2030”¹¹, como buena práctica se puede citar que algunos países integraron los ODS en los Planes Nacionales de Desarrollo, los cuáles superan los distintos períodos presidenciales, por ejemplo, Guatemala en su Plan Nacional de Desarrollo K’atun: Nuestra Guatemala 2032 y Perú en su Plan Nacional de Desarrollo 2030-Plan Bicentenario.

Por su parte como iniciativa que vincula a la Agenda, Cuba cuenta con el Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social hasta 2030, que está encabezado por el Ministerio de Economía y Planificación.

4.1.2. Respecto de la planificación a corto plazo (diciembre 2015/diciembre 2019), el Gobierno argentino estableció 8 Objetivos de Gobierno y 100 Prioridades para la vinculación con la Agenda 2030 y el ODS 5 en particular que, según la CEPAL¹², carecen de un marco legal nacional y no establecen su seguimiento ni indicadores que los acompañen.

Entre los 8 Objetivos, 2 (II. Acuerdo Productivo Nacional y IV. Desarrollo Humano Sustentable) se vinculan con metas asociadas al ODS 5. Dentro de estos Objetivos, la Prioridad 53 “Políticas de Género” fue vinculada específicamente a las metas 5.2, 5.4 y 5.5 (adoptadas por el país) y la Prioridad 19 “Plan de desarrollo del sector TIC” se vincula con la meta 5.b. La Prioridad 53 también se vincula con metas de los ODS 3, 4, 8, 10 y 16.

Sobre los 8 Objetivos y 100 prioridades, la CEPAL se expresó caracterizándolos de la siguiente manera:

“Marco legal: Los objetivos de gobierno no cuentan con un marco legal pero el Consejo Federal de Planificación (COFEPLAN) sí está regulado a partir del decreto 420 del 2010.

Plan de Acción: Los objetivos del plan de gobierno están vinculados al Plan Estratégico Territorial (PET) y sus planes de acción.

Participación: No está especificado en la formulación de los objetivos de gobierno, sin embargo, uno de estos objetivos aboga por un gobierno abierto participativo y colaborativo.

Presupuesto: No está especificado en el plan y está a cargo del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

Seguimiento: No está especificado en el plan de gobierno.

Inversión Pública: No está especificado en el plan.

Indicadores: No hay indicadores que acompañen a los objetivos de gobierno”.¹³

¹¹ <https://www.sei.org/wp-content/uploads/2018/03/sei-pb-2017-la-sdgs-retreat-es.pdf>

¹² Comisión Económica para América Latina y el Caribe ONU

¹³ <https://observatorioplanificacion.cepal.org/es/planes/objetivos-de-gobierno-de-la-argentina-2015-2019>



Auditoría General de la Nación

Esta carencia impedirá realizar una evaluación y monitoreo general de las políticas de género incluidas. Sólo será posible realizar esta evaluación en la medida que el INAM (para el ODS 5) y los demás organismos responsables de Metas de los ODS la realicen de modo individual.

4.1.3. El Plan Nacional de Acción Para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la violencia contra las mujeres 2017-2019 del INAM si bien destaca los compromisos asumidos por nuestro país en la Agenda 2030 y menciona las metas 5.1. y 5.2., no las vincula con las acciones a realizar.

Este Plan consta de 2 ejes de acción destinados a la prevención y atención integral de las mujeres en situación de violencia de género y 3 ejes transversales destinados a la formación en perspectiva de género, articulación y coordinación institucional y permanente monitoreo y evaluación de las políticas públicas. Para su cumplimiento se elaboraron 69 medidas de las cuales 63 incluyen al INAM como organismo responsable, pero establecen la corresponsabilidad con organismos asociados que involucran a 16 Jurisdicciones, las que representan el 70% de la estructura gubernamental. Asimismo, prevé indicadores para su medición, mecanismos de evaluación y monitoreo.

4.1.4. La Argentina adoptó 3 de las 9 metas propuestas por Naciones Unidas para el ODS 5, 3 metas no fueron adoptadas como tales, sino que forman parte de la mirada transversal de género de la Agenda 2030 y 2 fueron absorbidas por metas de otros ODS (ODS 3 y 9) lo que impactará en la posibilidad de delinear e implementar políticas públicas de género sustentables y que aborden las problemáticas de las mujeres y niñas de todo el país.

Las metas adoptadas son:

- 5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.
- 5.4 Reconocer y valorar los cuidados no remunerados y el trabajo doméstico no remunerado mediante la prestación de servicios públicos, la provisión de infraestructuras y la formulación de políticas de protección social, así como mediante la promoción de la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.
- 5.5 Velar por la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles de la adopción de decisiones en la vida política, económica y pública.



Auditoría General de la Nación

El INAM informó que 3 metas no fueron adoptadas como tales, sino que forman parte de la mirada transversal de género de la Agenda 2030 en Argentina. En consecuencia, no podrán ser medidas eficazmente por no haberse adoptado, adaptado o desarrollado indicadores para ellas. Estas son: 5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo; 5.a Empezar reformas que otorguen a las mujeres el derecho a los recursos económicos en condiciones de igualdad, así como el acceso a la propiedad y al control de las tierras y otros bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales y 5.c Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas a todos los niveles.

Respecto de la meta 5.3 Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina, el INAM informó que fue desestimada por no existir dichas prácticas en el país. Sin embargo, el Informe de la Sociedad Civil sobre el Cumplimiento de los ODS por parte del Gobierno Argentino, realizado por la Alianza Argentina de Organizaciones de la Sociedad Civil para el Seguimiento de los Acuerdos Internacionales (AAO), receipta datos provenientes del informe “Situación del matrimonio o convivencia infantil en Argentina” elaborado por Fundación para Estudio e Investigación de la Mujer (FEIM) que releva la existencia de estas prácticas.

Las metas 5.6 y 5.b fueron absorbidas por metas de otros ODS (ODS 3 y 9) y asignadas a los entonces Ministerios de Salud y Modernización (hoy Secretarías de Estado), respectivamente.

Del análisis de los indicadores diseñados para la medición de la meta 3.7 que se expone en Tabla 2 se advierte que no reflejarán la realidad que se pretende medir con los indicadores propuestos por el GIE-ODS para la meta 5.6, a saber: *5.6.1 Proporción de mujeres de entre 15 y 49 años que toman sus propias decisiones informadas sobre las relaciones sexuales, el uso de anticonceptivos y la atención de la salud reproductiva; y 5.6.2 Número de países con leyes y reglamentos que garantizan a los hombres y las mujeres a partir de los 15 años de edad un acceso pleno e igualitario a los servicios de salud sexual y reproductiva y a la información y educación al respecto.*



Auditoría General de la Nación

Tabla 2: Adaptación de la Meta 5.6 absorbida por el ODS 3

Meta	Indicadores
Meta 3.7 Para 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación de la familia, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales.	3.7.1 Tasa de embarazo no planificado
	3.7.2 Tasa de embarazo no planificado entre adolescentes de 15 a 19 años
	3.7.3 Tasa de uso de métodos anticonceptivos en mujeres en edad reproductiva
	3.7.4 Tasa de fecundidad adolescente temprana por cada 1.000 mujeres
	3.7.5. Tasa de fecundidad adolescente tardía por cada 1.000 mujeres

Fuente: Elaboración propia en base a Indicadores de seguimiento de las metas de los 17 ODS de nivel I Corte: mayo 2018, Informe País Junio 2018

Respecto de la meta 5.b, tampoco se podrá medir atento la falta de desagregación por sexo de la información (Ver Tabla 3).

Tabla 3: Adaptación de la Meta 5.b absorbida por el ODS 9

Meta	Indicador	Línea de base	Meta intermedia	Meta final
Meta 9.c Aumentar de forma significativa el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por facilitar el acceso universal y asequible a Internet en los países menos adelantados a más tardar en 2020	9. c.1 Porcentaje de la población, de 4 años y más, residentes en hogares particulares, que usan teléfono celular	78,9 % de la población, de 4 años y más, tiene utiliza telefonía celular	Que el 85% de los individuos de 4 años o más utilicen telefonía celular, tomando como referencia la línea de base	Lograr que, en 2030, el 95% de los individuos, de 4 años y más, utilice telefonía celular

Fuente: Elaboración propia en base a Indicadores de seguimiento de las metas de los 17 ODS de nivel I Corte: mayo 2018, Informe País Junio 2018

En consecuencia, no se contará con los datos necesarios y suficientes respecto de las metas no adoptadas o adaptadas y absorbidas.

4.2. Alineamiento de presupuestos, políticas y programas a los ODS

4.2.1. Durante los ejercicios 2016 y 2017, los Presupuestos Nacionales no trataron ni se vincularon específicamente con los ODS en general ni el ODS 5 en particular, salvo una mención en la política presupuestaria de la Jurisdicción 20 (Presidencia de la Nación) en la que se desempeña el CNCPS sobre líneas de acción previstas para el ejercicio, pero sin asociarse a ninguna categoría programática, por lo que no se pudieron medir financiera ni físicamente las acciones realizadas por el Gobierno Nacional para la consecución de las metas del ODS 5 y políticas de género en general.

Para el ejercicio 2018, se mantuvo la situación de los años anteriores, pero se advierte un adelanto al incorporarse al Programa 21 Asistencia y Coordinación de Políticas Sociales, cuya



Auditoría General de la Nación

unidad ejecutora es el CNCPS, la Actividad específica 9 Articulación de Objetivos de Desarrollo Sostenible, aunque sólo se le asignó un crédito inicial de \$1.000.000.

El análisis de las ejecuciones presupuestarias de 2016 y 2017, que incluye las categorías de Jurisdicción-SAF¹⁴-Programa-Actividad/Obra de todos los programas del presupuesto, ofrece dificultad para identificar la apropiación de estos recursos y gastos a cada uno de los 17 ODS, ya que no se identifican categorías programáticas y/o actividades específicas dentro de los programas presupuestarios que se correspondan directamente con uno o más ODS.

Sin perjuicio de eso, el CNCPS - en oportunidad de elaborar el Informe Voluntario Nacional julio 2017-, trabajando en colaboración con la Dirección de Estudios y Evaluación del Presupuesto Nacional de la Subsecretaría de la Evaluación del Presupuesto Nacional e Inversión Pública de la Jefatura de Gabinete, seleccionó un conjunto de programas presupuestarios que contienen los recursos y erogaciones previstas para las distintas políticas de atención a la población en situación de pobreza o de vulnerabilidad social, incluyendo intervenciones públicas en los distintos sectores sociales: educación, salud, trabajo, promoción, asistencia social, alcantarillado, vivienda y urbanismo y seguridad social. Así fue como procedió a asociar los recursos asignados a los ODS 1, 2, 3, 5, 9 y 14 e identificar y dimensionar el gasto del Estado Nacional destinado al logro de éstos, tanto en su dimensión financiera como en la producción pública (bienes y servicios provistos).

De este examen surgió que el presupuesto inicial de 2016 dirigido a financiar esas políticas rondaba inicialmente los \$209.189 millones de pesos, ampliándose a \$235.228 millones, habiéndose ejecutado \$ 227.003 millones, de acuerdo al nivel de desagregación que se expone en Tabla 4.

¹⁴ Servicio Administrativo Financiero.



Auditoría General de la Nación

Tabla 4: Ejercicio de vinculación del Presupuesto 2016 con ODS 1, 2, 3, 5, 9 y 14

Ejercicio 2016						
Jurisdicciones y Organismos	% de los Recursos Presupuestarios y su Ejecución a los ODS 1, 2, 3, 5, 9 y 14			Monto de los Recursos Presupuestarios y su Ejecución a los ODS 1, 2, 3, 5, 9 y 14 (millones de pesos)		
	% Presupuesto Inicial	% Presupuesto Vigente	% Devengado	Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente	Devengado
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social	0,51%	0,45%	0,35%	1.061	1.061	796
Instituto Nacional de Asuntos Indígenas	0,08%	0,08%	0,04%	163	182	94
Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y Lucha contra el Narcotráfico	0,20%	0,19%	0,18%	417	445	413
Ministerio de Salud	9,63%	9,47%	9,27%	20.149	22.282	21.035
Ministerio de Desarrollo Social	40,84%	43,00%	43,91%	85.427	101.142	99.672
Ministerio de Turismo	0,16%	0,07%	0,07%	334	164	148
Ministerio del Interior Obras Públicas y Vivienda (Gastos Propios)	12,49%	10,15%	9,83%	26.134	23.878	22.315
Ministerio de educación y Deportes	3,39%	2,40%	2,42%	7.091	5.638	5.499
Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia	0,52%	0,79%	0,57%	1.094	1.858	1.289
Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales	0,24%	0,24%	0,20%	507	564	453
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	2,76%	2,50%	2,18%	5.784	5.877	4.940
Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento	2,22%	0,98%	0,90%	4.642	2.295	2.048
Administración Nacional de la Seguridad Social	26,95%	29,69%	30,09%	56.386	69.842	68.301
Total	100,00%	100,00%	100,00%	209.189	235.228	227.003

Fuente: Elaboración propia en base a datos obtenidos del Informe Voluntario Nacional Julio 2017 y validados.

Para la confección del Informe País Junio 2018 se realizó un ejercicio similar de vinculación enfocado en los 6 ODS seleccionados por el Foro Político de Alto Nivel de Naciones Unidas para ese año ODS 6, 7, 11, 12, 15, y 17.



Auditoría General de la Nación

En consecuencia, en las etapas de formulación, aprobación, ejecución y evaluación de los presupuestos de 2016 y 2017 no fue posible apropiar los recursos presupuestarios a las políticas tendientes a implementar los ODS en general ni el ODS 5 en particular.

Durante las tareas de campo -año 2018- y para la elaboración del Presupuesto Nacional 2019 la Dirección de Estudios y Evaluación del Presupuesto Nacional en conjunto con la Oficina Nacional de Presupuesto realizó tareas para incorporar al presupuesto de las distintas Jurisdicciones políticas con perspectiva de género y también si es posible alguna meta física asociada, a través de la apertura de alguna Actividad específica o la mención explícita en la descripción de las políticas presupuestarias y la descripción programática.

Como resultado de ello y los compromisos asumidos por las Jurisdicciones y Entidades, la Dirección de Estudios y Evaluación del Presupuesto Nacional detectaron modificaciones que denotan avances hacia un presupuesto con perspectiva de género¹⁵, como la creación de nuevas Actividades específicas y recodificación de ya existentes.

En la Tabla 5 se presenta el listado de intervenciones relacionadas con políticas de género para las cuales se identificó la actividad presupuestaria vinculada durante el proceso de formulación del Presupuesto 2019.

Tabla 5: Vinculación de políticas de género en formulación Presupuesto 2019

Servicio Financiero (Jurisdicción/Entidad)		Programa	Actividad específica	Descripción de la Actividad	Mapeo *
332	Ministerio de Justicia y DDHH	26	44	Políticas Integrales de Género y Diversidad Sexual	Nueva
332	Ministerio de Justicia y DDHH	43	41	Asistencia y Patrocinio Gratuito a Víctimas de Violencia de Género	Nueva
332	Ministerio de Justicia y DDHH	43	43	Rescate y Acompañamiento a Víctimas de Trata	Recodificada
332	Ministerio de Justicia y DDHH	43	44	Protección a Víctimas de Violencia	Recodificada
330	Ministerio de Educación	44	40	Fortalecimiento de la Educación Sexual Integral	Existente
350	Min. Trabajo, Empleo y Seguridad Social	1	40	Impulso a Políticas Preventivas Sistemáticas	Nueva

¹⁵ Presupuesto sensible al género: El presupuesto sensible al género o PSG es un método para determinar en qué medida los gastos gubernamentales se han desviado de la meta de igualdad de género o se han acercado a ella. Un presupuesto sensible al género no es un presupuesto separado para las mujeres, sino más bien una herramienta que analiza las asignaciones presupuestarias, el gasto público y la tributación desde una perspectiva de género. *UN Women, OSAGI Gender Mainstreaming - Concepts and definitions.*



Auditoría General de la Nación

Servicio Financiero (Jurisdicción/Entidad)		Programa	Actividad específica	Descripción de la Actividad	Mapeo *
				Sensibles al Género y No Discriminatorias	
310	Ministerio de Salud	17	45	Salud Integral en la Adolescencia	Existente
310	Ministerio de Salud	25	41	Desarrollo de la Salud Sexual y la Procreación Responsable	Existente
310	Ministerio de Salud	25	42	Apoyo a la Reproducción Médicamente Asistida	Recodificada
311	Ministerio de Desarrollo Social	38	40	Hacemos Futuro Juntas	Nueva
918	Instituto Nacional de las Mujeres	17	41	Dirección y Conducción	Recodificada
			42	Fortalecimiento Institucional	Recodificada
			43	Escuelas Populares de Formación en Género	Recodificada
			44	Capacitación para el Desarrollo Integral de la Mujer	Recodificada
			45	Protección Integral y Articulación de Acciones Directas	Recodificada

Fuente: Elaboración propia en base a información proporcionada por la Dirección de Estudios y Evaluación del Presupuesto Nacional.

* Se detalla si se trata de una actividad Nueva, Recodificada o ya Existente.

De continuarse y profundizarse el proyecto, contribuirá a la apropiación de los recursos de cada Jurisdicción y Entidad a sus políticas de género en todas las etapas presupuestarias y en consecuencia a la implementación del ODS 5, como así también la incorporación de perspectiva de género como herramienta de transversalidad presupuestaria.

4.3. Integración y coordinación de políticas

4.3.1. El Gobierno Nacional estableció como centro de gobierno al CNCPS, que actúa como organismo responsable de coordinar la actuación interministerial e intersectorial para la implementación de la Agenda 2030 incluyendo el ODS 5. Si bien la elección de este organismo contribuyó a una eficaz coordinación debido a su continuidad como órgano de implementación de los ODM, las buenas prácticas aprendidas y posterior formalización por autoridad competente, su nivel jerárquico es menor que el de los Ministerios y Organismos coordinados, lo que acarrea, en ciertos casos, alguna dificultad o demora en la coordinación para obtener los resultados deseados en tiempo y forma.



Auditoría General de la Nación

Esta función fue asignada de hecho desde enero de 2016 –como continuidad de la responsabilidad atribuida en la implementación de los ODM- hasta el dictado del Decreto 499/17 que la formalizó.

En este cometido, el centro de gobierno diseñó e implementó un mecanismo dividido en 4 etapas: priorización, adaptación, revisión transversal y consolidación de metas y definición del dispositivo interinstitucional de seguimiento, como se grafica a continuación:

Gráfico 5: Etapas del mecanismo para la implementación de los ODS



Fuente: Informe Voluntario Nacional Julio 2017

Este mecanismo culminó en la selección de 86 Metas (a octubre 2017) de las 169 que integran la Agenda 2030 para los 17 ODS, incluyendo 3 de las 9 Metas y medios de implementación correspondientes al ODS 5. Estas 3 Metas (5.2., 5.4. y 5.5) fueron asignadas al INAM como organismo responsable.

Las dificultades o demoras en la coordinación se evidenciaron en la necesidad del CNCPS de enviar notas de reclamo para la designación de referentes o el envío de información dirigida a las máximas autoridades de algunos Ministerios y Organismos Descentralizados y correos electrónicos a referentes designados en similar sentido.

4.3.2. El centro de gobierno realizó en su ámbito interno el proceso de priorización de metas de acuerdo al objetivo aspiracional de eliminación de la pobreza y a los objetivos y prioridades del Gobierno Nacional (Ver Gráfico 5).

La falta de participación de los demás sectores gubernamentales y otros poderes del Estado, así como de la sociedad civil, la academia y el sector empresarial en el proceso de priorización de metas de la Agenda 2030 orientándolo exclusivamente a las prioridades y objetivos del Gobierno Nacional implica dejar de lado la visión y las herramientas de transversalidad que éstos podrían aportar, especialmente los sectores gubernamentales que son en definitiva quienes deberán adaptar



Auditoría General de la Nación

o adoptar las metas e implementar las acciones necesarias para su cumplimiento.

En ese sentido, Uruguay comenzó un proceso de diálogo social en torno a la priorización de los ODS del cual se espera que incluya una serie de reuniones participativas en torno a temas estratégicos. Este proceso ha dado como resultado más de 210 propuestas de varios actores públicos y sociales relacionadas a los ODS en áreas vinculados a la Estrategia Nacional de Desarrollo 2050.

4.3.3. El CNCPS convocó a la Comisión Nacional Interinstitucional de Implementación y Seguimiento de los ODS, en cuyo ámbito funcionaron 6 Comisiones de Trabajo por áreas estratégicas conformadas por distintos Ministerios y Organismos para la adopción y adaptación a la realidad nacional de las metas de los ODS (2 de ellas trabajaron en las del ODS 5) y 2 Grupos de Trabajo para el seguimiento y monitoreo. Ninguno de estos mecanismos fue creado formalmente ni se reglamentó su funcionamiento lo que acarrea dificultad para delimitar las funciones y responsabilidades de cada uno de los actores intervinientes. Para la armonización y revisión transversal de la adaptación se requirió la intervención de distintos organismos, entre ellos el INAM.

A partir de la asignación inicial de las Metas e indicadores priorizados por parte del CNCPS, se comenzó con la tarea de adopción y/o adaptación de las mismas a la realidad nacional. Para este cometido se organizaron las 6 Comisiones de Trabajo por áreas estratégicas conformadas por distintos Ministerios y Organismos, a saber: Educación, Ciencia y Tecnología, Producción Agropecuaria Sostenible, Vivienda, Hábitat, Desarrollo Urbano e Infraestructura, Trabajo y Empleo y Protección Social, conformadas como se expone en el Gráfico 6.



Auditoría General de la Nación

Gráfico 6: Conformación Comisiones de Trabajo para la adaptación

<ul style="list-style-type: none">• Educación Educación, Ministerio de Comunicaciones, Consejo Nacional de las Mujeres (actual INAM)• Ciencia y Tecnología Ambiente y Desarrollo Sustentable, Ciencia - Tecnología e Innovación Productiva, Relaciones Exteriores y Culto - Centro Nacional de Organizaciones de la Comunidad (CENOC).• Producción Agropecuaria Sostenible Ambiente y Desarrollo Sustentable, Agroindustria – Hacienda
<ul style="list-style-type: none">• Vivienda, Hábitat, Desarrollo Urbano e Infraestructura Ambiente y Desarrollo Sustentable - Cultura - Interior, Obras Públicas y Vivienda - Relaciones Exteriores y Culto – Seguridad y Transporte• Trabajo y Empleo Producción - Energía y Minería -Hacienda - Seguridad - Justicia y Derechos Humanos - Trabajo, Empleo - Seguridad Social y Turismo.• Protección Social Desarrollo Social - Justicia y Derechos Humanos - Modernización del Estado- Salud Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) Consejo Nacional de las Mujeres (actual INAM)

Fuente: Elaboración propia en base a información proporcionada por el CNCPS.

Las Metas vinculadas al ODS 5 (5.2, 5.4 y 5.5) fueron consideradas para su adopción o adaptación por las Comisiones de Trabajo I (Educación) y VI (Protección Social), en las que participó el INAM (ex CNM) como organismo responsable.

La intervención que le cupo al INAM -entre otras cuestiones- fue la adopción y/o adaptación de las Metas del ODS 5 priorizadas y la confección de las fichas técnicas de sus indicadores asociados.

El cronograma de reuniones se inició en abril de 2016 y culminó en septiembre del mismo año, de acuerdo al esquema que prosigue:



Auditoría General de la Nación

Gráfico 7: Esquema de reuniones de Comisiones de Trabajo



Fuente: Informe Voluntario Nacional Julio 2017

El proceso de transversalización consistió en la revisión de las fichas técnicas de los indicadores, a través de un análisis adicional al que fueron sometidas con el objeto de resguardar los requisitos metodológicos en su construcción (rigor estadístico), la transversalidad y el enfoque de derechos, la perspectiva de género e inclusión de personas con discapacidad.

El resultado de este proceso fue el Informe Voluntario Nacional presentado por la Argentina en julio de 2017 ante el Foro Político de Alto Nivel de Naciones Unidas y permitió la confección del “Listado Oficial Provisorio de ODS con sus metas adaptadas e indicadores según nivel de desarrollo-julio 2017”, dando por concluido el proceso de adaptación nacional de Metas de los ODS.

Los Grupos de Trabajo de seguimiento se reunieron durante los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2017 y su agenda consistió principalmente en tratar los aportes realizados por cada Ministerio y Organismo en base a sus propias competencias. Concretamente, aportaron los insumos para la elaboración del Informe País Junio 2018 que consistió en la entrega de un documento sobre la situación inicial a partir del Listado Oficial de ODS con sus metas adaptadas e indicadores según nivel de desarrollo y también, respecto a su evolución, la evaluación de políticas implementadas orientadas al alcance de las metas de los 17 ODS y recomendaciones para acelerar los progresos.

El INAM intervino con relación a los indicadores bajo su responsabilidad (ODS 5) y respecto de los restantes indicadores lo hizo incorporando comentarios para la transversalización del enfoque de género en el seguimiento de cada meta.

La falta de formalización y reglamentación de estos mecanismos puede provocar solapamientos, fragmentación, duplicidades o vacíos en las mismas.

A pesar de ello, estos mecanismos fueron eficaces y permitieron al Gobierno Nacional concretar un listado provisorio de metas e indicadores presentado en el Informe Voluntario Nacional Julio 2017 y una posterior revisión incorporada al Informe País Junio 2018 y aportaron



Auditoría General de la Nación

una mirada tendiente a resguardar la transversalidad con enfoque de derechos, enfoque de género, inclusión de pueblos originarios, inclusión de personas con discapacidad y ciclo de vida y rigor estadístico.

En oportunidad de contestar la vista efectuada, el auditado aportó el documento “Pautas de funcionamiento operativo para la implementación y seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible”, que por tratarse de un hecho nuevo que no pertenece al período auditado, será objeto de análisis en futuras labores de auditoría.

4.3.4. El Gobierno Nacional definió las responsabilidades en materia de implementación de los ODS en los distintos niveles de la administración pública a través de convenios de cooperación celebrados entre el CNCPS y los gobiernos provinciales y municipales. En ellos no se establecen líneas de acción conjunta tendientes al abordaje del ODS 5 sino que incluyen a la totalidad de la Agenda.

Hasta la fecha de cierre de tareas de campo (octubre de 2018) se firmaron convenios de cooperación con 17 de la 24 Provincias, lo que representa las 2/3 partes de las jurisdicciones provinciales. En la tabla que prosigue se identifica las que suscribieron convenios y las que aún no lo hicieron:



Auditoría General de la Nación

Tabla 6: Estado de situación de firma de Convenios con Provincias

Región	Provincia	Fecha de Convenio	Mapa de la República Argentina en donde se destacan las provincias que ha firmado acuerdo con el CNCPS
NOA	Jujuy	28/04/2016	
	La Rioja	12/07/2016	
	Tucumán	3/08/2016	
	Salta	17/08/2016	
NEA	Chaco	14/11/2017	
	Misiones	1/12/2017	
	Corrientes	11/07/2017	
Centro	CABA	15/09/2016	
	Córdoba	22/11/2017	
	Santa Fe	29/03/2017	
	La Pampa	20/03/2018	
	Buenos Aires	08/08/2018	
Cuyo	San Juan	26/12/2016	
	Mendoza	27/07/2017	
Patagonia	Neuquén	9/03/2017	
	Tierra del Fuego	17/08/2017	
	Río Negro	13/03/2018	
	Chubut	No firmó	
Provincias que no han firmado convenio a octubre 2018	Entre Ríos	No firmó	
	Catamarca	No firmó	
	Formosa	No firmó	
	San Luis	No firmó	
	Santa Cruz	No firmó	
	Santiago del Estero	No firmó	

Fuente: Elaboración propia en base a información proporcionada por el CNCPS.

Del análisis de los convenios surge en general que el CNCPS se compromete a brindar asistencia técnica para la definición de las metas intermedias y las metas finales y la definición de indicadores para el seguimiento, y colaborar en el seguimiento de políticas y programas sociales orientados a contribuir al logro de los ODS.

Por su parte, las Provincias se comprometen a definir el área gubernamental responsable del desarrollo, adecuación, seguimiento y monitoreo de las metas de los ODS y dotarla de los recursos necesarios para tales fines (punto focal); definir sus indicadores para el seguimiento,



Auditoría General de la Nación

definiendo las metas intermedias y finales aplicables a su territorio; delinear sus programas para su adecuación a los ODS en su respectivo territorio y acompañar al CNCPS en la difusión e instalación de la iniciativa de la Agenda 2030 en los ámbitos gubernamentales y no gubernamentales de la Provincia.

De las Provincias que suscribieron convenios, 8 presentaron un informe de avance de los procesos de implementación de los ODS según el siguiente detalle:

Tabla 7: Estado de avance en la implementación de 8 Provincias

Provincia	Metas e Indicadores ODS 5	Vinculación ODS con las Áreas Gobierno	Adhesión al PNA ¹⁶ del INAM	Acciones de Difusión	Punto Focal	Designación de Punto Focal
Jujuy	Metas: 5.2 y 5.a Indicadores: 4 (sin codificar)	SI	NO	SI	Consejo de Planificación Estratégica de la Provincia de Jujuy (COPEJ)	Ley 5884- Decreto 463/16
Corrientes	Indicadores: 2	SI	NO	SI	Secretaría de Coordinación y Planificación Institucional	Decreto 2113/17
Salta	Meta: 5.2 Indicadores: 6	SI	NO	SI	Consejo Económico y Social de la Provincia de Salta (CESPS)	Ley 7784
Tucumán	Metas: 2 Indicadores: 2 (sin codificar)	SI	NO	SI	Secretaría de Estado de Gestión Pública y Planeamiento Subsecretaría de Planeamiento Dirección de Planeamiento y Control de Gestión	s/dato
Tierra del Fuego	Metas: 5.1; 5.2; 5.4.; 5.5 y 5.6 Indicadores: 3 (5.4.1; 5.5.1 y 5.5.2)	SI	SI	SI	Secretaría de Promoción de Responsabilidad Social Empresaria	Resolución Legislativa 172/15
CABA	Priorizado sin cuantificar	SI	NO	SI	Dirección General de Gestión Estratégica Subsecretaría de Gestión Estratégica y Calidad Institucional Secretaría	s/dato

¹⁶ Plan Nacional de Acción.



Auditoría General de la Nación

Provincia	Metas e Indicadores ODS 5	Vinculación ODS con las Áreas Gobierno	Adhesión al PNA ¹⁶ del INAM	Acciones de Difusión	Punto Focal	Designación de Punto Focal
					General y Relaciones Internacionales	
Neuquén	Metas: 3	SI	NO	SI	Secretaría de Planificación y Acción para el Desarrollo	Decreto 691/17
San Juan	Metas: 4	SI	NO	SI	Consejo Para la Planificación Estratégica de la Provincia de San Juan (CoPESJ)	Decreto 1902-MHF-20168 06/12/2016

Fuente: Elaboración propia en base Informe ODS Provincias 2017.

De la tabla precedente (Tabla 7) se observa que todas las provincias designaron un punto focal y vincularon el ODS 5 con una o más de áreas de gobierno. Únicamente, Tierra del Fuego adhirió al Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres 2017-2019 del INAM. Asimismo, se detalla que en 6 de ellas se registraron avances con relación a la adopción y/o adaptación de metas al contexto provincial. Con relación a los indicadores, 5 provincias definieron uno o más, mientras que en CABA, Neuquén y San Juan su definición se encuentra en estado incipiente.

Además, en el acompañamiento a los niveles sub nacionales (Provincias y Municipios) en sus esfuerzos de adaptación de las Metas a su realidad, el CNCPS elaboró las siguientes herramientas:

- **Guía para el Proceso de Adaptación ODS en el Gobierno Provincial:** destinada a los funcionarios provinciales y los equipos a cargo de la coordinación y ejecución de las políticas, que trabajan en temas sectoriales y/o en planificación. Es una herramienta de gestión y planificación para orientar el trabajo de los equipos técnicos y sugerencias metodológicas para su incorporación a nivel sub nacional.
- **Manual para la adaptación local de los ODS:** sugiere los pasos a seguir por las autoridades en el proceso brindando, como así también guías de trabajo. Sus destinatarios son los funcionarios y equipos técnicos a cargo de la coordinación y ejecución de proyectos sectoriales y/ o de la planificación municipal.

La forma de gobierno federal de la República Argentina requiere invitar a las Provincias a adherir al compromiso internacional, ya que éstas no se encuentran obligadas a ello por ser autónomas.



Auditoría General de la Nación

En consecuencia, el mecanismo implementado es el apropiado para lograr la localización de la Agenda 2030, aunque puede darse la situación de que no se incorporen la totalidad de las Provincias. Esto dificultaría alcanzar las metas en el nivel nacional, ya que para ello se requiere la alineación de todos los esfuerzos y la reducción de las inequidades, especialmente considerando los diferentes contextos provinciales (políticos, históricos, administrativos, sociodemográficos y económicos).

4.4. Creación de apropiación e involucramiento de las partes interesadas en la integración de los ODS al contexto nacional e inclusión para “no dejar a nadie atrás”

4.4.1. El centro de gobierno no definió una estrategia eficaz para la distribución de la información sobre la preparación e implementación del ODS 5, lo que dificulta el conocimiento general de la Agenda 2030 y, en particular, del ODS 5.

Del análisis de la información disponible se advierte que el centro de gobierno viene desarrollando acciones que hacen a la difusión y/o sensibilización sobre la Agenda 2030 en general, pero no respecto del ODS 5 en particular.

En efecto, intervino a nivel nacional durante 2016 y 2017, en un total de 49 actividades de difusión y sensibilización ya sea como organizador o participante, cuyo detalle se expone en Anexo I.

Por otra parte, sólo se realizó un taller denominado “Agenda 2030 y enfoque de género y Derechos Humanos” con el objetivo de fortalecer las capacidades de los equipos técnicos nacionales en la incorporación del enfoque de género y derechos humanos para el proceso de adecuación del ODS 5 a nivel nacional, realizado en conjunto con el INAM y el PNUD.

En otro orden de ideas, entre el CNCPS y la organización FEIM se celebró en diciembre de 2016 un Convenio Marco de cooperación de dos años de duración cuyo objeto fue “...fomentar la cooperación y complementación entre las partes, coordinando e integrando iniciativas de sus respectivas competencias institucionales que contribuyan a la incorporación de la perspectiva de la sociedad civil en el análisis y desarrollo de la Agenda 2030 y los ODS...”.

De sus términos surge que el CNCPS “...se compromete a suministrar información, asistencia técnica, apoyo y vínculos con las áreas gubernamentales para el intercambio y articulación necesaria a los fines de informar a ONU y elaborar informes respectivos que redunden en la mejora de la planificación e implementación de las políticas sociales para el cumplimiento de las metas de los ODS”. Y FEIM asume el compromiso de elaborar informes y estudios que



Auditoría General de la Nación

expresen la perspectiva de la sociedad civil y los aspectos cualitativos en relación a los ODS y su análisis a través de las acciones de una Alianza de ONGs¹⁷ que coordina para la implementación de los Objetivos de la Agenda 2030 y otros acuerdos internacionales.

En la misma fecha se firmó el Acta Complementaria 1 en que FEIM se comprometió a coordinar y capacitar a las ONGs que integran la Alianza, estableciéndose una contraprestación en dinero a cargo del CNCPS y un programa de trabajo con plazos para la ejecución de las actividades a cargo de FEIM. Este programa previó que se trabajaría en función de algunos ODS considerados prioritarios: ODS 3, 5, 8, 11 y 17.

En virtud de ello FEIM percibió la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000) y en concepto de gastos operativos y/o administrativos recibió la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000), que representa el cinco por ciento (5%) sobre el monto total. Asimismo se establecieron los plazos de ejecución de las actividades a cargo de FEIM.

Las etapas de cumplimiento y las transferencias de recursos, fueron las siguientes:

Etapas según Convenio	Fecha s/convenio	Fecha de cumplimiento	Fecha de la O.P.	Nro. O.P.	Importe (\$)	%
Firma Convenio y Acta Complementaria	29-12-16	29-12-16	31/01/2017	62	105.000	20
Informe de planificación	29-02-17	07-04-17	31/05/2017	547	183.750	35
Informe de resultados	29-04-17	31-07-17	06/10/2017	1067	183.750	35
Informe final	29-06-17	05-10-17	30/11/2017	1249	52.500	10
Total					525.000	

Fuente: elaboración propia sobre información suministrada por el CNCPS

En el Informe Final Narrativo presentado en octubre de 2017 como producto del Acta Complementaria 1, FEIM en representación de la Alianza expresa que: *“La Agenda 2030 es aún poco conocida para la mayoría de las organizaciones de la Sociedad Civil de Argentina. La Alianza a través de las actividades de difusión que realizó entre las ONGs logró ampliar la información sobre la Agenda especialmente a organizaciones de mujeres activistas de los derechos de las mujeres del país, a grupos de adolescentes y jóvenes, a mujeres indígenas especialmente de los grupos Q’om y Guaraníes...”* .

Finalmente, del Informe Voluntario Nacional Julio 2017 surge que el centro de gobierno (CNCPS), en conjunto con el Centro Nacional de Organizaciones de la Comunidad (CENOC),

¹⁷ AAO: Alianza Argentina de Organizaciones de la Sociedad Civil para el Seguimiento de los Acuerdos Internacionales.



Auditoría General de la Nación

llevó adelante una encuesta dirigida a organizaciones de la sociedad civil inscriptas en el registro que administra éste último, con el fin de conocer sus prácticas e intereses con relación a los ODS. Esta encuesta incluía preguntas relacionadas con mecanismos de consulta, pero no se obtuvo evidencia de la utilización del resultado de la encuesta para el diseño de acciones de concientización y sensibilización.

Como resultado se informó que, de un total de 462 encuestas respondidas, el 63% de las organizaciones afirmaron no conocer la Agenda 2030, frente a un 37% que indicó sí estar al tanto. Pero, a pesar del bajo nivel de conocimiento, un 85% manifestó interés en recibir información acerca de los ODS y/o en sumarse a la campaña de sensibilización. Al preguntar a las organizaciones con cuáles de los ODS se encontraban más identificadas, mediante la intervención directa en sus temáticas o el interés general en ellas, el 68% manifestó tener vinculación con el ODS 4 (Educación de calidad), 61% con el ODS 3 (Salud y bienestar) y un 49% con el ODS 5 (Igualdad de género).

La continuidad de este mecanismo de consulta y la utilización de la información obtenida para el diseño de actividades de concientización y sensibilización redundaría en un involucramiento de las organizaciones de la sociedad civil en los procesos para integrar la Agenda y permearía ese conocimiento a la ciudadanía en general.

De todo lo expuesto se advierte un desconocimiento general de la Agenda 2030 y, en particular, del ODS 5 como herramienta para lograr la igualdad de género y el empoderamiento de mujeres y niñas, sin perjuicio de que en los sectores que nuclea diversos intereses, como las organizaciones de la sociedad civil, los sectores académico y empresarial, se advirtió un mayor grado de conocimiento, sensibilización y capacitación, éstos no fueron involucrados en los distintos procesos de integración del ODS 5 lo que vulnera el espíritu de la Agenda de “no dejar a nadie atrás”.

Podría atribuirse el escaso involucramiento y sensibilización a los ciudadanos respecto del ODS 5 a la falta de reglamentación de las competencias y responsabilidades en la materia, ya que en entrevista con referente del INAM se destacó que las actividades de difusión y/o sensibilización en el marco de la Agenda 2030 competen al CNCPS como órgano rector de la coordinación de dicha Agenda. Sin embargo, se tuvo evidencia de que el centro de gobierno insta a los organismos responsables de los ODS a generar un proceso participativo.

➤ **Recursos y Capacidades para la implementación de la Agenda 2030**



Auditoría General de la Nación

4.5. Identificación de las necesidades y recursos y capacidades necesarios para la implementación de los ODS (incluyendo la interacción con las partes interesadas).

4.5.1. No se tuvo evidencia de la realización de un diagnóstico de necesidades destinado a estimar los recursos necesarios para la implementación de la Agenda 2030 en general ni el ODS 5 en particular, lo que dificulta al centro de gobierno y al Gobierno en general conocer si los recursos previstos y obtenidos hasta el momento serán suficientes y adecuados para la implementación del ODS 5, como así también la necesidad de identificar y obtener nuevos recursos, impactando en la sustentabilidad de las políticas a implementar.

El CNCPS, como encargado de la coordinación y seguimiento de las acciones del Estado argentino para el logro de los ODM, realizó el “Informe Final 2015 ODM-Un camino hacia los ODS” en el que volcó respecto del ODM 4 (Promover la igualdad y la equidad de género) las cuestiones pendientes para la agenda post 2015, pero las mismas carecen de una cuantificación, proyección y estimación de los recursos necesarios para abordarlas.

4.5.2. No se ha organizado ni promovido la participación de los actores de la sociedad civil y de los sectores académico y empresarial para un presupuesto participativo con enfoque de género.

De las reuniones y entrevistas celebradas con representantes de distintas organizaciones no gubernamentales de la sociedad civil especializadas en género (ELA, FEIM, Enlaces territoriales para la equidad de género), el sector empresarial (Confederación Argentina de la Mediana Empresa-CAME) y con los Consejos que nuclean a las universidades públicas y privadas en el país (Consejo Interuniversitario Nacional-CIN y Consejo Rector de Universidades Privadas-CRUP), surge que no existió un mecanismo participativo para la identificación de recursos necesarios para llevar a cabo los ODS en general ni el ODS 5 en particular.

4.5.3. En el ámbito gubernamental tampoco se tuvo evidencia de la participación para un presupuesto con perspectiva de género durante los años 2016 y 2017.

Como se dijo más arriba, para la elaboración del Presupuesto Nacional 2019 la Dirección de Estudios y Evaluación del Presupuesto Nacional en conjunto con la Oficina Nacional de Presupuesto y las distintas Jurisdicciones y Entidades realizaron tareas para incorporar al presupuesto alguna Actividad específica y -de ser posible- alguna meta física asociada o mencionar políticas con perspectiva de género en la descripción de las políticas presupuestarias y la descripción programática. (Ver. 4.2.1.)



Auditoría General de la Nación

Para concretar esto, la Oficina Nacional de Presupuesto a través de la Circular 1/18 propuso a las Jurisdicciones y Entidades identificar aspectos vinculados al presupuesto con perspectivas de género identificando partidas relevantes. Asimismo, se realizaron reuniones de sensibilización con los organismos, para que cuando presenten el Formulario 3 (de la Apertura Programática) o el Formulario 8 (de las Metas Físicas) en la etapa de formulación del presupuesto puedan darles visibilidad a las acciones relacionadas con políticas de género (Ver 4.2.1.).

4.5.4. En el ámbito del Honorable Congreso de la Nación se creó la Oficina de Presupuesto del Congreso, que entre sus funciones y responsabilidades tiene que promover la incorporación de la perspectiva de género en la asignación de los recursos presupuestarios, la que se encuentra en estado implementación y que facilitará contar con presupuestos sensibles al género.

Esta Oficina fue creada en noviembre de 2016 por Ley 27.343 que dispone, entre otras cuestiones, que deberá utilizar las herramientas del Presupuesto Sensible al Género al análisis de proyectos de ley, a fin de determinar el presupuesto destinado a la eliminación de las desigualdades de género. Asimismo, se promoverá la evaluación presupuestaria en función de los ODS.

De acuerdo a lo informado por los representantes de la Oficina, la misma no se encuentra en pleno funcionamiento ya que no cuenta aún con los analistas necesarios.

4.6. Movilización de alianzas y cooperación

4.6.1. El CNCPS suscribió un contrato con el PNUD en julio de 2016 para diseñar y desarrollar el “Plan estratégico para la instalación y seguimiento de la agenda ODS”. Este contrato prevé la disponibilidad de recursos financieros para la instalación y seguimiento de los ODS, actuando el PNUD como administrador de los fondos provistos por el Tesoro Nacional, identificados como única fuente de financiamiento. Del mismo se ejecutó el 81,54% de un presupuesto de U\$S 1.146.345 (U\$S 934.743,62).

La fecha de inicio del proyecto fue 01/08/16 y la fecha de finalización está prevista para el 31/03/20.

Para el cumplimiento de los objetivos propuestos en el marco del Proyecto, el Gobierno Nacional asignó inicialmente recursos por U\$S 1.915.285, los que luego de sucesivas revisiones (de acuerdo al método de modificaciones previstos por el PNUD) llegaron en mayo de 2017, a un presupuesto ajustado para el periodo 2016 a 2020 de U\$S 2.511.235.



Auditoría General de la Nación

El Tesoro Nacional transfirió al PNUD para la ejecución del Proyecto ARG/16/001, \$ 9.418.180 en 2016 y \$ 11.600.000 en 2017.

El Proyecto prevé la implementación de tres líneas de actividades estratégicas:

Actividad 1: Difusión de la Agenda 2030 en los organismos gubernamentales y en las instituciones y organizaciones no gubernamentales, de manera de sensibilizar acerca de la importancia para el conjunto de la sociedad del logro de los objetivos planteados.

Actividad 2: Impulsar el proceso de "adaptación" de la nueva agenda a las prioridades establecidas por el gobierno nacional.

Actividad 3: Incorporar a las jurisdicciones sub nacionales mediante una participación activa en la Agenda 2030.

Para esto provee los insumos necesarios en cada una de las actividades, a saber: pago de honorarios profesionales, realización de viajes, compra de equipos informáticos, compra de productos audiovisuales e impresos, auditoría del uso de los fondos y gastos varios.

Analizadas las erogaciones realizadas, efectuando una comparación de los recursos presupuestados y los gastos reales se puede observar, sobre un presupuesto de U\$S 1.146.345 para los años 2016 y 2017, que los gastos fueron de U\$S 934.743,62, es decir que se ha ejecutado el 81,54% de los recursos presupuestados.

La participación del PNUD aporta, entre otras herramientas, mecanismos administrativos y de gestión estandarizados.

Como buena práctica se han verificado casos en los que se han movilizad recursos del sector privado mediante el cual se conecta a compañías privadas clave con la Agenda 2030 para explorar oportunidad de innovación, desarrollo tecnológico e identificar nuevas formas de financiamiento para lo ODS (Colombia, Brasil y México participan en el *Bussines Call To Action*, un programa financiado por Suecia, Reino Unido, EEUU, Suiza, Finlandia y Holanda a través del PNUD).

4.6.2. El CNCPS identificó, en el marco de la Agenda 2030, oportunidades de cooperación con sectores de la sociedad civil y académico, a partir de lo cual suscribió -en algunos casos- los convenios marco respectivos, los que se encuentran en distinto estado de avance en su implementación. Sólo uno de ellos se relaciona específicamente con el ODS 5, los demás lo hacen con la Agenda en general.



Auditoría General de la Nación

Independientemente de instar a los organismos responsables de la implementación de las Metas a llevar adelante un proceso de articulación con los sectores de la sociedad civil, académico, empresarial y privado el centro de gobierno suscribió 9 convenios según se expone a continuación:

Tabla 8: Convenios celebrados con actores interesados

Sector	Actor interesado	Convenio	Vinculación con la Agenda 2030		Vinculación con ODS 5	Actividades vinculadas con la Agenda 2030
			Si	No		
Sociedad civil	AMIA	1	0	1	0	1
	FEIM	1	1	0	0	0
	ADPRA	1	1	0	0	0
Sector académico	UNTREF	1	1	0	0	0
	CIN	1	0	1	0	1
	UNSAM	1	1	0	0	0
	ITDT	1	0	1	0	0
	UTN Facultad Regional Buenos Aires	1	0	1	0	0
Sector empresarial	Ninguno	0	0	0	0	0
Otro interesado	DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACIÓN	1	1	0	1	0
Totales		9	5	4	1	2

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por el CNCPS.

Con AMIA y FEIM, el CNCPS llevó a cabo actividades de cooperación técnica. Con la primera acordó la realización de jornadas internacionales vinculadas a temáticas transversales orientadas al logro de las metas de los ODS durante 2017. Con la segunda, se celebró el 29/12/2016 un Convenio de Cooperación cuyo objeto fue "...apoyar a las organizaciones de la sociedad civil para la participación en el proceso de implementación de la Agenda 2030 y los ODS...".

De consolidarse y avanzarse en la implementación de los convenios marcos suscriptos y generarse nuevas alianzas se podrá robustecer la participación de todos los sectores de la sociedad para la consecución de los ODS, aportando sustentabilidad e inclusión a las políticas a implementarse para "no dejar a nadie atrás".

4.6.3. El CNCPS identificó como "aliado estratégico" en el Informe Voluntario Nacional Julio 2017 al Poder Legislativo de la Nación, en cuyo ámbito funcionan los Observatorios de Derechos Humanos y Parlamentario de la Agenda 2030 y la Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación, aunque los dos últimos no están en pleno funcionamiento.

No se celebraron convenios marco de cooperación con ninguno de ellos, pero se realizaron algunas actividades en conjunto.

De entrevistas realizadas con los representantes de los Observatorios y la Oficina y del sitio web ODS Argentina, se obtuvo la siguiente información:

- El Observatorio de Derechos Humanos del Senado de la Nación diseñó una estrategia de



Auditoría General de la Nación

trabajo a partir de la Agenda 2030 y después en particular para el ODS 5. A partir de ello es que se realizaron dos informes en donde se relevaron los Proyectos de Ley presentados en Senadores durante el ejercicio 2017 a los fines de catalogarlos para determinar su vinculación en relación a los ODS y con qué Metas dentro de cada ODS. De dichos informes surge que existe una vinculación efectiva entre la Agenda Legislativa y la Agenda 2030, se trata de una vinculación “temática”, dado que no se realizó un análisis de la “calidad” de los Proyectos de Ley. El 8 de marzo se publicó el segundo informe con la misma lógica, para ver la vinculación de los Proyectos de Ley con el ODS 5 y cuál fue su resultado. En cuanto a ese ODS en particular, la mayoría de los Proyectos se relacionan más con violencia de género que con promoción de derechos.

-En noviembre de 2016 el Observatorio de Derechos Humanos realizó una Jornada de Diálogo Público acerca del rol del Congreso de la Nación para hacer efectiva la más ambiciosa agenda mundial de derechos humanos en la que participó el CNCPS.

-En mayo de 2018, se realizó una reunión en el Congreso de la Nación con el CNCPS, los Observatorios y el representante residente de la ONU en la que presentó la Agenda 2030 como una primera aproximación de trabajo en el ámbito legislativo.

Asimismo, el CNCPS formalizó un Convenio Marco de cooperación con el Defensor del Pueblo de la Nación, órgano independiente en el ámbito del Poder Legislativo Nacional, para coordinar acciones tendientes a desarrollar el intercambio de información técnica o de investigación u otro tipo de actividades en áreas que resulten de mutuo interés para colaborar en el seguimiento, evaluación y cumplimiento de los ODS que fue la base para la celebración de un convenio específico entre el INAM y el Defensor del Pueblo de la Nación para el seguimiento, evaluación y cumplimiento de los ODS, en particular del ODS 5.

4.7. Gestión de riesgos

4.7.1. No se ha realizado un análisis que identifique riesgos y estrategias de mitigación que aseguren que se contará con los recursos necesarios para la consecución de los ODS en general, ni el ODS 5 en particular, ni anticipen las incertidumbres que pudieran afectarla en este aspecto, lo que puede afectar la sustentabilidad de las políticas públicas diseñadas e impulsadas para la implementación de los ODS.

En el marco del Proyecto PNUD ARG/16/001 se realizó un análisis de riesgos al momento de la suscripción del convenio en julio de 2016, que no fue actualizado hasta la finalización de las tareas de campo, a pesar de prever una actualización anual.



Auditoría General de la Nación

Por otra parte, sólo identifica dos riesgos:

- Demoras en la implementación de acciones por las circunstancias de cada contraparte.
- Contexto político dado el calendario electoral.

Ambos son exógenos a la organización y no se relacionan con el aseguramiento de los recursos.

➤ Seguimiento, examen y presentación de informes sobre el progreso hacia la implementación de la Agenda 2030

4.8. Responsabilidades, mecanismos y procesos para el seguimiento, examen y presentación de informes (incluyendo la interacción con las partes interesadas)

4.8.1. El Gobierno Nacional definió que el seguimiento y revisión de los progresos son responsabilidad del CNCPS, con intervención de aquellas áreas gubernamentales que hayan asumido la responsabilidad de la consecución de las Metas de cada ODS.

Esta función fue asignada a través del Decreto 499/17 como continuidad de la atribuida en la implementación de los ODM.

Respecto de la asunción de responsabilidades por parte de los demás organismos gubernamentales, se informó que el momento en que se considera asumida esta responsabilidad es cuando la máxima autoridad de la Jurisdicción o Entidad remite nota al CNCPS adjuntando la validación final de la ficha técnica de cada meta asignada. Este mecanismo no está reglamentado ni formalizado.

En oportunidad de contestar la vista efectuada, el auditado aportó el documento “Pautas de funcionamiento operativo para la implementación y seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible”, que por tratarse de un hecho nuevo que no pertenece al período auditado, será objeto de análisis en futuras labores de auditoría.

4.8.2. Durante 2017, el CNCPS conformó en el ámbito de la Comisión Nacional Interinstitucional de Implementación y Seguimiento de los ODS, dos Grupos de Trabajo que constituyen el Dispositivo Nacional Interinstitucional de Seguimiento, encargado de la implementación y seguimiento del progreso de la Agenda 2030 que permitió medir el impacto generado por las políticas públicas diseñadas e implementadas para la consecución de los ODS, de acuerdo al resultado expuesto en el Informe País Junio 2018. No reglamentó ni formalizó su funcionamiento, lo que acarrea dificultad para delimitar las funciones y



Auditoría General de la Nación

responsabilidades de cada uno de los actores intervinientes.

Bajo la coordinación del CNCPS, estos Grupos de Trabajo se integraron con los referentes políticos y de las áreas de estadísticas sectoriales designados por las máximas autoridades de cada Ministerio y Organismo responsable de las Metas y se reunieron durante septiembre, octubre y noviembre de 2017 bajo la coordinación del CNCPS para evaluar los progresos.

Su conformación es:

Tabla 9: Conformación Grupos de Trabajo de seguimiento

GRUPO DE TRABAJO I	GRUPO DE TRABAJO II
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable Ministerio de Cultura Ministerio de Desarrollo Social Ministerio de Educación Ministerio de Salud Ministerio de Seguridad Ministerio de Transporte Ministerio de Turismo Jefatura de Gabinete de Ministros	Ministerio de Agroindustria Ministerio de Ciencia y Tecnología e Innovación Productiva Ministerio de Energía y Minería Ministerio de Hacienda Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda Ministerio de Modernización del Estado Ministerio de Producción Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto Centro Nacional de Organizaciones de la Comunidad Instituto Nacional de las Mujeres Instituto Nacional de Estadística y Censos	

Fuente: Elaboración propia en base a información relevada de Minutas de reunión de Grupos de Trabajo.

Con el propósito de enfatizar la transversalidad del proceso, participaron en ambos Grupos: Jefatura de Gabinete de Ministros (Dirección de Estudios y Evaluación Presupuestaria); Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, CENOC, INDEC e INAM.

El INAM intervino como responsable de las Metas adoptadas del ODS 5 para el seguimiento y monitoreo de los progresos de las mismas a través de sus indicadores.

La creación de este Dispositivo permite identificar los responsables de realizar el seguimiento y monitoreo de los progresos y medir el impacto generado por las políticas públicas diseñadas e implementadas para la consecución de los ODS, pero su falta de reglamentación puede acarrear solapamientos, fragmentación, duplicidades o vacíos en las mismas.

En oportunidad de contestar la vista efectuada, el auditado aportó el documento “Pautas de funcionamiento operativo para la implementación y seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible”, que por tratarse de un hecho nuevo que no pertenece al período auditado, será objeto de análisis en futuras labores de auditoría.



Auditoría General de la Nación

4.8.3. No se tuvo evidencia de que los mecanismos y procesos para el seguimiento, examen y presentación de informes hayan sido diseñados y ejecutados promoviendo la participación de los actores interesados, lo que afecta la posibilidad de delinear políticas de género inclusivas y sustentables.

En la primera reunión de los Grupos de Trabajo para el seguimiento de la Agenda 2030 se establecieron los lineamientos del plan de trabajo, que no prevén la participación de todos los actores interesados.

Si bien en el Informe Voluntario Nacional Julio 2017 se expresó que el diseño del proceso de seguimiento, examen y presentación tuvo una etapa de consultas “*on line*” y cuestionarios electrónicos para recabar las opiniones de las organizaciones de la sociedad civil y los funcionarios de la Administración Pública Nacional, no se tuvo evidencia de la realización de estos procedimientos.

Según las entrevistas realizadas con referentes de los sectores de la sociedad civil y académico, no han sido convocados para participar en la confección del Informe Voluntario Nacional ni el Informe País 2018.

Por otra parte, se destaca que la AAO produjo un informe denominado “Informe de la sociedad civil sobre el cumplimiento de los ODS por parte del gobierno argentino”.

Asimismo, la AAO fue invitada por el Gobierno Nacional a presentar la experiencia en la presentación gubernamental en el Foro Político de Alto Nivel en el que Argentina se postuló voluntariamente para presentar el Informe en julio de 2017. La Delegación Oficial contaba con 15 minutos para presentar resumidamente el Informe Voluntario, de los que otorgó dos a una representante de la AAO para hacer esas presentaciones desde la experiencia de otros actores. La AAO eligió a FEIM para representarla, instando a ampliar la inclusión de actores de la Sociedad Civil.

No contar en la etapa de seguimiento y monitoreo de los progresos con las distintas miradas que pueden aportar los diversos actores interesados impacta negativamente en la posibilidad de delinear e implementar políticas públicas de género inclusivas y sustentables que aborden las problemáticas de las mujeres y niñas de todo el país.

4.9. Datos e indicadores de desempeño

4.9.1. Para las 3 metas adoptadas por el Gobierno Nacional para el ODS 5 se han



Auditoría General de la Nación

identificado 6 indicadores de los 14 propuestos por el GIE-ODS para medir el desempeño, a saber: 1 adoptado, 4 adaptados y 1 diseñado por el país. De estos 6 indicadores identificados 4 son de Nivel I y 2 de Nivel II. La identificación de los indicadores permitió, en el Informe País Junio 2018, realizar un primer seguimiento de los indicadores de Nivel I, aunque con las limitaciones que se expresan más abajo.

A saber:

Tabla 10: Indicadores del ODS 5 adoptados/adaptados/diseñados

Meta	Nivel	Indicador
5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas en el ámbito público y en el privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación	Nivel II-adaptado	5.2.1 Proporción de mujeres y niñas de 15 años de edad o más que han sufrido en los últimos 12 meses violencia sexual infligida por un compañero íntimo actual o anterior
	Nivel II-adaptado	5.2.2 Proporción de mujeres y niñas de 15 años de edad o más que han sufrido en los últimos 12 meses violencia sexual infligida por otra persona que no sea un compañero íntimo
	Nivel I-diseñado	5.2.3 Cantidad de femicidios ocurridos durante el período de un año en todo el territorio nacional
5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.	Nivel I-adaptado	5.4.4 Brecha en el tiempo dedicado al trabajo no remunerado entre varones y mujeres por día
5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de las oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios de la vida política, económica y pública.	Nivel I-adaptado	5.5.1 Porcentaje de bancas ocupadas por mujeres en ambas cámaras del Congreso Nacional
	Nivel I-adaptado	5.5.3 Proporción de mujeres en ocupaciones directivas

Fuente: Elaboración propia en función del Listado Oficial Provisorio de ODS-Informe Voluntario Nacional Julio 2017.

Al presentarse el seguimiento en el Informe País Junio 2018, se realizó una recodificación de los indicadores por haberse tomado sólo los de Nivel I. Así fue que se realizó una apertura dentro del Indicador 5.5.1 generándose también un 5.5.2, de modo que el primero medirá las bancas ocupadas en Diputados y el segundo en Senadores, transformándose en 5 los indicadores de Nivel I. Asimismo, el indicador 5.2.3 pasó a denominarse 5.2.1 y el 5.4.4 a denominarse 5.4.1.

4.9.2. Respecto de las líneas de base, se han identificado para todos los indicadores de Nivel I y para ninguno de Nivel II.

Sin embargo, se advierte que el indicador 5.4.1 (ex 5.4.4) utiliza como línea de base información afectada por la reserva estadística advertida por el INDEC sobre el uso de series



Auditoría General de la Nación

estadísticas publicadas con posterioridad a enero de 2007 y hasta diciembre de 2015. En efecto, Por Decreto 181/15 se dispuso las investigaciones requeridas para establecer la regularidad de procedimientos de obtención de datos, su procesamiento, elaboración de indicadores y difusión de varios operativos estadísticos. Y por Decreto 55/16 se declaró en estado de emergencia administrativa al Sistema Estadístico Nacional (SEN) y a su órgano rector, el INDEC hasta el 31 de diciembre de 2016.

En virtud de ello, la fuente de la línea de base de este indicador -Módulo de Trabajo No Remunerado y Uso del Tiempo de la Encuesta Anual de Hogares Urbanos 2013 (EAHU)- se encuentra afectada por la advertencia estadística mencionada, por lo que no podrá medirse eficazmente la meta 5.4. a través del indicador 5.4.1 hasta tanto se fije una nueva línea de base.

4.9.3. Las metas intermedias y finales no fueron identificadas y establecidas para todos los indicadores de Nivel I, lo que dificultará medir el desempeño de los programas y políticas que se diseñen e implementen para la consecución de las metas 5.2 y 5.5

De los cinco indicadores de Nivel I (post recodificación), en dos no se estableció meta intermedia ni final y en dos la meta intermedia es igual a la meta final. No se establecieron metas intermedias ni finales para los indicadores de Nivel II.

Se verifican las siguientes situaciones:

- Para el indicador 5.2.1 (ex 5.2.3) no se cuantifica la meta intermedia y final, toda vez que se habla de “Reducción del total anual de femicidios con respecto a la línea de base” sin expresarse ni en porcentuales ni en valores absolutos de cuánto será la reducción del total.
- Para el indicador 5.5.3 no se ha identificado meta intermedia ni final.
- Para los indicadores 5.5.1 y 5.5.2 las metas intermedias son iguales a la meta final.

4.9.4. Con respecto a la transversalidad del enfoque de género y derechos humanos en todos los indicadores de la Agenda 2030, la Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, al realizar su revisión transversal, expresó que en general no contemplan desagregaciones por grupos en situación de vulnerabilidad, por ejemplo: pueblos originarios, migrantes, personas con discapacidad.

Sin perjuicio de ello, se destaca que el Informe Transversal ODS-Derechos Humanos no realizó comentarios sobre los indicadores del ODS 5.



Auditoría General de la Nación

De acuerdo a lo expresado en dicho informe, la incorporación de estos desgloses en las futuras mediciones fortalecería el sistema estadístico nacional con un enfoque de derechos humanos, aunque en muchos casos implicará modificar los sistemas de relevamiento y recolección de datos. Contemplar estas desagregaciones constituye un intento por identificar a estas poblaciones e incorporar la teoría de la interseccionalidad¹⁸ en el seguimiento y monitoreo de la Agenda 2030, como herramienta analítica para entender y responder a las maneras en que el género se cruza con otras identidades y cómo estos cruces contribuyen a experiencias únicas de desigualdades (Por ejemplo: al hablar no sólo de la desigualdad por la condición de mujer, sino de mujer originaria y pobre).

Además, el Informe señala que los indicadores han sido redactados sin tener en cuenta los principios del lenguaje de género o lenguaje no sexista, ya que en los desgloses se trabaja con el concepto de “sexo” en vez de utilizar el de “género”.

Analizado el “Listado oficial provisorio de ODS con sus metas adaptadas e indicadores según nivel de desarrollo” Anexo al Informe Voluntario Nacional julio 2017 y el Informe País 2018, se verificaron las situaciones expuestas por la Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural del MJyDDHH.

4.9.5. No existen ni se definieron formalmente procesos que aseguren la producción, calidad y disponibilidad de los datos necesarios para alimentar todos los indicadores del ODS 5, incluso los catalogados como de Nivel I. Estas deficiencias dificultarán la medición del desempeño de los programas y políticas públicas que se diseñen e implementen para la consecución de las metas del ODS 5.

De acuerdo a lo informado por la Dirección de Relaciones Institucionales e Internacionales del INDEC y la Coordinación de Estadísticas Sociodemográficas, en 2016 se creó dentro de la Dirección de Estadísticas Sectoriales la Unidad de Género con el propósito de transversalizar la perspectiva de género en todos los operativos del INDEC.

Ahora bien, con relación a los indicadores específicos del ODS 5 se informó que:

- Para los indicadores sobre violencia de género se cuenta con el Registro Único de Casos de Violencia contra las Mujeres (RUCVM) que publicó su primer informe en marzo de

¹⁸ La interseccionalidad es un término acuñado en 1989 por la activista y académica Kimberlé Williams Crenshaw. Es el estudio de las identidades sociales solapadas o interseccionadas y sus respectivos sistemas de opresión, dominación o discriminación. La teoría sugiere y examina cómo varias categorías biológicas, sociales y culturales como el género, la etnia, la clase, la discapacidad, la orientación sexual, la religión, la casta, la edad, la nacionalidad y otros ejes de identidad interaccionan en múltiples y a menudo simultáneos niveles. La teoría propone que debemos pensar en cada elemento o rasgo de una persona como unido de manera inextricable con todos los demás elementos, para poder comprender de forma completa la propia identidad.



Auditoría General de la Nación

2018, pero tiene sus limitaciones, ya que no todas las Provincias informan al RUCVM, por ejemplo: falta el aporte de Córdoba y Mendoza.

En este informe se consolida y armoniza información estadística a partir de los datos proporcionados por los organismos públicos que registran casos de violencia contra las mujeres por razones de género y que aportan al RUCVM, lo que ha permitido recopilar entre el 01/01/2013 y el 31/12/2017 un total de 260.156 casos.

Respecto a la posibilidad de generar una encuesta sobre violencia de género, dada la complejidad del operativo y el agotamiento del marco muestral, no se podrá implementar antes del Censo de Población 2020.

- Para el indicador “cantidad de femicidios”, el INDEC dispone de la información del registro de la Corte Suprema de Justicia, que funciona desde el año 2014, pero ahora también existe la Unidad de Registro, Sistematización y Seguimiento de Femicidios y de Homicidios Agravados por el Género de la Secretaría de DDHH.
- Para el indicador “uso del tiempo”, atento la reserva estadística sobre el uso de series estadísticas publicadas con posterioridad a enero de 2007 y hasta diciembre de 2015, es necesario realizar una nueva encuesta para poder establecer una línea de base (Ver 4.9.2.).
- Para el indicador “cantidad de bancas ocupadas por mujeres en el parlamento” sólo se dispone de información a nivel Nacional, no a nivel Provincial.

Ahora bien, se destacó que se está desarrollando el Sistema Integrado de Indicadores de Género (SIEG) que abarcará distintos aspectos de la situación de género y va a contener Indicadores ODS. Este Sistema está en la etapa final para su difusión.

El listado de indicadores brindará la caracterización de la situación de salud, la organización familiar, perfil demográfico e índice de femineidad de la población, sobre la situación de pobreza, la diferencia en el ingreso en relación a las horas trabajadas, nivel educativo alcanzado, entre otras.

4.10. Comunicación con las partes interesadas

4.10.1. El mecanismo previsto por el CNCPS para informar a las partes interesadas y al público en general de los resultados de las acciones de los organismos responsables de los



Auditoría General de la Nación

ODS es la Plataforma ODS Argentina, disponible en el sitio web ODS¹⁹ Argentina. Sin embargo, consultada la misma se advierte que no se encuentra en plena operatividad y los resultados de las Metas e indicadores del ODS 5 se encuentran incompletos y no se tuvo evidencia de que se hayan generado canales de comunicación para la retroalimentación del público, esto no permite acceder a información completa sobre los resultados de las acciones para la consecución del ODS 5, afectando la transparencia y rendición de cuentas al respecto.

Según informó el CNCPS, la plataforma es una herramienta virtual para que el público en general pueda tener acceso a la información referida a los compromisos que el Estado asumió en relación a la Agenda 2030.

Se verificó que es posible acceder a la plataforma y explorar los indicadores del ODS 5, pero algunos de ellos no reflejan resultados actualizados.

Adicionalmente se advierte que también existen mecanismos de divulgación en el sitio web ODS Argentina y redes sociales.

Por otra parte, la falta de mecanismos de retroalimentación a través del intercambio de buenas prácticas, no permite realizar acciones correctivas y mejoras surgidas de aportes de los actores interesados y el público en general para “no dejar nadie atrás”.

5. OPINION DEL AUDITADO

En oportunidad de formular su descargo –conforme lo expresado en el apartado 2 y que se agrega como Anexo II- el organismo auditado realizó aclaraciones que ratifican, complementan o amplían los hallazgos detectados y que permitieron la modificación la redacción de los hallazgos 4.1.2.; 4.3.3.; 4.3.4.; 4,8.1.; 4.8.2. y 4.10.1..

Como Anexo III se incorpora el análisis del descargo efectuado.

6. RECOMENDACIONES

Atento el enfoque integrado de gobierno que fue necesario adoptar para la realización de esta auditoría las recomendaciones efectuadas contemplan las acciones referidas a distintos organismos involucrados, de acuerdo a lo que se expone a continuación.

6.1. Referidas al Poder Ejecutivo Nacional

¹⁹ <https://plataforma.odsargentina.gob.ar/explora>



Auditoría General de la Nación

- Elaborar planes de gobierno a mediano y largo plazo que integren la Agenda 2030, y en particular el ODS 5 y el enfoque transversal de género, a fin de delinear e implementar políticas públicas de género sustentables y que aborden las problemáticas de las mujeres y niñas de todo el país (Cde. 4.1.1.).
- Confeccionar planes de gobierno a corto plazo que incorporen la Agenda 2030, y en particular el ODS 5 y el enfoque transversal de género, y cuenten con sistema de seguimiento e indicadores que permitan realizar una evaluación y monitoreo general de las políticas de género incluidas en ellos (Cde. 4.1.2.).
- Dotar de mayor nivel jerárquico y autoridad al centro de gobierno o implementar mecanismos que permitan lograr el cumplimiento por todos los coordinados de los requerimientos y acciones de las distintas instancias de la implementación de la Agenda 2030 (Cde. 4.3.1.).

6.2. Referidas a la Oficina Nacional de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda y la Dirección de Estudios y Evaluación del Presupuesto Nacional de la Jefatura de Gabinete de Ministros

- Continuar y profundizar el trabajo propuesto en orden a incorporar la perspectiva de género como herramienta de transversalidad presupuestaria y crear categorías programáticas y/o actividades específicas dentro de los programas presupuestarios con el fin de vincular y articular el Presupuesto Nacional con la Agenda 2030, y en especial el ODS 5, y permitir la apropiación de los recursos a cada ODS (Cde. 4.2.1. y 4.5.3.).

6.3. Referidas al CNCPS

- Formalizar y reglamentar los procesos y mecanismos para la coordinación, integración intersectorial y transversalización de la Agenda 2030 y el ODS 5 (Cde. 4.3.3.).
- Continuar e incrementar el compromiso asumido con las 17 Provincias que suscribieron convenio de cooperación (Cde. 4.3.4.).
- Instar la suscripción e incorporación de las 7 Provincias restantes (Cde. 4.3.4.).
- Conjuntamente con la celebración de convenios de cooperación entre el CNCPS y los gobiernos provinciales y municipales, incorporar la participación de las Provincias en el abordaje del ODS 5 a través de instancias institucionales de articulación federal, como el Consejo Federal de las Mujeres (Cde. 4.3.4.).



Auditoría General de la Nación

- Diseñar y desarrollar estrategias de difusión y actividades de capacitación y sensibilización en torno al ODS 5 destinados a funcionarios públicos y grupos interesados, promoviendo la participación activa de los diversos agentes institucionales en los sectores público, privado y voluntario para trabajar por la igualdad de género (Cde. 4.4.1.).
- Delimitar y atribuir con claridad las competencias y responsabilidades correspondientes al órgano coordinador y al órgano responsable de implementar el ODS 5 en lo que respecta a la capacitación y sensibilización en materia de igualdad de género y empoderamiento de mujeres y niñas (Cde. 4.4.1.).
- Realizar en lo sucesivo un diagnóstico de necesidades que permita estimar e identificar los recursos necesarios para la implementación de la Agenda 2030 y el ODS 5 (Cde. 4.5.1.).
- Identificar otras posibles fuentes de recursos financieros y capacidades humanas y tecnológicas (Cde. 4.6.1.).
- Desarrollar un análisis de riesgos que contemple las incertidumbres que puedan afectar la consecución de los ODS en materia de recursos y prevea estrategias de mitigación para asegurarlos (Cde. 4.7.1.).
- Identificar alianzas y oportunidades de cooperación tendientes a implementar y lograr las metas del ODS 5 y consolidar los convenios celebrados respecto de la Agenda en general y avanzar en su implementación (Cde. 4.6.1.; 4.6.2. y 4.6.3.).
- Diseñar e implementar mecanismos que permitan la participación de la sociedad civil, el sector empresarial y la academia en la identificación de recursos y capacidades existentes para la generación de presupuestos participativos con enfoque de género (Cde. 4.5.2.).
- Formalizar y reglamentar los mecanismos de actuación del Dispositivo Nacional de Seguimiento, identificando las distintas etapas, funciones y responsabilidades (Cde. 4.8.1. y 4.8.2.).
- Diseñar e implementar procesos de seguimiento de los progresos nacionales participativos e inclusivos (Cde. 4.8.3.).
- Asegurar la plena operatividad de la Plataforma de Seguimiento de los ODS y asegurar su correcto funcionamiento, incorporando la totalidad de la información de las metas e indicadores del ODS 5 (Cde. 4.10.1.).
- Diseñar e implementar mecanismos para la retroalimentación de los actores interesados y el público en general que fomente el intercambio de mejores prácticas y el aprendizaje mutuo (Cde. 4.10.1.).



Auditoría General de la Nación

6.4. Referidas al INAM

- Confeccionar planes que incorporen la Agenda 2030 y vinculen las acciones a realizar con las metas del ODS 5 (Cde. 4.1.3.)

6.5. Referidas al CNCPS e INAM

- Reevaluar la revisión de la priorización y/o adopción/adaptación de metas del ODS 5 con la participación de todos los actores interesados, a fin de delinear e implementar políticas públicas de género sustentables y que aborden las problemáticas de las mujeres y niñas de todo el país (Cde. 4.1.4.; 4.3.1. y 4.3.3.).

6.6. Referidas al INDEC

- Definir formalmente procesos que aseguren la calidad, disponibilidad y continuidad de los datos necesarios para los indicadores del ODS 5 a fin de cubrir las lagunas y deficiencias identificadas en la producción de estadísticas de género e incorporar las desagregaciones por grupos en situación de vulnerabilidad, por ejemplo: pueblos originarios, migrantes, personas con discapacidad, etc. (Cde. 4.9.4. y 4.9.5.).
- Finalizar el desarrollo e implementación del Sistema Integrado de Indicadores de Género -SIEG- u otro que contribuya a asegurar la calidad, disponibilidad y continuidad de los datos necesarios para los indicadores del ODS 5 (Cde. 4.9.5.)

6.7. Referidas al CNCPS, INAM e INDEC

- Respecto de los indicadores de Nivel I, identificar líneas de base confiables, abordando las lagunas identificadas, establecer hitos intermedios y metas finales que permitan medir el desempeño de los programas y políticas públicas que se diseñen e implementen para la consecución de las metas del ODS 5 (Cde. 4.9.1., 4.9.2. y 4.9.3.).
- Respecto de los indicadores de Nivel II abordar las lagunas identificadas a fin de generar operativos estadísticos que permitan la obtención de los datos necesarios para su medición (Cde. 4.9.2.).

7. CONCLUSIONES

El Gobierno Nacional definió formalmente como centro de gobierno al CNCPS, cuyo nivel jerárquico inferior al de los Ministerios y Organismos coordinados acarrió, en ciertos casos, dificultades o demoras en la coordinación para la obtención de resultados los deseados en tiempo



Auditoría General de la Nación

y forma. A través del CNCPS, adoptó procesos y mecanismos de coordinación e integración intersectorial para la incorporación e implementación de la Agenda 2030 y el ODS 5 que, si bien no fueron formalizados ni reglamentados en cuanto a su funcionamiento, cumplieron con los objetivos propuestos.

El CNCPS definió las responsabilidades en los distintos niveles de la administración pública, y celebró convenios de cooperación con algunos gobiernos provinciales y municipales para la totalidad de la Agenda, sin líneas de acción conjunta para el abordaje del ODS 5.

Aunque no se tuvo evidencia de la existencia de planes nacionales a largo y mediano plazo que incluyan al ODS 5, la planificación a corto plazo (8 Objetivos y 100 Prioridades de Gobierno) vincula 2 de los Objetivos y una Prioridad a las metas asociadas al ODS 5.

Durante 2016 y 2017, los Presupuestos Nacionales no se vincularon con los ODS en general, ni el ODS 5 en particular, ni informó e involucró suficientemente a los ciudadanos y otros actores interesados en los procesos y mecanismos institucionales de integración del ODS 5. Si bien el CNCPS identificó oportunidades de cooperación con sectores académicos y de la sociedad civil, a partir de lo cual suscribió –en algunos casos- los convenios marco respectivos, no impulsó la organización y promoción de su participación para un presupuesto participativo con enfoque de género. Tampoco se realizó un diagnóstico de necesidades y estimación de recursos para la implementación del ODS 5 ni se identificaron análisis de riesgos ni estrategias de mitigación que aseguren que se contará con los recursos necesarios. Sin embargo, suscribió un contrato con el PNUD para diseñar y consolidar el “Plan estratégico para la instalación y seguimiento de la agenda ODS” que prevé la disponibilidad de recursos financieros para la instalación y seguimiento de los ODS, actuando como administrador de los fondos provistos por el Tesoro Nacional, identificados como única fuente de financiamiento.

El Gobierno Nacional definió formalmente que el seguimiento y revisión de los progresos son responsabilidad del CNCPS, con intervención de aquellas áreas gubernamentales que hayan asumido la responsabilidad de la consecución de las metas de cada ODS. Con la presentación del Informe Voluntario Nacional en julio de 2017 dio por concluido el proceso de adaptación nacional de metas de los ODS obteniéndose como resultado el “Listado Oficial Provisorio de ODS con sus metas adaptadas e indicadores según nivel de desarrollo (Nivel I)”. A partir de este momento se constituyó un Dispositivo Nacional Interinstitucional de Seguimiento, cuya creación y funcionamiento no fue formalizado ni reglamentado, pero dio como resultado el Informe País junio 2018 e incluyó una mirada transversal a través de la participación de ciertos



Auditoría General de la Nación

órganos de gobierno, lo que evidencia el cumplimiento del objetivo perseguido. Sin embargo, no se tuvo evidencia de que los procesos hayan sido diseñados y ejecutados promoviendo la participación de los actores interesados.

Por otra parte, si bien de las 9 metas propuestas para el ODS 5 sólo se adoptaron 3 y se identificaron 6 indicadores (4 de Nivel I y de 2 de Nivel II), no se definieron formalmente procesos que aseguren la producción, calidad y disponibilidad de los datos necesarios para alimentar todos los indicadores del ODS 5, incluso los catalogados como de Nivel I.

Finalmente, la Plataforma ODS Argentina, mecanismo para informar a las partes interesadas y al público en general de los resultados de las acciones de los organismos responsables de los ODS, no se encuentra en plena operatividad, los resultados de las Metas e indicadores del ODS 5 se encuentran incompletos y tampoco dispone de canales de comunicación para la retroalimentación del público.

BUENOS AIRES,



Detalle de actividades de difusión y sensibilización

Año	Tipo de Actividad
2016	Ratificación del compromiso con la Agenda 2030
	Gabriela Agosto participó de la mesa de debate sobre la Agenda 2030
	ODS y Ambiente: construyendo la Agenda 2030
	Difundiendo los ODS en el campus party Argentina
	Hacia una Agenda Nacional de Desarrollo Sostenible
	Los ODS en el Corazón de la Agenda Corporativa Local
2017	Difusión de los ODS en el Sector Privado
	Encuentro de Emprendedores Sustentables y ODS
	La Agenda 2030 en América Latina y el Caribe
	Encuentro sobre ODS con el Sector Privado Empresarial
	San Juan: Taller para la Adaptación de los ODS
	Difundiendo la Agenda 2030 con Referentes Municipales de Todo el País
	Capacitación en torno a la Agenda 2030 con el Sector Privado Empresarial
	Invitación del CNCPS a participar del "Comprometidos"
	ODS 16: Hacia Sociedades Pacíficas, Justas e Inclusivas.
	Diálogo con Organizaciones Basadas en la Fé.
	Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible: hacia una cooperación regional.
	Encuentro Provincial con Sociedad Civil. La Agenda 2030 y el enfoque de DDHH.
	Jornada de Sensibilización de la Agenda 2030 ante el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN)
	Corrientes: Encuentro sobre energías renovables.
	San Juan: Firma de Acta Complementaria con Sector Académico.
	Ciclo de Capacitación en torno a la Agenda 2030: Trabajo Docente, Igualdad e Inclusión.
	Actividad de Sensibilización: Municipio de Junín.
	Diálogo sobre la Agenda 2030 y Organizaciones Basadas en la Fé (OBF)
	Municipios, ciudades y comunidades saludables.
	ODS desafíos para la implementación local
Primera Jornada de Responsabilidad Social y los ODS	
El rol de los gobiernos en la promoción de la sostenibilidad corporativa.	
Encuentro para la Implementación de los ODS en el Ministerio Público Fiscal	



Auditoría General de la Nación

Año	Tipo de Actividad
	Jornada de "Derechos y Políticas de cuidados y apoyo"
	Taller Agenda 2030 y Enfoque de DDHH. El rol de las Defensorías del Pueblo.
	La contribución de la industria del OyG a la Agenda de ODS
	XII Jornada Federal de Enfermería: "Enfermedad, una voz liderando los ODS".
	Lanzamiento de la Red Parlamentos Locales en ODS
	Jornada de Actividades CRES Metropolitano.
	Seminario sobre "Desarrollo Sostenible y Cambio Climático".
	San Luis: La Agenda 2030 y rol del Estado, la comunidad y el Sector Académico.
	Diálogo de Alto Nivel sobre ética y economía
	Reunión Conjunta CEADS: conectando a las empresas con los ODS
	Edición especial ODS red Green Drinks.
	Localización de ODS en Municipios. Centro colaborador entre ciudades-GBA
	Encuentro Regional de Américas de la Alianza para el Gobierno Abierto 2017
	Segunda Jornada Nacional de Eficiencia Energética
	Agenda 2030: debate sobre la niñez en situación de pobreza en Argentina
	Encuentro sobre políticas públicas. Participación de Laila Brandy en el panel "ODS, desigualdades, América Latina y Argentina" en el Segundo Congreso Nacional de Estado y Políticas Públicas
	Primer Encuentro Regional de NOA sobre la adaptación de los ODS
	Taller sobre ODS, Género y DDHH
	Segunda Conferencia Mundial sobre Turismo Enológico de la Organización Mundial de Turismo - Mendoza

Fuente: Elaboración propia en base a información proporcionada por el auditado y sitio web ODS Argentina



Auditoría General de la Nación

ANEXO II



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Nota

Número: NO-2019-15931549-APN-CNCPS#PTE

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 15 de Marzo de 2019

Referencia: NOTA AG6 N° 7/19 - REF.: Act. 30/18 - AGN

A: Lic. María Graciela de la Rosa (AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en respuesta a su Nota AG6 N° 7/19, en el marco del Proyecto de Informe de Auditoría de Gestión sobre el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, correspondiente a los períodos 2016 y 2017, que tramita en las Actuaciones N° 30/18 - AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

En tal sentido, se adjunta a la presente Nota NO-2019-15925387-APN-DNRIYCI#CNCPS que contiene el Informe elaborado por la Dirección Nacional de Relaciones Internacionales y Comunicación Institucional de este Consejo Nacional (PV-2019-15919734-APN-DNRIYCI#CNCPS) y la Disposición N° DI-2018-20-APN-SSGYAI#CNCPS, en dos juegos impresos.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION
o=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.03.15 16:39:06 -0300

Agosto Gabriela Vanesa
Secretaria Ejecutiva
Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,
o=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA,
serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.03.15 16:39:06 -0300



Auditoría General de la Nación



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Nota

Número: NO-2019-15925387-APN-DNRIYCI#CNCPS

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 15 de Marzo de 2019

Referencia: Respuesta Nota AGN NO-2019-12915719-APN-DDYME#CNCPS

A: Agosto Gabriela Vanesa (CNCPS#PTE),

Con Cópia A:

De mi mayor consideración:

En respuesta a la nota de la referencia se adjuntan como Archivos Embebidos:

- Informe: OBJETO DE LA AUDITORÍA: Gestión del Gobierno Nacional en la Preparación para la implementación del Objetivo de desarrollo Sostenible 5 “Lograr la igualdad de género y empoderar a las mujeres y niñas” durante los ejercicios 2016 y 2017. (PV-2019-15919734-APN-DNRIYCI#CNCPS)

- Pautas de Funcionamiento Operativo para el seguimiento del los Objetivos de Desarrollo Sostenible. (DI-2018-20-APN-SSGYAI#CNCPS)

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION
o=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT.30715117564
Date: 2019.03.15 16:23:41 -0300

Di Pietro Paolo Luis
Coordinador
Dirección Nacional de Relaciones Internacionales y Comunicación
Institucional
Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA,
serialNumber=CUIT.30715117564
Date: 2019.03.15 16:23:41 -0300



Auditoría General de la Nación



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Providencia

Número: PV-2019-15919734-APN-DNRIYCI#CNCPS

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 15 de Marzo de 2019

Referencia: Nota AGN NO-2019-12915719-APN-DDYME#CNCPS

SEÑOR SUBSECRETARIA:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en el marco de la Nota de la referencia. Se remite respuesta para su consideración.

OBJETO DE LA AUDITORÍA: Gestión del Gobierno Nacional en la Preparación para la implementación del Objetivo de desarrollo Sostenible 5 "Lograr la igualdad de género y empoderar a las mujeres y niñas" durante los ejercicios 2016 y 2017.

Respuesta a Hallazgos

Punto 4.1.1

El documento "Agenda 2030. Transformar nuestro mundo para el desarrollo sostenible" fue suscripto en la reunión de septiembre de 2015. Los ODM tenían como horizonte temporal el año 2015, por lo que la Agenda 2030 comenzó a implementarse en enero de 2016. En Argentina, esto fue casi coincidente con el cambio de Gobierno. La nueva gestión realizó un análisis de todos los Programas nacionales existentes, suprimiendo y/o modificando, por lo cual no hubo integraciones inmediatas de los ODS en los planes de gobierno.

En diciembre de 2015, el Presidente reafirmó su compromiso con la Agenda 2030. Definido el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales como punto focal, su Presidenta solicitó que se realizara una priorización de las metas de acuerdo al Eje de la acción de Gobierno Pobreza Cero. Así resultaron incluidas:

- o ODS 5. Meta 5.2. Subeje Protección Social
- o ODS 5. Meta 5.b. Subeje Compromiso con la educación y Subeje Emprendedores.

Para el trabajo en los grupos de trabajo se incluyeron las metas 5.4 y 5.5 por continuidad con los ODM. Vale aclarar que la meta 5.3. no resulta pertinente al contexto de la Argentina. La meta 5.6. es muy similar a la meta 3.7.- bajo competencia del entonces Ministerio de Salud- por lo que inicialmente no fue incluida por el Consejo Nacional de las Mujeres.

Luego del trabajo de adaptación quedaron formando parte del marco de monitoreo las metas 5.2., 5.4 y 5.5.

En la actualidad el INAM se encuentra analizando la inclusión de la meta 5.6.



Auditoría General de la Nación

Por otra parte, de modo de garantizar la perspectiva de género en la formulación de los indicadores de seguimiento, el Consejo solicitó al entonces Consejo Nacional de las Mujeres la revisión de todas las fichas técnicas existentes en ese momento. El proceso es relatado en el Informe Voluntario 2017 y, más detalladamente en el Informe de País 2018 (p. 18 y 19; 212 y 213).

En el Informe de País 2018, en las páginas 306 y 307 se encuentran alineadas las intervenciones relacionadas con dichas metas de ODS y, a su vez con los Objetivos de Gobierno e Iniciativas Prioritarias.

El Instituto Nacional de las Mujeres – INAM- para contribuir al alcance de las metas de ODS por ese organismo adoptadas ha alineado las siguientes intervenciones de mediano y largo plazo:

- el Plan Nacional de Acción para la Atención, Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (2017-2019) que tiene el objetivo general de implementar políticas públicas de género para prevenir, asistir y erradicar la violencia hacia las mujeres de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Protección Integral de las Mujeres.
- el Programa de Fortalecimiento Institucional que tiene el objetivo general de contribuir al desarrollo de políticas públicas de género que promuevan la igualdad entre mujeres y varones en todos los ámbitos de la sociedad que rige desde 2009 (Res. CNM.CNCPS N 6)
- las Escuelas Populares de Género que propician experiencias personales y colectivas de deconstrucción de la subjetividad patriarcal y de construcción de ética y política feminista a través de herramientas de Educación popular que fomente el empoderamiento de las mujeres vigente desde 2013 (Res. CBM-CNCPS N 18).

Ver documentos entregados oportunamente: “Documento técnico I. Proceso de Adaptación”, “Informe Nacional de País 2018”, “Informe Voluntario Nacional 2017”.

En diciembre de 2016, se dieron a conocer los Objetivos de Gobierno y las Iniciativas Prioritarias. En este sentido mencionamos el Objetivo IV. Desarrollo Humano Sustentable y la Iniciativa 53. En esta se explicita:

Buscamos implementar políticas que garanticen la participación de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo en todos los niveles de la toma de decisiones en la vida pública. También pretendemos emprender reformas y fortalecer leyes para promover la igualdad entre los géneros. Incluye el Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, con un presupuesto de 750 millones de pesos para los próximos tres años. Sus focos son la prevención y la atención integral y uno de sus objetivos es abrir 36 hogares para víctimas en todo el país.

Ver Documento de Casa Rosada “Objetivos de Gobierno”.

Por su parte, en 2017, el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales desarrolló un navegador en el que pueden constatarse las vinculaciones entre los Objetivos de Gobierno e Iniciativas prioritarias y los ODS y sus metas. Este fue actualizado en 2018 luego de la presentación del Informe de País 2018, con la participación de los organismos involucrados de la Administración Pública Nacional. <http://www.odsargentina.gob.ar/VinculacionODS>

Punto 4.1.2.

El punto hace referencia a la falta de marco legal de los Objetivos de Gobierno.

En el caso de las metas de ODS para el seguimiento de su implementación, el CNCPS ha considerado las siguientes Resoluciones de las Naciones Unidas que establecen sus características deseables y el marco de indicadores de monitoreo internacionales que mencionamos a continuación:

Consideraciones sobre el seguimiento y el análisis de los progresos

- Naciones Unidas (2014) El camino hacia la dignidad para 2030: acabar con la pobreza y transformar vidas protegiendo el planeta. A/69/700. Naciones Unidas
- Naciones Unidas (2015) Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (Agenda de Acción de Addis Abeba). A/RES/69/313. Naciones Unidas.
- Naciones Unidas (2015) Transformar nuestro mundo. la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible A/RES/70/1. Naciones Unidas.
- United Nations (2016) Follow-up and review of the 2030 Agenda for Sustainable Development at the global level. A/70/L.60. United Nations.



Auditoría General de la Nación

- United Nations (2016) Report of the Secretary-General on Follow up and review of the 2030 Agenda. A/70/684. United Nations

Marco de monitoreo

- Consejo Económico Social de las Naciones Unidas (2016) Informe del Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. E/CN.3/2016/2. Naciones Unidas.
- Consejo Económico Social de las Naciones Unidas (2016) Informe del Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible Comisión de Estadísticas de las Naciones Unidas. E/CN.3/2016/2/Rev.1*. Febrero de 2016. <http://unstats.un.org/unsd/statcom/47th-session/documents/2016-2-IAEG-SDGsRev1-S.pdf>
- Consejo Económico Social de las Naciones Unidas (2015) Informe del Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Comisión de Estadísticas de las Naciones Unidas, E/CN.3/2016/2. Diciembre de 2015. <https://unstats.un.org/unsd/statcom/47th-session/documents/2016-2-IAEG-SDGs-S.pdf>
- Grupo Interagencial de Expertos sobre los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Metadata. <https://unstats.un.org/sdgs/metadata/>

El monitoreo basado en el seguimiento de los indicadores del ODS 5, de las intervenciones alineadas a sus metas y la movilización de recursos presupuestarios se realiza en el marco de la Comisión Nacional Interinstitucional de Implementación y Seguimiento de los ODS, de la cual participa el INAM (Ver Informe de País 2018).

Para el seguimiento de los progresos hacia las metas, el INAM ha establecido metas intermedias y finales. Ellas son:

ODS 5

Organismo	Meta	Indicador	Línea de base			Valor		Meta intermedia		Meta final 2030
			Fuente	Año	Valor	2016	2017	Año a	Valor	
INAM	Meta 5.2. Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en el ámbito público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.	5.2.1. Cantidad de femicidios ocurridos en el periodo de un año en todo el territorio nacional.	Registro Nacional de femicidios de la Justicia Argentina	2015	235	254	s/d	2020	Reducción total anual de femicidios con respecto a la línea de base	Reducción total anual de femicidios con respecto a la línea de base
INAM	Meta 5.4. reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia según corresponda en cada país.	5.4.1. Brecha de tiempo dedicado al trabajo no remunerado entre varones y mujeres por día.	Encuesta de Trabajo no Remunerado y Uso del Tiempo - INDEC	2013	La brecha del tiempo promedio dedicado al trabajo no remunerado entre mujeres y varones es de 1,88 veces	s/d	s/d	2023	Reducir la brecha del tiempo dedicado al trabajo doméstico no remunerado a 1,69	Reducir la brecha del tiempo dedicado al trabajo doméstico no remunerado a 1,5
	Meta 5.5. Asegurar la	5.5.1. Porcentaje de bancas ocupadas por mujeres en la Cámara de Diputados del Congreso Nacional.	Información parlamentaria.	2015	40,3%	40,3%	A marzo de 2018 39%	2023	50%	Lograr la paridad de bancas ocupadas por mujeres y varones
		5.5.2. Porcentaje de bancas								Lograr la



Auditoría General de la Nación

INAM	participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de las oportunidades de liderazgo a todos los niveles de la vida política, económica y pública.	ocupadas por mujeres en la Cámara de Senadores del Congreso Nacional.		2015	38,1%		38,1%	A marzo de 2018 42%	2023	50%	paridad de bancas ocupadas por mujeres y varones
		5.5.3. Proporción de mujeres en ocupaciones directivas.	Encuesta de indicadores laborales del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.		2017	34%	s/d	34%		2023	El INAM no había definido la meta a la fecha de esta publicación.

Fuente: Informe de País 2018. Pp. 252 y 253.

Para contribuir al alcance de las metas mencionadas 5.2, 5.4 y 5.5 el INAM ha alineado una serie de intervenciones de mediano y largo plazo detalladas en el punto 4.1.1.

Por otra parte, el Tablero de Gestión de Gobierno, que coordinan Modernización y Jefatura de Gabinete de Ministros, vincula los 8 Objetivos de Gobierno y sus prioridades con los ODS al tiempo que establece metas e indicadores de proyectos de los distintos Ministerios vinculados con los objetivos de gobierno y sus prioridades.

Punto 4.1.3. Atento al contenido del presente hallazgo, será remitido al INAM, para su conocimiento y consideración.

Punto 4.1.4.

En el proceso de adaptación se tuvieron en cuenta dos consideraciones iniciales:

- La indivisibilidad, la integralidad de los ODS y las transversalidad de sus metas. Por ello, se decidió que para la Argentina no existe un ODS más importante que los demás, sino que para que pueda hablarse de desarrollo sostenible es necesario hablar de todos ellos en conjunto.
- La recomendación sobre la definición de las metas de ODS mencionada en el párrafo 55 de la Agenda 2030 que sirvió de lineamiento principal en este proceso expresa:

Si bien las metas expresan las aspiraciones a nivel mundial, cada Gobierno fijará sus propias metas nacionales, guiándose por la ambiciosa aspiración general pero tomando en consideración las circunstancias del país.

En diciembre de 2015, la Presidenta Honoraria del CNCPS, Dra. Carolina Stanley, determinó que se realizara la priorización y selección de un número acotado de metas entre las 169 correspondientes a los 17 ODS con el objetivo de ponerlas a consideración

del Gabinete de Ministros del Poder Ejecutivo Nacional.

Bajo el mandato de la eliminación de la pobreza como objetivo aspiracional del Gobierno, el proceso de priorización requirió la revisión de los 17 ODS y de sus 169 metas en relación con el compromiso Pobreza Cero del Gobierno, trabajo realizado por el CNCPS entre diciembre 2015 y marzo de 2016.

Las metas priorizadas se organizaron según seis áreas estratégicas identificables en los enunciados del compromiso gubernamental de eliminación de la pobreza. A partir de ello se dividió la Comisión Nacional Interinstitucional en seis Grupos de Trabajo cuyo objetivo principal fue la adaptación de las metas de ODS al contexto nacional.

Estos Grupos de Trabajo funcionaron desde abril de 2016 hasta julio de 2017. A los distintos ministerios y organismos del Poder Ejecutivo Nacional le fueron asignadas metas para su análisis y adaptación, de acuerdo a sus competencias y responsabilidades primarias. Cada uno de ellos tuvo al menos una meta a su cargo.



Auditoría General de la Nación

directamente vinculada con su mandato político-institucional. En estos casos se denominaron “organismos responsables de las metas de los ODS”. A los mismos les fue solicitado un trabajo colaborativo con otros ministerios y organismos a fin de enriquecer la revisión y adaptación de las metas.

No se designaron puntos focales para cada uno de los ODS. Lo que se hizo fue identificar los organismos con competencias sobre las metas de cada uno de los 17 ODS.

Por ello, un ODS puede tener varios organismos responsables de metas.

De este modo, son los organismos con competencia política institucional los que adaptan o adoptan las metas internacionalmente propuestas, definen los indicadores de seguimiento y establecen las líneas de base, las metas intermedias y finales de cada uno de ellos.

Vale aclarar que la meta 5.b “Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres” no ha sido absorbida por metas del ODS 9 “Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación”. Actualmente se encuentra en consideración del INAM para su posible inclusión como meta nacional.

Punto 4.2.1. El proceso de adaptación y definición de metas e indicadores de ODS llevó un año y medio de trabajo con los organismos nacionales. Recién en Julio de 2017 Argentina presentó metas e indicadores nacionales. Por lo cual es entendible que no se pudiera hacer el ejercicio de vinculación de ODS y Presupuesto de los años 2016 y 2017. En el Primer Informe Voluntario, se realizó un ejercicio preliminar sobre los recursos presupuestarios y la *ejecución de programas sociales* vinculados a los ODS 1,2,3,5, 9 y 14. Hacia fines de 2017, el Consejo en conjunto con la Jefatura de Gabinete de Ministros inició el ejercicio de vinculación de los *recursos presupuestarios asignados a cada meta*. Se comenzó la vinculación con las metas de los ODS seleccionados para 2018 por el Foro Político de Alto Nivel (ODS 6, 7, 11, 12, 15 y 17). Se da cuenta de ello en el Informe de País 2018 y en la publicación conjunta “Vinculación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible con el Presupuesto Nacional Julio de 2018”.

Por último, cabe señalar que el cuadro de la página 29 del Informe de Auditoría, es una construcción propia del equipo de la AGN, el cual toma datos provistos por los organismos para el Informe Voluntario Nacional pero construye un indicador distinto que no fue validado por los miembros de la Comisión Nacional Interinstitucional.

Ver documento entregado oportunamente: “Informe Voluntario Nacional ODS” (2017).

Punto 4.3.1. El aludido nivel jerárquico del Consejo en relación a Ministerios y organismos coordinados no ha afectado la producción de los resultados propuestos en tiempo y forma. Este mecanismo es reconocido en varias publicaciones de las Naciones Unidas en las que se analizan los distintos dispositivos adoptados por los países para la implementación de la Agenda 2030. En estos casos, en que es necesaria la articulación de organismos que no tienen entre sí relaciones jerárquicas o de control, el mecanismo de coordinación transversal es fundamental. La adopción de un dispositivo organizativo como la Comisión Interinstitucional permite, no sólo aportes desde múltiples perspectivas de diversos actores político - institucionales y la acción intersectorial integrada y coherente (vertical y transversalmente) sino la conformación de grupos de trabajo para la realización de tareas más simples y la coordinación de las mismas. Esta coordinación - basada en la especificación de lo que se quiere lograr y los acuerdos alcanzados- ha permitido afrontar la complejidad de la labor realizada.

Punto 4.3.2. Como ya se señalara, la priorización de las metas propuestas internacionalmente fue realizada a pedido de la Presidenta Honoraria del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, en diciembre de 2015, de modo de ofrecer al Gabinete de Ministros del Poder Ejecutivo un conjunto acotado y alineado de metas al objetivo aspiracional “Pobreza Cero”. Esto permitió involucrar fuertemente a los organismos competentes de la Administración Pública Nacional en el compromiso asumido por el Gobierno con la Agenda 2030. Asimismo lograr una coherencia de política y contar lo más pronto que se pudiera con una marco de monitoreo integrado, señalado en varios documentos de Naciones Unidas. Posteriormente, se inició la articulación multifactor y multinivel. Ver documento entregado oportunamente: “Documento Técnico I”.

Simultáneamente el Consejo inició la articulación con otros Poderes del Estado y actores de la sociedad civil, la academia y el sector privado empresarial, proceso que se ha profundizado a lo largo de estos años.

Punto 4.3.3. El dispositivo de coordinación y la metodología de trabajo adoptados en la implementación ha evitado el riesgo señalado en el Informe en cuanto a solapamientos, fragmentación y duplicidades. La metodología establecida fue clara y rigurosa en cuanto a la delimitación de responsabilidades de los distintos organismos sobre las metas, la definición de organismos colaboradores, la definición de indicadores y la determinación de actividades de la Comisión. Esto formó parte de los consensos con cada grupo de trabajo iniciales y los que se formaron posteriormente para el desarrollo de otras tareas que requerían la implementación y



Auditoría General de la Nación

monitoreo. Esto puede verificarse en cada una de las memorias de las reuniones realizadas durante 2016 y de las memorias elevadas oportunamente a todos los ministros en las que se sintetizó el trabajo de adaptación realizado y luego, en cada una de las reuniones de la Comisión Nacional Interinstitucional y de sus grupos de trabajo. Desde noviembre de 2018, se cuenta con el documento "Pautas de funcionamiento operativo para la implementación y seguimiento de los ODS" (DI-2018-20-APN-SSGYAI#CNCPS). Consultar páginas 4, 5, 6 y 7. Se adjunta Pautas para el funcionamiento operativo.

Punto 4.3.4. Todos los gobiernos provinciales están convocados a ser partes activas de la Agenda 2030. Al ser el nuestro un gobierno federal es prerrogativa de los mandatarios provinciales el suscribir el convenio respectivo con el CNCPS. Los convenios suscriptos son de cooperación con los gobiernos provinciales y municipales. Nuestro rol es de asistencia técnica y acompañamiento a los procesos de localización de dicha Agenda. La priorización de los objetivos y metas a nivel provincial o municipal de los ODS está vinculada a la planificación estratégica y/o plan de gobierno de cada jurisdicción. Una muestra de ello son los informes de avance de los procesos de localización en las provincias, que se encuentran disponibles en la WEB del Consejo. http://www.odsargentina.gob.ar/public/documentos/seccion_publicaciones/provmuni/compilado_informes_provinciales_ods__2017__17mb.pdf

Cabe aclarar que a fines del 2017 y durante el 2018 desde el CNCPS junto con PNUD y el INAM se dieron talleres de capacitación en género en Neuquén, La Rioja, CABA, Tucumán, Corrientes y Salta.

Punto 4.4.1. La distribución de la información, en términos de comunicación institucional, respecto de la Agenda 2030 se instrumenta mediante los canales definidos para tal fin, como la web oficial www.odsargentina.gob.ar, y las cuentas de redes sociales del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales (CNCPS) en Twitter, Facebook, Instagram y Youtube. A través de ellos, se difunden actividades, materiales de divulgación, informes técnicos, infografías, como así también noticias respecto de la organización y/o participación en eventos internacionales, nacionales y subnacionales en los que se abordan distintos temas incluidos en Agenda 2030 y los ODS para contribuir en su implementación. También se encuentran publicados informes sobre temáticas transversales a la Agenda y se elaboran materiales impresos para la divulgación de temas específicos: Kit de ODS y Municipios, folleto ODS y empresas y los Informes Voluntario y de País en 2017 y 2018, respectivamente. Cabe mencionar que el CNCPS, como organismo coordinador de la implementación y seguimiento de la Agenda 2030 en Argentina, no define estrategias de comunicación para temáticas específicas de un ODS en particular, siendo esta competencia de cada organismo rector. En este sentido, propiciamos articulaciones con diferentes instituciones para la difusión conjunta de temáticas transversales a los 17 ODS y ODS específicos. El abordaje de la comunicación de la Agenda 2030 y los ODS que procura el CNCPS intenta dar cuenta del carácter integral e interdependiente de los 17 Objetivos, expresado en el documento base de la Agenda 2030, sin enfatizar específicamente en alguno de ellos.

Punto 4.5.1. El ejercicio acerca de los recursos necesarios para el logro de los ODS recién pudo realizarse una vez definidas metas nacionales. En el Informe País 2018 se publicó el presupuesto asignado a las metas de 6 ODS y actualmente se está terminando la vinculación presupuestaria del resto de los ODS, incluido el ODS 5. Esta tarea estará finalizada antes de fines de 2019. Por otra parte, la Ley de Presupuesto 2018 incorporó los indicadores de ODS definidos por la Comisión Interinstitucional de Implementación y Seguimiento de los ODS, los cuales se detallan en su texto, y se espera hacer lo mismo en la Ley de Presupuesto 2020. Cabe aclarar que, el Informe de País ODM 2015 no respondía al objetivo mencionado por el Informe de Auditoría, ya que se había establecido que ese Informe final ODM debía dar cuenta de lo alcanzado y lo pendiente, sin incluir presupuestos en su abordaje.

Punto 4.5.2. y **4.5.3.** Para la vinculación de los ODS con el presupuesto el Consejo articula con distintas instancias responsables de la elaboración del presupuesto nacional. Por consiguiente, se sugiere para este punto consultar con la Oficina Nacional de Presupuesto, con la Dirección de Estudios y Evaluación del Presupuesto Nacional y con el INAM, quienes estuvieron trabajando conjuntamente en el abordaje de género para el presupuesto 2019, con participación de este Consejo, y organizaciones de la sociedad civil y de la academia, vinculadas al enfoque de género.

Punto 4.5.4. No se comparte la observación formulada, atento a lo expuesto por la propia AGN que da cuenta que la Oficina de Presupuesto no se encuentra en pleno funcionamiento.

Punto 4.6.1. No hay objeciones a lo expuesto por la Auditoría. Tomamos en consideración la sugerencia de recurrir al aporte de fondos privados para acelerar el logro de las metas de ODS.

Punto 4.6.2. En este punto cabe señalar que se han firmado convenios de cooperación con el Consejo Interuniversitario Nacional y con el Consejo de Rectores de las Universidades Privadas y con diversas organizaciones de la sociedad civil, en el marco de mantener la indivisibilidad y la integridad de la Agenda y sus ODS y sus metas. <http://www.odsargentina.gob.ar/RelacionesInstitucionales>

Punto 4.6.3. Actualmente se encuentra en elaboración un convenio entre el Consejo y el Observatorio de la Agenda 2030 de la Cámara de Diputados del Congreso de la Nación para enmarcar y fortalecer la articulación con el ámbito Parlamentario. En tal sentido para promover un mejor conocimiento mutuo de la acción



Auditoría General de la Nación

realizada por dicho Observatorio y la Comisión Nacional Interinstitucional, a lo largo de 2019 se ha previsto la realización de algunas reuniones de dicha Comisión en recintos dependientes del Poder Legislativo. Participarán el Observatorio de Derechos Humanos del Senado y el Parlamentario de la Agenda 2030 de diputados. La primera reunión de Comisión 2019 se realizará el día 28 de marzo en el Salón Delia Parodi del Honorable Congreso de la Nación y asistirán miembros de ambos Observatorios.

Punto 4.7.1. Ingresando en el cuarto año de ejecución del proyecto ARG 16/001 hemos contado hasta el momento con los recursos necesarios para la consecución de lo planificado al inicio del mismo. De todos modos, siguiendo la observación del Informe de Auditoría, en la próxima revisión al Proyecto se analizará si es necesario adecuar los riesgos, teniendo en cuenta la experiencia adquirida desde el momento que se inició su ejecución.

Punto 4.8.1. El mecanismo de seguimiento y análisis de los progresos ha sido acordado en el plenario de la Comisión Nacional Interinstitucional. Algunos aspectos formales se encuentran en el documento de "Pautas de Funcionamiento" ya citado.

Los aspectos conceptuales y metodológicos del seguimiento y análisis de los progresos, están en proceso de elaboración, y prevista su publicación para el segundo semestre del presente año.

Punto 4.8.2. Por Disposición DI-2018-20-APN-SSGYAI#CNCPS, del Subsecretario de Gestión y Análisis de la Información, se reglamentó "Las Pautas de Funcionamiento operativo para la implementación y seguimiento de los ODS". Se reitera lo señalado en 4.3.3.

Punto 4.8.3. La mencionada encuesta a los organismos gubernamentales fue sólo dirigida a los referentes ministeriales de la Comisión Nacional Interinstitucional. La encuesta fue "on line" y respondida por los mencionados miembros de forma anónima. En cuanto a la encuesta a organizaciones no gubernamentales estuvo on line en la página del CENOC durante varios meses. En el Informe Voluntario Nacional se da cuenta de los principales hallazgos de ambos relevamientos. Actualmente en la página de ODS del Consejo se puede acceder a una nueva versión de consulta a las Organizaciones de la Sociedad Civil <http://www.odsargentina.gob.ar/OSC>

En diciembre de 2018 se organizó una jornada de trabajo con el Consejo Consultivo de la Sociedad Civil de Cancillería. Participaron las organizaciones de la sociedad civil pertenecientes a ese Consejo y se debatió sobre el Informe País 2018. Luego de esas jornadas las organizaciones presentaron un documento borrador de análisis y propuestas sobre dicho informe. A la fecha no hemos recibido aún la versión final.

Punto 4.9.1. El proceso de trabajo con los indicadores es permanente (revisiones, refinamientos, inclusiones y exclusiones). Esto lo ha señalado el Grupo Interagencial de Expertos en Indicadores de Desarrollo Sostenible de la ONU. La inclusión de los mismos responde a la revisión e incorporación de metas. Este trabajo redundará en los cambios de nivel de los indicadores.

Punto 4.9.2. El Informe de Auditoría menciona el riesgo que señala el INDEC sobre la utilización de series estadísticas entre 2007 y 2015. Sin embargo, es el mismo INDEC quien publica estadísticas comprendidas entre esos años. Ejemplo de ello son los resultados del Módulo de Trabajo no Remunerado y Uso del Tiempo de la EAHU de 2013. Ver https://www.indec.gob.ar/nivel4_default.asp?id_tema_1=4&id_tema_2=31&id_tema_3=117. Cabe mencionar que toda la información publicada por INDEC es información oficial que puede ser utilizada. Por su parte, el INDEC hizo la revisión de la ficha técnica del indicador 5.4.1, ratificando la versión remitida por el INAM, con revisión del Consejo, no realizando objeción alguna.

Punto 4.9.3. Vale la pena mencionar que las metas intermedias y finales fueron establecidas en forma cualitativa por el INAM (véase Cuadro de página 4). El CNCPS en este proceso tuvo el rol de coordinar y acompañar a los distintos organismos en el proceso de adaptación de metas al contexto nacional, seleccionar indicadores pertinentes y factibles. Vale la pena explicar que el establecimiento de metas intermedias y finales para cada indicador no está sugerido en ningún documento de las Naciones Unidas, pero que se considera un elemento esencial para un adecuado monitoreo. Este arduo trabajo llevado adelante en la Comisión Nacional Interinstitucional y que se realizó sobre la base de los acuerdos logrados culminó con la definición de metas internacionales adecuadas al contexto nacional, los indicadores de seguimiento y sus metas intermedias y finales validados por las máximas autoridades de los distintos organismos. Por otra parte, también es necesario recordar que la definición cuantitativa de las metas de los indicadores es un proceso político con elementos técnicos que los distintos equipos fueron resolviendo de forma diferente. El INAM se encuentra aún en el proceso de definición de aquellas metas que tienen formuladas cuantitativamente.

Punto 4.9.4. El enfoque de derechos fue contemplado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos mediante la revisión de las fichas técnicas de los indicadores disponibles en ese momento. Lo mismo sucedió con el enfoque de género que fue específicamente resguardado por el INAM (antes Consejo Nacional de las Mujeres). En ambos casos los marcos referenciales fueron las Conferencias, Convenciones, Protocolos y otros instrumentos de derechos humanos. La metodología fue explicitada en el Informe de País. Las recomendaciones que, tanto el nombrado Ministerio como el Instituto, realizan no son de obligatorio cumplimiento. Por



Auditoría General de la Nación

otra parte, el informe de transversalidad del Ministerio de Justicia hace especial referencia a que las fuentes de información oficiales disponibles en el Sistema Estadístico Nacional no permiten en muchos casos los desgloses/desagregaciones por género, por pertenencia a pueblo originario, por discapacidad, entre otros, en muchos de los indicadores de ODS. En lo que respecta a los esfuerzos para realizar todos los desgloses posibles por parte del Consejo y de la gradualidad de ese proceso puede verse Informe de País 2018, pp.211, 212 y 213.

Punto 4.9.5. En lo que respecta al Consejo es la ficha técnica la que resguarda la construcción rigurosa de cada indicador y permite su seguimiento intertemporal y las comparaciones internacionales. Cabe recordar que son las áreas sectoriales estadísticas de cada organismo las que aseguran la producción, calidad y disponibilidad de los datos que alimentan a los indicadores de seguimiento de los ODS, que luego elevan al Consejo en forma oficial.

Punto 4.10.1. La Plataforma no es el único mecanismo para informar sobre los progresos de los ODS. La transparencia y la rendición de cuenta acerca de todos los ODS se resguarda también a través de los Informes Voluntarios y los Informes de País que son los elementos centrales de monitoreo. Por otra parte, el Consejo también tiene otras publicaciones sobre los indicadores. Ver <http://www.odsargentina.gob.ar/Nacion>. La Plataforma está actualizada al momento del informe de Auditoría ya que es un instrumento dinámico que se enriquece a lo largo del tiempo.

Sin otro particular, la saludo a Ud. atentamente.

A LA SECRETARIA EJECUTIVA
DEL CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

DRA. GABRIELA AGOSTO

S _____ / _____ D

Digitally signed by GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA - GDE
DN: cn=GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA - GDE, email=gs@SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACIÓN
y SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA, serialNumber=3015117564
Date: 2018.03.15 16:09:57 -0300

Di Pietro Paolo Luis
Coordinador
Dirección Nacional de Relaciones Internacionales y Comunicación
Institucional
Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales

Digitally signed by GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA - GDE
DN: cn=GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA - GDE, email=gs@SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACIÓN
y SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA, serialNumber=3015117564
Date: 2018.03.15 16:09:58 -0300



Memorando de análisis del descargo del auditado

Proyecto de Informe de la AGN ²⁰	Descargo del CNCPS ²¹	Comentarios sobre el descargo
<p>4. HALLAZGOS ➤ Integración de la Agenda 2030 al contexto nacional 4.1. Integración de los ODS a las estrategias, políticas y procesos nacionales de planificación 4.1.1. No se tuvo evidencia de la existencia de planes nacionales a largo y mediano plazo que incluyan al ODS 5 en particular, o alguna dimensión relacionada con la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres con un enfoque transversal de género, lo que impacta negativamente en la sustentabilidad de las políticas públicas destinadas a lograrla. Se efectuó un análisis sobre los documentos que se consideran como de largo y mediano plazo, del que surgió que, los documentos denominados “Política y Estrategia Nacional de Desarrollo y Ordenamiento Territorial”²² y “Plan Estratégico Territorial”²³ (este último en sus distintos avances) no prevén cuestiones relacionadas al ODS 5, ya que son anteriores a la suscripción de la Agenda 2030. Tampoco contienen políticas especialmente vinculadas a lograr la igualdad de género. De acuerdo a “Lecciones de América Latina en la implementación de la Agenda 2030”²⁴, como buena práctica se puede citar que algunos países integraron los ODS en los Planes Nacionales de Desarrollo, los cuáles superan los distintos períodos presidenciales, por ejemplo, Guatemala en su Plan Nacional de Desarrollo K’atun: Nuestra Guatemala 2032 y Perú en su Plan Nacional de Desarrollo 2030-Plan Bicentenario. Por su parte como iniciativa que vincula a la Agenda, Cuba cuenta con el Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social hasta 2030, que está encabezado por el Ministerio de Economía y Planificación.</p>	<p>Respuesta a Hallazgos Punto 4.1.1. El documento “Agenda 2030: Transformar nuestro mundo para el desarrollo sostenible” fue suscripto en la reunión de septiembre de 2015. Los ODM tenían como horizonte temporal el año 2015, por lo que la Agenda 2030 comenzó a implementarse en enero de 2016. En Argentina, esto fue casi coincidente con el cambio de Gobierno. La nueva gestión realizó un análisis de todos los Programas nacionales existentes, suprimiendo y/o modificando, por lo cual no hubo integraciones inmediatas de los ODS en los planes de gobierno. En diciembre de 2015, el Presidente reafirmó su compromiso con la Agenda 2030. Definido el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales como punto focal, su Presidenta solicitó que se realizara una priorización de las metas de acuerdo al Eje de la acción de Gobierno Pobreza Cero. Así resultaron incluidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ODS 5. Meta 5.2. Subeje Protección Social • ODS 5. Meta 5.b. Subeje Compromiso con la educación y Subeje Emprendedores <p>Para el trabajo en los grupos de trabajo se incluyeron las metas 5.4. y 5.5. por continuidad con los ODM. Vale aclarar que la meta 5.3. no resulta pertinente al contexto de la Argentina. La meta 5.6. es muy similar a la meta 3.7. –bajo competencia del entonces Ministerio de Salud- por lo que inicialmente no fue incluida por el Consejo Nacional de las Mujeres. Luego del trabajo de adaptación quedaron formando parte del marco de monitoreo las metas 5.2., 5.4. y 5.5. En la actualidad el INAM se encuentra analizando la inclusión de la meta 5.6. Por otra parte, de modo de garantizar la perspectiva de género en la formulación de los indicadores de seguimiento, el Consejo solicitó al entonces Consejo Nacional de las Mujeres la revisión de todas las fichas técnicas existentes en ese momento. El proceso es relatado en</p>	<p>4. HALLAZGOS ➤ Integración de la Agenda 2030 al contexto nacional 4.1. Integración de los ODS a las estrategias, políticas y procesos nacionales de planificación 4.1.1. Teniendo en cuenta que los dichos del auditado refieren a planes a corto plazo y programas cuyo alcance no es transversal a todos los actores involucrados ni incorporan el ODS 5 al plan nacional de desarrollo, no resultan suficientes para modificar los términos del hallazgo. En consecuencia, se mantiene su redacción original. Por otra parte, el hallazgo no hace referencias a las metas del ODS 5 por lo que no resulta pertinente su consideración en este punto.</p>

²⁰ A los fines de una adecuada visualización se modifica parcialmente la redacción por no transcribirse tablas ni gráficos.

²¹ A los fines de una adecuada visualización se modifica parcialmente la redacción por no transcribirse tablas ni gráficos.

²² <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/politica-nacional-de-desarrollo-y-ordenamiento-territorial.pdf>

²³ <http://www.cofeplan.gov.ar/html/pet/> y <https://www.argentina.gob.ar/interior/secretaria-de-planificacion-territorial-y-coordinacion-de-obra-publica/plan-estrategico-territorial>

²⁴ <https://www.sei.org/wp-content/uploads/2018/03/sei-pb-2017-la-sdgs-retreat-es.pdf>



Auditoría General de la Nación

Proyecto de Informe de la AGN ²⁰	Descargo del CNCPS ²¹	Comentarios sobre el descargo
	<p>el Informe Voluntario 2017 y, más detalladamente en el Informe País 2018 (p. 18 y 19; 212 y 213).</p> <p>En el Informe País 2018, en las páginas 306 y 307 se encuentran alineadas las intervenciones relacionadas con dichas metas de ODS y, a su vez con los Objetivos de Gobierno e Iniciativas Prioritarias.</p> <p>El Instituto Nacional de las Mujeres –INAM- para contribuir al alcance de las metas de ODS por ese organismo adoptadas ha alineado las siguientes intervenciones de mediano y largo plazo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • el Plan Nacional de Acción para la Atención, Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (2017-2019) que tiene el objetivo general de implementar políticas públicas de género para prevenir, asistir y erradicar la violencia hacia las mujeres de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Protección Integral de las Mujeres. • el Programa de Fortalecimiento Institucional que tiene el objetivo general de contribuir al desarrollo de políticas públicas de género que promuevan la igualdad entre mujeres y varones en todos los ámbitos de la sociedad que rige desde 2009 (Res. CNM.CNCPS N 6) • las Escuelas Populares de Género que propician experiencias personales y colectivas de deconstrucción de la subjetividad patriarcal y de construcción de ética y política feminista a través de herramientas de Educación popular que fomenta el empoderamiento de las mujeres vigente desde 2013 (Res. CBM-CNCPS N 18). <p>Ver documentos entregados oportunamente: “Documento técnico I. Proceso de Adaptación”, “Informe Nacional de País 2018”, “Informa Voluntario Nacional 2017”.</p> <p>En diciembre de 2016, se dieron a conocer los Objetivos de Gobierno y las Iniciativas Prioritarias. En este sentido mencionamos el Objetivo IV. Desarrollo Humanos Sustentable y la Iniciativa 53. En esta se explicita:</p> <p><i>Buscamos implementar políticas que garanticen la participación de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo en todos los niveles de la toma de decisiones en la vida pública. También pretendemos emprender reformas y fortalecer leyes para promover la igualdad entre los géneros. Incluye el Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, con un presupuesto de 750 millones de pesos para los próximos tres años. Sus focos son la prevención, la atención integral</i></p>	



Auditoría General de la Nación

Proyecto de Informe de la AGN ²⁰	Descargo del CNCPS ²¹	Comentarios sobre el descargo
	<p>y uno de sus objetivos es abrir 36 hogares para víctimas en todo el país. Ver Documento de Casa Rosada “Objetivos de Gobierno”.</p> <p>Por su parte, en 2017 el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales desarrolló un navegador en el que pueden constatarse las vinculaciones entre los Objetivos de Gobierno e Iniciativas prioritarias y los ODS y sus metas. Este fue actualizado en 2018 luego de la presentación del Informe de País 2018, con la participación de los organismos involucrados de la Administración Pública Nacional. http://www.odsargentina.gob.ar/VinculaciónODS .</p>	
<p>4.1.2. Respetto de la planificación a corto plazo (diciembre 2015/diciembre 2019), el Gobierno argentino estableció 8 Objetivos de Gobierno y 100 Prioridades para la vinculación con la Agenda 2030 y el ODS 5 en particular, que carecen de un marco legal y no establecen su seguimiento ni indicadores que los acompañen.</p> <p>Entre los 8 Objetivos, 2 (II. Acuerdo Productivo Nacional y IV. Desarrollo Humano Sustentable) se vinculan con metas asociadas al ODS 5. Dentro de estos Objetivos, la Prioridad 53 “Políticas de Género” fue vinculada específicamente a las metas 5.2, 5.4 y 5.5 (adoptadas por el país) y la Prioridad 19 “Plan de desarrollo del sector TIC” se vincula con la meta 5.b. La Prioridad 53 también se vincula con metas de los ODS 3, 4, 8, 10 y 16.</p> <p>Sobre los 8 Objetivos y 100 prioridades, la CEPAL²⁵ se expresó caracterizándolos de la siguiente manera: “Marco legal: Los objetivos de gobierno no cuentan con un marco legal pero el Consejo Federal de Planificación (COFEPLAN) sí está regulado a partir del decreto 420 del 2010.</p> <p>Plan de Acción: Los objetivos del plan de gobierno están vinculados al Plan Estratégico Territorial (PET) y sus planes de acción.</p> <p>Participación: No está especificado en la formulación de los objetivos de gobierno, sin embargo, uno de estos objetivos aboga por un gobierno abierto participativo y colaborativo.</p> <p>Presupuesto: No está especificado en el plan y está a cargo del Ministerio de Hacienda y Finanzas.</p>	<p>Punto 4.1.2.</p> <p>El punto hace referencia a la falta de marco legal de los Objetivos de Gobierno.</p> <p>En el caso de las metas de ODS para el seguimiento de su implementación, el CNCPS ha considerado las siguientes Resoluciones de las Naciones Unidas que establecen sus características deseables y el marco de indicadores de monitoreo internacionales que mencionamos a continuación:</p> <p>Consideraciones sobre el seguimiento y el análisis de los progresos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Naciones Unidas (2014) El camino hacia la dignidad para 2030: acabar con la pobreza y transformar vidas protegiendo el planeta. A/69/700. Naciones Unidas • Naciones Unidas (2015) Agenda de acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (Agenda de Acción de Addis Abeba). A/RES/69/313.Naciones Unidas • Naciones Unidas (2015) Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible A/RES/70/1.Naciones Unidas • United Nations (2016) Follow-up and review of the 2030 Agenda for Sustainable Development at the global level. A/70/L.60.United Nations • United Nations (2016) Report of the Secretary-General on Follow-up and review of the 2030 Agenda A/70/684. United Nations <p>Marco de monitoreo</p>	<p>4.1.2 Atento lo expresado por el auditado y a los fines de una mejor comprensión se propone la siguiente modificación para el primer párrafo: “Respetto de la planificación a corto plazo (diciembre 2015/diciembre 2019), el Gobierno argentino estableció 8 Objetivos de Gobierno y 100 Prioridades para la vinculación con la Agenda 2030 y el ODS 5 en particular, que, según la CEPAL, carecen de un marco legal nacional y no establecen su seguimiento ni indicadores que los acompañen”</p> <p>Sin perjuicio de ello, se aclara que el marco de monitoreo mencionado por el auditado es aplicable a las metas del ODS 5 pero no afecta a los 8 Objetivos y 100 Iniciativas prioritarias. Asimismo, el auditado no aporta mayores elementos de análisis respecto del Tablero de Gestión de Gobierno que los proporcionados durante las tareas de campo, por lo que no corresponde su consideración.</p> <p>Respetto de los demás párrafos se mantiene la redacción original.</p>

²⁵ Comisión Económica para América Latina y el Caribe ONU.



Auditoría General de la Nación

Proyecto de Informe de la AGN ²⁰	Descargo del CNCPS ²¹	Comentarios sobre el descargo
<p>Seguimiento: No está especificado en el plan de gobierno. Inversión Pública: No está especificado en el plan. Indicadores: No hay indicadores que acompañen a los objetivos de gobierno”.²⁶ Esta carencia impedirá realizar una evaluación y monitoreo general de las políticas de género incluidas. Sólo será posible realizar esta evaluación en la medida que el INAM (para el ODS 5) y los demás organismos responsables de Metas de los ODS la realicen de modo individual.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Consejo Económico Social de las Naciones Unidas (2016) Informe del Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. E/CN.3/2016/2.NacionesUnidas. • Consejo Económico Social de las Naciones Unidas (2016) Informe del Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible Comisión de Estadísticas de las Naciones Unidas. E/CN.3/2016/2/Rev.1*. Febrero de 2016. http://unstats.un.org/unsd/statcom/47th-session/documents/2016-2-IAEG-SDGsRev1-S.pdf • Consejo Económico Social de las Naciones Unidas (2015) Informe del Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Comisión de Estadísticas de las Naciones Unidas. E/CN.3/2016/2.Diciembre de 2015 https://unstats.un.org/unsd/statcom/47th-session/documents/2016-2-IAEG.SDGs-S.pdf • Grupo Interagencial de Expertos sobre los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.Metadata. https://unstats.un.org/sdgs/metadata/ <p>El monitoreo basado en el seguimiento de los indicadores del ODS 5, de las intervenciones alineadas a sus metas y la movilización de recursos presupuestarios se realiza en el marco de la Comisión Nacional Interinstitucional de Implementación y Seguimiento de los ODS, de la cual participa el INAM (Ver Informe País 2018). Para el seguimiento de los progresos hacia las metas el INAM ha establecido metas intermedias y finales. Para contribuir al alcance de las metas mencionadas 5.2, 5.4 y 5.5 el INAM ha alineado una serie de intervenciones de mediano y largo plazo detalladas en el punto 4.1.1. Por otra parte, el Tablero de Gestión de Gobierno, que coordinan Modernización y Jefatura de Gabinete de Ministros, vincula los 8 Objetivos de Gobierno y sus prioridades con los ODS al tiempo que establece metas e indicadores de proyectos de los distintos Ministerios vinculados con los objetivos de gobierno y sus prioridades.</p>	
<p>4.1.3. El Plan Nacional de Acción Para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la violencia contra las mujeres 2017-2019 del INAM si bien destaca los</p>	<p>Punto 4.1.3. Atento al contenido del presente hallazgo, será remitido al INAM para su conocimiento y consideración.</p>	<p>4.1.3 Se toma conocimiento de lo expuesto y se mantiene la redacción del hallazgo.</p>

²⁶ <https://observatorioplanificacion.cepal.org/es/planes/objetivos-de-gobierno-de-la-argentina-2015-2019>



Auditoría General de la Nación

Proyecto de Informe de la AGN ²⁰	Descargo del CNCPS ²¹	Comentarios sobre el descargo
<p>compromisos asumidos por nuestro país en la Agenda 2030 y menciona las metas 5.1. y 5.2., no las vincula con las acciones a realizar.</p> <p>Este Plan consta de 2 ejes de acción destinados a la prevención y atención integral de las mujeres en situación de violencia de género y 3 ejes transversales destinados a la formación en perspectiva de género, articulación y coordinación institucional y permanente monitoreo y evaluación de las políticas públicas. Para su cumplimiento se elaboraron 69 medidas de las cuales 63 incluyen al INAM como organismo responsable, pero establecen la corresponsabilidad con organismos asociados que involucran a 16 Jurisdicciones, las que representan el 70% de la estructura gubernamental. Asimismo, prevé indicadores para su medición, mecanismos de evaluación y monitoreo.</p>		
<p>4.1.4. La Argentina adoptó 3 de las 9 metas propuestas por Naciones Unidas para el ODS 5, 3 metas no fueron adoptadas como tales, sino que forman parte de la mirada transversal de género de la Agenda 2030 y 2 fueron absorbidas por metas de otros ODS (ODS 3 y 9) lo que impactará en la posibilidad de delinear e implementar políticas públicas de género sustentables y que aborden las problemáticas de las mujeres y niñas de todo el país.</p> <p>Las metas adoptadas son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación. • 5.4 Reconocer y valorar los cuidados no remunerados y el trabajo doméstico no remunerado mediante la prestación de servicios públicos, la provisión de infraestructuras y la formulación de políticas de protección social, así como mediante la promoción de la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país. • 5.5 Velar por la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles de la adopción de decisiones en la vida política, económica y pública. <p>El INAM informó que 3 metas no fueron adoptadas como tales, sino que forman parte de la mirada transversal de género</p>	<p>Punto 4.1.4.</p> <p>En el proceso de adaptación se tuvieron en cuenta dos consideraciones iniciales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La indivisibilidad, la integralidad de los ODS y la transversalidad de sus metas. Por ello, se decidió que para la Argentina no existe un ODS más importante que los demás, sino que para que pueda hablarse de desarrollo sostenible es necesario hablar de todos ellos en conjunto. • La recomendación sobre la definición de las metas de ODS mencionada en el párrafo 55 de la Agenda 2030 que sirvió de lineamiento principal en este proceso expresa: <p><i>Si bien las metas expresan las aspiraciones a nivel mundial, cada Gobierno fijará sus propias metas nacionales, guiándose por la ambiciosa aspiración general pero tomando en consideración las circunstancias del país.</i></p> <p>En diciembre de 2015, la Presidenta Honoraria del CNCPS, Dra. Carolina Stanley, determinó que se realizara la priorización y selección de un número acotado de metas entre las 169 correspondientes a los 17 ODS con el objetivo de ponerlas a consideración del Gabinete de Ministros del Poder Ejecutivo Nacional.</p> <p>Bajo el mandato de la eliminación de la pobreza como objetivo aspiracional del Gobierno, el proceso de priorización requirió la revisión de los 17 ODS y de sus 169 metas en relación con el compromiso Pobreza Cero del Gobierno, trabajo realizado por el CNCPS entre diciembre de 2015 y marzo de 2016.</p>	<p>4.1.4 Lo manifestado por el auditado en los primeros párrafos es una descripción del proceso por el que se adoptaron/adaptaron las metas de los ODS que ya se encuentra abordada en el proyecto de informe.</p> <p>Por otra parte, respecto de lo manifestado sobre la meta 5.b, se destaca que lo expuesto en el proyecto de informe surge del análisis comparativo entre ambas metas y sus indicadores propuestos por el GIE-ODS y lo publicado en el Informe País 2018, por lo que lo expuesto por el auditado no invalida dicho análisis. No obstante, el carácter dinámico del proceso de incorporación de metas de los ODS permite que esto pueda variar en el transcurso de este proceso, que podrá ser objeto de análisis durante auditorías de la implementación del ODS 5. Con relación a lo expresado sobre la consideración por el INAM de la inclusión de la meta a nivel nacional, será objeto de análisis en futuras auditorías de la implementación del ODS 5.</p> <p>En consecuencia, se mantiene la redacción original del hallazgo.</p>



Auditoría General de la Nación

Proyecto de Informe de la AGN ²⁰	Descargo del CNCPS ²¹	Comentarios sobre el descargo
<p>de la Agenda 2030 en Argentina. En consecuencia, no podrán ser medidas eficazmente por no haberse adoptado, adaptado o desarrollado indicadores para ellas. Estas son: 5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo; 5.a Empezar reformas que otorguen a las mujeres el derecho a los recursos económicos en condiciones de igualdad, así como el acceso a la propiedad y al control de las tierras y otros bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales y 5.c Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas a todos los niveles.</p> <p>Respecto de la meta 5.3 Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina, el INAM informó que fue desestimada por no existir dichas prácticas en el país. Sin embargo, el Informe de la Sociedad Civil sobre el Cumplimiento de los ODS por parte del Gobierno Argentino, realizado por la Alianza Argentina de Organizaciones de la Sociedad Civil para el Seguimiento de los Acuerdos Internacionales (AAO), receipta datos provenientes del informe “Situación del matrimonio o convivencia infantil en Argentina” elaborado por Fundación para Estudio e Investigación de la Mujer (FEIM) que releva la existencia de estas prácticas.</p> <p>Las metas 5.6 y 5.b fueron absorbidas por metas de otros ODS (ODS 3 y 9) y asignadas a los entonces Ministerios de Salud y Modernización (hoy Secretarías de Estado), respectivamente.</p> <p>Del análisis de los indicadores diseñados para la medición de la meta 3.7 que se expone en Tabla 2 se advierte que no reflejarán la realidad que se pretende medir con los indicadores propuestos por el GIE-ODS para la meta 5.6, a saber: 5.6.1 <i>Proporción de mujeres de entre 15 y 49 años que toman sus propias decisiones informadas sobre las relaciones sexuales, el uso de anticonceptivos y la atención de la salud reproductiva;</i> y 5.6.2 <i>Número de países con leyes y reglamentos que garantizan a los hombres y las mujeres a partir de los 15 años de edad un acceso pleno e igualitario a los servicios de salud sexual y reproductiva y a la información y educación al respecto.</i></p>	<p>Las metas priorizadas se organizaron según seis áreas estratégicas identificables en los enunciados del compromiso gubernamental de eliminación de la pobreza. A partir de ello se dividió la Comisión Nacional Interinstitucional en seis Grupos de Trabajo cuyo objetivo principal fue la adaptación de las metas de ODS al contexto nacional. Estos Grupos de Trabajo funcionaron desde abril de 2016 hasta julio de 2017. A los distintos ministerios y organismos del Poder Ejecutivo Nacional le fueron asignadas metas para su análisis y adaptación, de acuerdo a sus competencias y responsabilidades primarias. Cada uno de ellos tuvo al menos una meta a su cargo, directamente vinculada con su mandato político-institucional. En estos casos se denominaron “organismos responsables de las metas de los ODS”. A los mismos les fue solicitado un trabajo colaborativo con otros ministerios y organismos a fin de enriquecer la revisión y adaptación de las metas. No se designaron puntos focales para cada uno de los ODS. Lo que se hizo fue identificar los organismos con competencias sobre las metas de cada uno de los 17 ODS.</p> <p>Por ello, un ODS puede tener varios organismos responsables de metas.</p> <p>De este modo, son los organismos con competencia política institucional los que adaptan o adoptan las metas internacionalmente propuestas, definen los indicadores de seguimiento y establecen las líneas de base, las metas intermedias y finales de cada uno de ellos.</p> <p>Vale aclarar que la meta 5.b “Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres” no ha sido absorbida por metas del ODS 9 “Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación”. Actualmente, se encuentra en consideración del INAM para su posible inclusión como meta nacional.</p>	



Auditoría General de la Nación

Proyecto de Informe de la AGN ²⁰	Descargo del CNCPS ²¹	Comentarios sobre el descargo
<p>Respecto de la meta 5.b, tampoco se podrá medir atento la falta de desagregación por sexo de la información. En consecuencia, no se contará con los datos necesarios y suficientes respecto de las metas no adoptadas o adaptadas y absorbidas.</p>		
<p>4.2. Alineamiento de presupuestos, políticas y programas a los ODS</p> <p>4.2.1. Durante los ejercicios 2016 y 2017, los Presupuestos Nacionales no trataron ni se vincularon específicamente con los ODS en general ni el ODS 5 en particular, salvo una mención en la política presupuestaria de la Jurisdicción 20 (Presidencia de la Nación) en la que se desempeña el CNCPS sobre líneas de acción previstas para el ejercicio, pero sin asociarse a ninguna categoría programática, por lo que no se pudieron medir financiera ni físicamente las acciones realizadas por el Gobierno Nacional para la consecución de las metas del ODS 5 y políticas de género en general.</p> <p>Para el ejercicio 2018, se mantuvo la situación de los años anteriores, pero se advierte un adelanto al incorporarse al Programa 21 Asistencia y Coordinación de Políticas Sociales, cuya unidad ejecutora es el CNCPS, la Actividad específica 9 Articulación de Objetivos de Desarrollo Sostenible, aunque sólo se le asignó un crédito inicial de \$1.000.000.</p> <p>El análisis de las ejecuciones presupuestarias de 2016 y 2017, que incluye las categorías de Jurisdicción-SAF²⁷-Programa-Actividad/Obra de todos los programas del presupuesto, ofrece dificultad para identificar la apropiación de estos recursos y gastos a cada uno de los 17 ODS, ya que no se identifican categorías programáticas y/o actividades específicas dentro de los programas presupuestarios que se correspondan directamente con uno o más ODS.</p> <p>Sin perjuicio de eso, el CNCPS - en oportunidad de elaborar el Informe Voluntario Nacional julio 2017-, trabajando en colaboración con la Dirección de Estudios y Evaluación del Presupuesto Nacional de la Subsecretaría de la Evaluación del Presupuesto Nacional e Inversión Pública de la Jefatura de Gabinete, seleccionó un conjunto de programas presupuestarios que contienen los recursos y erogaciones</p>	<p>Punto 4.2.1. El proceso de adaptación y definición de metas e indicadores de ODS llevó un año y medio de trabajo con los organismos nacionales. Recién en Julio de 2017 Argentina presentó metas e indicadores nacionales. Por lo cual es entendible que no se pudiera hacer el ejercicio de vinculación de ODS y presupuesto de los años 2016 y 2017. En el Primer Informe Voluntario, se realizó un ejercicio preliminar sobre los recursos presupuestarios y la <i>ejecución de programas sociales</i> vinculados a los ODS 1, 2, 3, 5, 9 y 14. Hacia fines de 2017 el Consejo en conjunto con la Jefatura de Gabinete de Ministros inició el ejercicio de <i>vinculación de los recursos presupuestarios asignados</i> a cada meta. Se comenzó la vinculación con las metas de los ODS seleccionados para 2018 por el Foro Político de Alto Nivel (ODS 6, 7, 11, 12, 15 y 17). Se da cuenta de ello en el Informe de País 2018 y en la publicación conjunta “Vinculación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible con el Presupuesto Nacional Julio de 2018”.</p> <p>Por último, cabe señalar que el cuadro de la página 29 del Informe de Auditoría es una construcción propia del equipo de la AGN el cual toma datos provistos por los organismos para el Informe Voluntario Nacional pero construye un indicador que no fue validado por los miembros de la Comisión Nacional Interinstitucional.</p> <p>Ver documento entregado oportunamente “Informe Voluntario Nacional ODS” (2017).</p>	<p>4.2. Alineamiento de presupuestos, políticas y programas a los ODS</p> <p>4.2.1 Lo expresado inicialmente por el auditado confirma el hallazgo. Respecto de lo manifestado en el último párrafo, se aclara que lo que el auditado identifica como “...un indicador distinto...” no es sino el producto de operaciones aritméticas que toman como base los importes que figuran en el Informe Voluntario Nacional. Es por ello que se mantiene el hallazgo en su redacción original.</p>

²⁷ Servicio Administrativo Financiero.



Auditoría General de la Nación

Proyecto de Informe de la AGN ²⁰	Descargo del CNCPS ²¹	Comentarios sobre el descargo
<p>previstas para las distintas políticas de atención a la población en situación de pobreza o de vulnerabilidad social, incluyendo intervenciones públicas en los distintos sectores sociales: educación, salud, trabajo, promoción, asistencia social, alcantarillado, vivienda y urbanismo y seguridad social. Así fue como procedió a asociar los recursos asignados a los ODS 1, 2, 3, 5, 9 y 14 e identificar y dimensionar el gasto del Estado Nacional destinado al logro de éstos, tanto en su dimensión financiera como en la producción pública (bienes y servicios provistos).</p> <p>De este examen surgió que el presupuesto inicial de 2016 dirigido a financiar esas políticas rondaba inicialmente los \$209.189 millones de pesos, ampliándose a \$235.228 millones, habiéndose ejecutado \$ 227.003 millones, de acuerdo al nivel de desagregación que se expone en Tabla 4.</p> <p>Para la confección del Informe País Junio 2018 se realizó un ejercicio similar de vinculación enfocado en los 6 ODS seleccionados por el Foro Político de Alto Nivel de Naciones Unidas para ese año ODS 6, 7, 11, 12, 15, y 17.</p> <p>En consecuencia, en las etapas de formulación, aprobación, ejecución y evaluación de los presupuestos de 2016 y 2017 no fue posible apropiar los recursos presupuestarios a las políticas tendientes a implementar los ODS en general ni el ODS 5 en particular.</p> <p>Durante las tareas de campo -año 2018- y para la elaboración del Presupuesto Nacional 2019 la Dirección de Estudios y Evaluación del Presupuesto Nacional en conjunto con la Oficina Nacional de Presupuesto realizó tareas para incorporar al presupuesto de las distintas Jurisdicciones políticas con perspectiva de género y también si es posible alguna meta física asociada, a través de la apertura de alguna Actividad específica o la mención explícita en la descripción de las políticas presupuestarias y la descripción programática. Como resultado de ello y los compromisos asumidos por las Jurisdicciones y Entidades, la Dirección de Estudios y Evaluación del Presupuesto Nacional detectaron modificaciones que denotan avances hacia un presupuesto con</p>		



Auditoría General de la Nación

Proyecto de Informe de la AGN ²⁰	Descargo del CNCPS ²¹	Comentarios sobre el descargo
<p>perspectiva de género²⁸, como la creación de nuevas Actividades específicas y recodificación de ya existentes. En la Tabla 5 se presenta el listado de intervenciones relacionadas con políticas de género para las cuales se identificó la actividad presupuestaria vinculada durante el proceso de formulación del Presupuesto 2019.</p> <p>De continuarse y profundizarse el proyecto, contribuirá a la apropiación de los recursos de cada Jurisdicción y Entidad a sus políticas de género en todas las etapas presupuestarias y en consecuencia a la implementación del ODS 5, como así también la incorporación de perspectiva de género como herramienta de transversalidad presupuestaria.</p>		
<p>4.3. Integración y coordinación de políticas</p> <p>4.3.1. El Gobierno Nacional estableció como centro de gobierno al CNCPS, que actúa como organismo responsable de coordinar la actuación interministerial e intersectorial para la implementación de la Agenda 2030 incluyendo el ODS 5. Si bien la elección de este organismo contribuyó a una eficaz coordinación debido a su continuidad como órgano de implementación de los ODM, las buenas prácticas aprendidas y posterior formalización por autoridad competente, su nivel jerárquico es menor que el de los Ministerios y Organismos coordinados, lo que acarrea, en ciertos casos, alguna dificultad o demora en la coordinación para obtener los resultados deseados en tiempo y forma.</p> <p>Esta función fue asignada de hecho desde enero de 2016 – como continuidad de la responsabilidad atribuida en la implementación de los ODM- hasta el dictado del Decreto 499/17 que la formalizó.</p> <p>En este cometido, el centro de gobierno diseño e implementó un mecanismo dividido en 4 etapas: priorización, adaptación, revisión transversal y consolidación de metas y definición del dispositivo interinstitucional de seguimiento.</p> <p>Este mecanismo culminó en la selección de 86 Metas (a octubre 2017) de las 169 que integran la Agenda 2030 para los 17 ODS, incluyendo 3 de las 9 Metas y medios de implementación correspondientes al ODS 5. Estas 3 Metas</p>	<p>Punto 4.3.1 El aludido nivel jerárquico del Consejo en relación a Ministerios y organismo coordinados no ha afectado la producción de los resultados propuestos en tiempo y forma. Este mecanismo es reconocido en varias publicaciones de las Naciones Unidas en las que se analizan los distintos dispositivos adoptados por los países para la implementación de la Agenda 2030. En estos casos, en que es necesaria la articulación de organismos que no tiene entre si relaciones jerárquicas o de control, el mecanismo de coordinación transversal es fundamental. La adopción de un dispositivo organizativo como la Comisión Interinstitucional permite, no sólo aportes desde múltiples perspectivas de diversos actores político – institucionales y la acción intersectorial integrada y coherente (vertical y transversalmente) sino la conformación de grupos de trabajo para la realización de tareas más simples y la coordinación de las mismas. Esta coordinación –basada en la especificación de los que se quiere lograr y los acuerdos alcanzados- ha permitido afrontar la complejidad de la labor realizada.</p>	<p>4.3. Integración y coordinación de políticas</p> <p>4.3.1 Lo expuesto por el auditado en el descargo confirma el hallazgo, toda vez que es coincidente en que contribuyó a una eficaz coordinación.</p> <p>Respecto de la dificultades y demoras, durante las tareas de campo, se tuvo evidencia de las mismas y de reclamos por parte del centro de gobierno que fueron oportunamente documentadas. Atento que el auditado no proporciona ni ofrece proporcionar nuevas evidencias que permitan revertir el hallazgo, el mismo mantiene su redacción original.</p>

²⁸ Presupuesto sensible al género: El presupuesto sensible al género o PSG es un método para determinar en qué medida los gastos gubernamentales se han desviado de la meta de igualdad de género o se han acercado a ella. Un presupuesto sensible al género no es un presupuesto separado para las mujeres, sino más bien una herramienta que analiza las asignaciones presupuestarias, el gasto público y la tributación desde una perspectiva de género. *UN Women, OSAGI Gender Mainstreaming - Concepts and definitions.*



Auditoría General de la Nación

Proyecto de Informe de la AGN ²⁰	Descargo del CNCPS ²¹	Comentarios sobre el descargo
<p>(5.2., 5.4. y 5.5) fueron asignadas al INAM como organismo responsable.</p> <p>Las dificultades o demoras en la coordinación se evidenciaron en la necesidad del CNCPS de enviar notas de reclamo para la designación de referentes o el envío de información dirigida a las máximas autoridades de algunos Ministerios y Organismos Descentralizados y correos electrónicos a referentes designados en similar sentido.</p>		
<p>4.3.2. El centro de gobierno realizó en su ámbito interno el proceso de priorización de metas de acuerdo al objetivo aspiracional de eliminación de la pobreza y a los objetivos y prioridades del Gobierno Nacional.</p> <p>La falta de participación de los demás sectores gubernamentales y otros poderes del Estado, así como de la sociedad civil, la academia y el sector empresarial en el proceso de priorización de metas de la Agenda 2030 orientándolo exclusivamente a las prioridades y objetivos del Gobierno Nacional implica dejar de lado la visión y las herramientas de transversalidad que éstos podrían aportar, especialmente los sectores gubernamentales que son en definitiva quienes deberán adaptar o adoptar las metas e implementar las acciones necesarias para su cumplimiento.</p> <p>En ese sentido, Uruguay comenzó un proceso de diálogo social en torno a la priorización de los ODS del cual se espera que incluya una serie de reuniones participativas en torno a temas estratégicos. Este proceso ha dado como resultado más de 210 propuestas de varios actores públicos y sociales relacionadas a los ODS en áreas vinculados a la Estrategia Nacional de Desarrollo 2050.</p>	<p>Punto 4.3.2. Como ya se señala, la priorización de las metas propuestas internacionalmente fue realizada a pedido de la Presidenta Honoraria del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, en diciembre de 2015, de modo de ofrecer al Gabinete de Ministros del Poder Ejecutivo un conjunto acotado y alineado de metas al objetivo aspiracional “Pobreza Cero”. Esto permitió involucrar fuertemente a los organismos competentes de la Administración Pública Nacional en el compromiso asumido por el Gobierno con la Agenda 2030. Asimismo, lograr una coherencia de política y contar lo más pronto que se pudiera con un marco de monitoreo integrado, señalado en varios documentos de Naciones Unidas. Posteriormente, se inició la articulación multiactor y multinivel. Ver documento entregado oportunamente: “Documento Técnico 1”.</p> <p>Simultáneamente el Consejo inició la articulación con otros Poderes del Estado y actores de la sociedad civil, la academia y el sector privado empresarial, proceso que se ha profundizado a lo largo de estos años.</p>	<p>4.3.2 Lo expuesto por el auditado confirma lo consignado en el hallazgo, atento que manifestó que la articulación multiactor y multinivel se realizó con posterioridad a la priorización de las metas, por lo que no se modifica su redacción</p>
<p>4.3.3. El CNCPS convocó a la Comisión Nacional Interinstitucional de Implementación y Seguimiento de los ODS, en cuyo ámbito funcionaron 6 Comisiones de Trabajo por áreas estratégicas conformadas por distintos Ministerios y Organismos para la adopción y adaptación a la realidad nacional de las metas de los ODS (2 de ellas trabajaron en las del ODS 5) y 2 Grupos de Trabajo para el seguimiento y monitoreo. Ninguno de estos mecanismos fue creado formalmente ni se reglamentó su funcionamiento lo que acarrea dificultad para delimitar las funciones y responsabilidades de cada uno de los actores intervinientes. Para la armonización y revisión</p>	<p>Punto 4.3.3. El dispositivo de coordinación y la metodología de trabajo adoptados en la implementación ha evitado el riesgo señalado en el Informe en cuanto a solapamientos, fragmentación y duplicidades. La metodología establecida fue clara y rigurosa en cuanto a la delimitación de responsabilidades de los distintos organismos sobre las metas, la definición de organismos colaboradores, la definición de indicadores y la determinación de actividades de la Comisión. Esto formó parte de los consensos con cada grupo de trabajo iniciales y los que se formaron posteriormente para el desarrollo de otras tareas que requerían la implementación y monitoreo. Este puede verificarse en cada una de las memorias de las reuniones realizadas durante 2016 y de las memorias elevadas oportunamente a todos los ministros en las que se sintetizó el trabajo</p>	<p>4.3.3 Lo manifestado por el auditado confirma el hallazgo incluido en el proyecto de informe.</p> <p>Ahora bien, habiendo aportado el documento “Pautas de funcionamiento operativo para la implementación y seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible”, aprobada por DI-2018-20-APN-SSGYAI#CNCPS, se propone incorporar al hallazgo lo siguiente:</p> <p>“En oportunidad de contestar la vista efectuada, el auditado aportó el documento “Pautas de funcionamiento operativo para la</p>



Auditoría General de la Nación

Proyecto de Informe de la AGN ²⁰	Descargo del CNCPS ²¹	Comentarios sobre el descargo
<p>transversal de la adaptación se requirió la intervención de distintos organismos, entre ellos el INAM.</p> <p>A partir de la asignación inicial de las Metas e indicadores priorizados por parte del CNCPS, se comenzó con la tarea de adopción y/o adaptación de las mismas a la realidad nacional. Para este cometido se organizaron las 6 Comisiones de Trabajo por áreas estratégicas conformadas por distintos Ministerios y Organismos, a saber: Educación, Ciencia y Tecnología, Producción Agropecuaria Sostenible, Vivienda, Hábitat, Desarrollo Urbano e Infraestructura, Trabajo y Empleo y Protección Social.</p> <p>Las Metas vinculadas al ODS 5 (5.2, 5.4 y 5.5) fueron consideradas para su adopción o adaptación por las Comisiones de Trabajo I (Educación) y VI (Protección Social), en las que participó el INAM (ex CNM) como organismo responsable.</p> <p>La intervención que le cupo al INAM -entre otras cuestiones- fue la adopción y/o adaptación de las Metas del ODS 5 priorizadas y la confección de las fichas técnicas de sus indicadores asociados.</p> <p>El cronograma de reuniones se inició en abril de 2016 y culminó en septiembre del mismo año.</p> <p>El proceso de transversalización consistió en la revisión de las fichas técnicas de los indicadores, a través de un análisis adicional al que fueron sometidas con el objeto de resguardar los requisitos metodológicos en su construcción (rigor estadístico), la transversalidad y el enfoque de derechos, la perspectiva de género e inclusión de personas con discapacidad.</p> <p>El resultado de este proceso fue el Informe Voluntario Nacional presentado por la Argentina en julio de 2017 ante el Foro Político de Alto Nivel de Naciones Unidas y permitió la confección del “Listado Oficial Provisorio de ODS con sus metas adaptadas e indicadores según nivel de desarrollo-julio 2017”, dando por concluido el proceso de adaptación nacional de Metas de los ODS.</p> <p>Los Grupos de Trabajo de seguimiento se reunieron durante los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2017 y su agenda consistió principalmente en tratar los aportes realizados por cada Ministerio y Organismo en base a sus propias competencias. Concretamente, aportaron los insumos para la elaboración del Informe País Junio 2018 que consistió</p>	<p>de adaptación realizado y luego, en cada una de las reuniones de la Comisión Nacional Interinstitucional y de sus grupos de trabajo. Desde noviembre de 2018, se cuenta con el documento “Pautas de funcionamiento operativo para la implementación y seguimiento de los ODS” (DI-2018-20-APN-SSGYAI#CNCPS). Consultar páginas 4, 5, 6 y 7. <u>Se adjunta Pautas para el funcionamiento operativo.</u></p>	<p>implementación y seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible”, que por tratarse de un hecho nuevo que no pertenecen al período auditado, será objeto de análisis en futuras labores de auditoría.”</p>



Auditoría General de la Nación

Proyecto de Informe de la AGN ²⁰	Descargo del CNCPS ²¹	Comentarios sobre el descargo
<p>en la entrega de un documento sobre la situación inicial a partir del Listado Oficial de ODS con sus metas adaptadas e indicadores según nivel de desarrollo y también, respecto a su evolución, la evaluación de políticas implementadas orientadas al alcance de las metas de los 17 ODS y recomendaciones para acelerar los progresos.</p> <p>El INAM intervino con relación a los indicadores bajo su responsabilidad (ODS 5) y respecto de los restantes indicadores lo hizo incorporando comentarios para la transversalización del enfoque de género en el seguimiento de cada meta.</p> <p>La falta de formalización y reglamentación de estos mecanismos puede provocar solapamientos, fragmentación, duplicidades o vacíos en las mismas.</p> <p>A pesar de ello, estos mecanismos fueron eficaces y permitieron al Gobierno Nacional concretar un listado provisorio de metas e indicadores presentado en el Informe Voluntario Nacional Julio 2017 y una posterior revisión incorporada al Informe País Junio 2018 y aportaron una mirada tendiente a resguardar la transversalidad con enfoque de derechos, enfoque de género, inclusión de pueblos originarios, inclusión de personas con discapacidad y ciclo de vida y rigor estadístico.</p>		
<p>4.3.4. El Gobierno Nacional definió las responsabilidades en materia de implementación de los ODS en los distintos niveles de la administración pública a través de convenios de cooperación celebrados entre el CNCPS y los gobiernos provinciales y municipales. En ellos no se establecen pautas o acciones específicas tendientes al abordaje del ODS 5 sino que incluyen a la totalidad de la Agenda.</p> <p>Hasta la fecha de cierre de tareas de campo (octubre de 2018) se firmaron convenios de cooperación con 17 de la 24 Provincias, lo que representa las 2/3 partes de las jurisdicciones provinciales.</p> <p>Del análisis de los convenios surge en general que el CNCPS se compromete a brindar asistencia técnica para la definición de las metas intermedias y las metas finales y la definición de indicadores para el seguimiento, y colaborar en el seguimiento de políticas y programas sociales orientados a contribuir al logro de los ODS.</p>	<p>Punto 4.3.4. Todos los gobiernos provinciales están convocados a ser partes activas de la Agenda 2030. Al ser el nuestro un gobierno federal es prerrogativa de los mandatarios provinciales el suscribir el convenio respectivo con el CNCPS. Los convenios suscriptos son de cooperación con los gobiernos provinciales y municipales. Nuestro rol es de asistencia técnica y acompañamiento a los procesos de localización de dicha Agenda. La priorización de los objetivos y metas a nivel provincial o municipal de los ODS está vinculada a la planificación estratégica y/o plan de gobierno de cada jurisdicción. Una muestra de ello son los informes de avance de los procesos de localización en las provincias, que se encuentran disponibles en la Web del Consejo.</p> <p>http://www.odsargentina.gob.ar/public/documentos/seccion_publicaciones/provmuni/compilado_informes_provinciales_ods_2017_17mb.pdf</p> <p>Cabe aclarar que a fines del 2017 y durante el 2018 desde el CNCPS junto con PNUD y el INAM se dieron talleres de capacitación en género en Neuquén, La Rioja, CABA, Tucumán, Corrientes y Salta.</p>	<p>4.3.4 Lo manifestado por el auditado confirma el hallazgo. Ahora bien, teniendo en cuenta lo expuesto respecto a las facultades jurisdiccionales en la priorización de los objetivos y metas a nivel provincial o municipal de los ODS se propone modificar su redacción de la siguiente manera:</p> <p>"El Gobierno Nacional definió las responsabilidades en materia de implementación de los ODS en los distintos niveles de la administración pública a través de convenios de cooperación celebrados entre el CNCPS y los gobiernos provinciales y municipales. En ellos no se establecen líneas de acción conjunta tendientes al abordaje del ODS 5 sino que incluyen a la totalidad de la Agenda"</p>



Auditoría General de la Nación

Proyecto de Informe de la AGN ²⁰	Descargo del CNCPS ²¹	Comentarios sobre el descargo
<p>Por su parte, las Provincias se comprometen a definir el área gubernamental responsable del desarrollo, adecuación, seguimiento y monitoreo de las metas de los ODS y dotarla de los recursos necesarios para tales fines (punto focal); definir sus indicadores para el seguimiento, definiendo las metas intermedias y finales aplicables a su territorio; delinear sus programas para su adecuación a los ODS en su respectivo territorio y acompañar al CNCPS en la difusión e instalación de la iniciativa de la Agenda 2030 en los ámbitos gubernamentales y no gubernamentales de la Provincia.</p> <p>De la tabla precedente (Tabla 7) se observa que todas las provincias designaron un punto focal y vincularon el ODS 5 con una o más de áreas de gobierno. Únicamente, Tierra del Fuego adhirió al Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres 2017-2019 del INAM. Asimismo, se detalla que en 6 de ellas se registraron avances con relación a la adopción y/o adaptación de metas al contexto provincial. Con relación a los indicadores, 5 provincias definieron uno o más, mientras que en CABA, Neuquén y San Juan su definición se encuentra en estado incipiente.</p> <p>Además, en el acompañamiento a los niveles sub nacionales (Provincias y Municipios) en sus esfuerzos de adaptación de las Metas a su realidad, el CNCPS elaboró las siguientes herramientas:</p> <ul style="list-style-type: none">• Guía para el Proceso de Adaptación ODS en el Gobierno Provincial: destinada a los funcionarios provinciales y los equipos a cargo de la coordinación y ejecución de las políticas, que trabajan en temas sectoriales y/o en planificación. Es una herramienta de gestión y planificación para orientar el trabajo de los equipos técnicos y sugerencias metodológicas para su incorporación a nivel sub nacional.• Manual para la adaptación local de los ODS: sugiere los pasos a seguir por las autoridades en el proceso brindando, como así también guías de trabajo. Sus destinatarios son los funcionarios y equipos técnicos a cargo de la coordinación y ejecución de proyectos sectoriales y/ o de la planificación municipal.		<p>Por otra parte, el hallazgo no hace referencias a acciones de capacitación en niveles sub nacionales por lo que no resulta pertinente su consideración en este punto.</p>



Auditoría General de la Nación

Proyecto de Informe de la AGN ²⁰	Descargo del CNCPS ²¹	Comentarios sobre el descargo
<p>La forma de gobierno federal de la República Argentina requiere invitar a las Provincias a adherir al compromiso internacional, ya que éstas no se encuentran obligadas a ello por ser autónomas.</p> <p>En consecuencia, el mecanismo implementado es el apropiado para lograr la localización de la Agenda 2030, aunque puede darse la situación de que no se incorporen la totalidad de las Provincias. Esto dificultaría alcanzar las metas en el nivel nacional, ya que para ello se requiere la alineación de todos los esfuerzos y la reducción de las inequidades, especialmente considerando los diferentes contextos provinciales (políticos, históricos, administrativos, sociodemográficos y económicos).</p>		
<p>4.4. Creación de apropiación e involucramiento de las partes interesadas en la integración de los ODS al contexto nacional e inclusión para “no dejar a nadie atrás”</p> <p>4.4.1. El centro de gobierno no definió una estrategia eficaz para la distribución de la información sobre la preparación e implementación del ODS 5, lo que dificulta el conocimiento general de la Agenda 2030 y, en particular, del ODS 5.</p> <p>Del análisis de la información disponible se advierte que el centro de gobierno viene desarrollando acciones que hacen a la difusión y/o sensibilización sobre la Agenda 2030 en general, pero no respecto del ODS 5 en particular.</p> <p>En efecto, intervino a nivel nacional durante 2016 y 2017, en un total de 49 actividades de difusión y sensibilización ya sea como organizador o participante, cuyo detalle se expone en Anexo I.</p> <p>Por otra parte, sólo se realizó un taller denominado “Agenda 2030 y enfoque de género y Derechos Humanos” con el objetivo de fortalecer las capacidades de los equipos técnicos nacionales en la incorporación del enfoque de género y derechos humanos para el proceso de adecuación del ODS 5 a nivel nacional, realizado en conjunto con el INAM y el PNUD.</p> <p>En otro orden de ideas, entre el CNCPS y la organización FEIM se celebró en diciembre de 2016 un Convenio Marco de cooperación de dos años de duración cuyo objeto fue “...fomentar la cooperación y complementación entre las partes, coordinando e integrando iniciativas de sus respectivas</p>	<p>Punto 4.4.1. La distribución de la información , en términos de comunicación institucional, respecto de la Agenda 2030 se instrumenta mediante los canales definidos para tal fin , como la web oficial www.odsargentina.gob.ar , y las cuentas de redes sociales del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales (CNCPS) en Twitter, Facebook, Instagram y Youtube. A través de ello, se difunden actividades, materiales de divulgación, informes técnicos, infografías, como así también noticias respecto de la organización y /o participación en eventos internacionales, nacional y subnacionales en los que se abordan distintos temas incluidos en Agenda 2030 y los ODS para contribuir en su implementación. También se encuentran publicados informes sobre temáticas transversales a la Agenda y se elaboran materiales impresos para la divulgación de temas específicos: Kit de ODS y Municipios, folleto ODS y empresas y los Informes Voluntario y de País en 2017 y 2018, respectivamente. Cabe mencionar que el CNCPS, como organismo coordinador de la implementación y seguimiento de la Agenda 2030 en Argentina, no define estrategias de comunicación para temáticas específicas de un ODS en particular, siendo éstas competencias de cada organismo rector. En este sentido, propiciamos articulaciones con diferentes instituciones para la difusión conjunta de temáticas transversales a los 17 ODS y ODS específicos. El abordaje de la comunicación de la Agenda 2030 y los ODS que procura el CNCPS intenta dar cuenta del carácter integral e interdependiente de los 17 Objetivos, expresado en el documento base de la Agenda 2030, sin enfatizar específicamente en alguno de ellos.</p>	<p>4.4. Creación de apropiación e involucramiento de las partes interesadas en la integración de los ODS al contexto nacional e inclusión para “no dejar a nadie atrás”</p> <p>4.4.1 Las manifestaciones efectuadas por el auditado son confirmatorias de lo expresado en el hallazgo por lo que no corresponde modificar el mismo.</p>



Auditoría General de la Nación

Proyecto de Informe de la AGN ²⁰	Descargo del CNCPS ²¹	Comentarios sobre el descargo
<p>competencias institucionales que contribuyan a la incorporación de la perspectiva de la sociedad civil en el análisis y desarrollo de la Agenda 2030 y los ODS...".</p> <p>De sus términos surge que el CNCPS "...se compromete a suministrar información, asistencia técnica, apoyo y vínculos con las áreas gubernamentales para el intercambio y articulación necesaria a los fines de informar a ONU y elaborar informes respectivos que redunden en la mejora de la planificación e implementación de las políticas sociales para el cumplimiento de las metas de los ODS". Y FEIM asume el compromiso de elaborar informes y estudios que expresen la perspectiva de la sociedad civil y los aspectos cualitativos en relación a los ODS y su análisis a través de las acciones de una Alianza de ONGs²⁹ que coordina para la implementación de los Objetivos de la Agenda 2030 y otros acuerdos internacionales.</p> <p>En la misma fecha se firmó el Acta Complementaria 1 en que FEIM se comprometió a coordinar y capacitar a las ONGs que integran la Alianza, estableciéndose una contraprestación en dinero a cargo del CNCPS y un programa de trabajo con plazos para la ejecución de las actividades a cargo de FEIM. Este programa previó que se trabajaría en función de algunos ODS considerados prioritarios: ODS 3, 5, 8, 11 y 17.</p> <p>En virtud de ello FEIM percibió la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000) y en concepto de gastos operativos y/o administrativos recibió la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000), que representa el cinco por ciento (5%) sobre el monto total. Asimismo, se establecieron los plazos de ejecución de las actividades a cargo de FEIM. En el Informe Final Narrativo presentado en octubre de 2017 como producto del Acta Complementaria 1, FEIM en representación de la Alianza expresa que: <i>"La Agenda 2030 es aún poco conocida para la mayoría de las organizaciones de la Sociedad Civil de Argentina. La Alianza a través de las actividades de difusión que realizó entre las ONGs logró ampliar la información sobre la Agenda especialmente a organizaciones de mujeres activistas de los derechos de las mujeres del país, a grupos de</i></p>		

²⁹ **AAO:** Alianza Argentina de Organizaciones de la Sociedad Civil para el Seguimiento de los Acuerdos Internacionales.



Auditoría General de la Nación

Proyecto de Informe de la AGN ²⁰	Descargo del CNCPS ²¹	Comentarios sobre el descargo
<p><i>adolescentes y jóvenes, a mujeres indígenas especialmente de los grupos Q'om y Guaraníes...</i>"</p> <p>Finalmente, del Informe Voluntario Nacional Julio 2017 surge que el centro de gobierno (CNCPS), en conjunto con el Centro Nacional de Organizaciones de la Comunidad (CENOC), llevó adelante una encuesta dirigida a organizaciones de la sociedad civil inscriptas en el registro que administra éste último, con el fin de conocer sus prácticas e intereses con relación a los ODS. Esta encuesta incluía preguntas relacionadas con mecanismos de consulta, pero no se obtuvo evidencia de la utilización del resultado de la encuesta para el diseño de acciones de concientización y sensibilización.</p> <p>Como resultado se informó que, de un total de 462 encuestas respondidas, el 63% de las organizaciones afirmaron no conocer la Agenda 2030, frente a un 37% que indicó sí estar al tanto. Pero, a pesar del bajo nivel de conocimiento, un 85% manifestó interés en recibir información acerca de los ODS y/o en sumarse a la campaña de sensibilización. Al preguntar a las organizaciones con cuáles de los ODS se encontraban más identificadas, mediante la intervención directa en sus temáticas o el interés general en ellas, el 68% manifestó tener vinculación con el ODS 4 (Educación de calidad), 61% con el ODS 3 (Salud y bienestar) y un 49% con el ODS 5 (Igualdad de género).</p> <p>La continuidad de este mecanismo de consulta y la utilización de la información obtenida para el diseño de actividades de concientización y sensibilización redundaría en un involucramiento de las organizaciones de la sociedad civil en los procesos para integrar la Agenda y permearía ese conocimiento a la ciudadanía en general.</p> <p>De todo lo expuesto se advierte un desconocimiento general de la Agenda 2030 y, en particular, del ODS 5 como herramienta para lograr la igualdad de género y el empoderamiento de mujeres y niñas, sin perjuicio de que en los sectores que nuclean diversos intereses, como las organizaciones de la sociedad civil, los sectores académico y empresarial, se advirtió un mayor grado de conocimiento, sensibilización y capacitación, éstos no fueron involucrados en los distintos procesos de integración del ODS 5 lo que vulnera el espíritu de la Agenda de "no dejar a nadie atrás".</p> <p>Podría atribuirse el escaso involucramiento y sensibilización a los ciudadanos respecto del ODS 5 a la falta de</p>		



Auditoría General de la Nación

Proyecto de Informe de la AGN ²⁰	Descargo del CNCPS ²¹	Comentarios sobre el descargo
<p>reglamentación de las competencias y responsabilidades en la materia, ya que en entrevista con referente del INAM se destacó que las actividades de difusión y/o sensibilización en el marco de la Agenda 2030 competen al CNCPS como órgano rector de la coordinación de dicha Agenda. Sin embargo, se tuvo evidencia de que el centro de gobierno insta a los organismos responsables de los ODS a generar un proceso participativo.</p>		
<p>➤ Recursos y Capacidades para la implementación de la Agenda 2030 4.5. Identificación de las necesidades y recursos y capacidades necesarios para la implementación de los ODS (incluyendo la interacción con las partes interesadas). 4.5.1. No se tuvo evidencia de la realización de un diagnóstico de necesidades destinado a estimar los recursos necesarios para la implementación de la Agenda 2030 en general ni el ODS 5 en particular, lo que dificulta al centro de gobierno y al Gobierno en general conocer si los recursos previstos y obtenidos hasta el momento serán suficientes y adecuados para la implementación del ODS 5, como así también la necesidad de identificar y obtener nuevos recursos, impactando en la sustentabilidad de las políticas a implementar. El CNCPS, como encargado de la coordinación y seguimiento de las acciones del Estado argentino para el logro de los ODM, realizó el “Informe Final 2015 ODM-Un camino hacia los ODS” en el que volcó respecto del ODM 4 (Promover la igualdad y la equidad de género) las cuestiones pendientes para la agenda post 2015, pero las mismas carecen de una cuantificación, proyección y estimación de los recursos necesarios para abordarlas.</p>	<p>Punto 4.5.1. El ejercicio acerca de los recursos necesarios para el logro de los ODS recién pudo realizarse una vez definidas metas nacionales. En el Informe País 2018 se publicó el presupuesto asignado a las metas de 6 ODS y actualmente se está terminando la vinculación presupuestaria del resto de los ODS, incluido el ODS 5. Esta tarea estará finalizada antes de fines de 2019. Por otra parte, la Ley de Presupuesto 2018 incorporó los indicadores de ODS definidos por la Comisión Interinstitucional de Implementación y Seguimiento de los ODS, los cuales se detallan en su texto, y se espera hacer lo mismo en la Ley de Presupuesto 2020. Cabe aclarar que, el Informe de País ODM 2015 no respondía al objetivo mencionado por el Informe de Auditoría, ya que se había establecido que ese Informe final ODM debía dar cuenta de lo alcanzado y lo pendiente, sin incluir presupuestos en su abordaje.</p>	<p>➤ Recursos y Capacidades para la implementación de la Agenda 2030 4.5 Identificación de las necesidades y recursos y capacidades necesarios para la implementación de los ODS (incluyendo la interacción con las partes interesadas). 4.5.1 En referencia a lo afirmado por el auditado con relación a que el ejercicio acerca de los recursos necesarios recién pudo realizarse una vez definidas las metas nacionales, se resalta que atento su continuidad como órgano de implementación de los ODM y dado que alguna de las metas del ODS 5 (5.4 y 5.5) se toman del ODM 4, estaba en condiciones de realizar un diagnóstico de necesidades oportuno. En consecuencia, no se modifica la redacción del hallazgo.</p>
<p>4.5.2. No se ha organizado ni promovido la participación de los actores de la sociedad civil y de los sectores académico y empresarial para un presupuesto participativo con enfoque de género. De las reuniones y entrevistas celebradas con representantes de distintas organizaciones no gubernamentales de la sociedad civil especializadas en género (ELA, FEIM, Enlaces territoriales para la equidad de género), el sector empresarial (Confederación Argentina de la Mediana Empresa-CAME) y con los Consejos que nuclean a las universidades públicas y</p>	<p>Punto 4.5.2 y 4.5.3. Para la vinculación de los ODS con el presupuesto el Consejo articula con distintas instancias responsables de la elaboración del presupuesto nacional. Por consiguiente, se sugiere para este punto consultar con la Oficina Nacional de Presupuesto, con la Dirección de Estudios y Evaluación del Presupuesto Nacional y con el INAM, quienes estuvieron trabajando conjuntamente en el abordaje de género para el presupuesto 2019, con participación de este Consejo, y organizaciones de la sociedad civil y de la academia, vinculadas al enfoque de género.</p>	<p>4.5.2 El auditado no aporta nuevos elementos que los proporcionados durante las tareas de campo respecto de la participación de organizaciones de la sociedad civil y de la academia en el proceso de elaboración del presupuesto 2019, por lo que el hallazgo se mantiene en su redacción original.</p>



Auditoría General de la Nación

Proyecto de Informe de la AGN ²⁰	Descargo del CNCPS ²¹	Comentarios sobre el descargo
<p>privadas en el país (Consejo Interuniversitario Nacional-CIN y Consejo Rector de Universidades Privadas-CRUP), surge que no existió un mecanismo participativo para la identificación de recursos necesarios para llevar a cabo los ODS en general ni el ODS 5 en particular.</p> <p>4.5.3. En el ámbito gubernamental tampoco se tuvo evidencia de la participación para un presupuesto con perspectiva de género durante los años 2016 y 2017. Como se dijo más arriba, para la elaboración del Presupuesto Nacional 2019 la Dirección de Estudios y Evaluación del Presupuesto Nacional en conjunto con la Oficina Nacional de Presupuesto y las distintas Jurisdicciones y Entidades realizaron tareas para incorporar al presupuesto alguna Actividad específica y -de ser posible- alguna meta física asociada o mencionar políticas con perspectiva de género en la descripción de las políticas presupuestarias y la descripción programática. (Ver. 4.2.1.) Para concretar esto, la Oficina Nacional de Presupuesto a través de la Circular 1/18 propuso a las Jurisdicciones y Entidades identificar aspectos vinculados al presupuesto con perspectivas de género identificando partidas relevantes. Asimismo, se realizaron reuniones de sensibilización con los organismos, para que cuando presenten el Formulario 3 (de la Apertura Programática) o el Formulario 8 (de las Metas Físicas) en la etapa de formulación del presupuesto puedan darles visibilidad a las acciones relacionadas con políticas de género (Ver 4.2.1.).</p>		<p>4.5.3 Habiéndose considerado el tema en el punto bajo tratamiento y en el 4.2.1. al que se remite, las consideraciones del auditado nada agregan a lo referido en el hallazgo, por lo que este se mantiene en su redacción original.</p>
<p>4.5.4. En el ámbito del Honorable Congreso de la Nación se creó la Oficina de Presupuesto del Congreso, que entre sus funciones y responsabilidades tiene que promover la incorporación de la perspectiva de género en la asignación de los recursos presupuestarios, la que se encuentra en estado implementación y que facilitará contar con presupuestos sensibles al género. Esta Oficina fue creada en noviembre de 2016 por Ley 27.343 que dispone, entre otras cuestiones, que deberá utilizar las herramientas del Presupuesto Sensible al Género al análisis de proyectos de ley, a fin de determinar el presupuesto destinado a la eliminación de las desigualdades de género. Asimismo, se promoverá la evaluación presupuestaria en función de los ODS.</p>	<p>Punto 4.5.4. No se comparte la observación formulada, atento a lo expuesto por la propia AGN que da cuenta que la Oficina de Presupuesto no se encuentra en pleno funcionamiento.</p>	<p>4.5.4 La manifestación del auditado no resulta clara respecto del extremo que pretende refutar y no aportándose mayores elementos de juicio, se mantiene la redacción del hallazgo.</p>



Auditoría General de la Nación

Proyecto de Informe de la AGN ²⁰	Descargo del CNCPS ²¹	Comentarios sobre el descargo
De acuerdo a lo informado por los representantes de la Oficina, la misma no se encuentra en pleno funcionamiento ya que no cuenta aún con los analistas necesarios.		
<p>4.6. Movilización de alianzas y cooperación</p> <p>4.6.1. El CNCPS suscribió un contrato con el PNUD en julio de 2016 para diseñar y desarrollar el “Plan estratégico para la instalación y seguimiento de la agenda ODS”. Este contrato prevé la disponibilidad de recursos financieros para la instalación y seguimiento de los ODS, actuando el PNUD como administrador de los fondos provistos por el Tesoro Nacional, identificados como única fuente de financiamiento. Del mismo se ejecutó el 81,54% de un presupuesto de U\$S 1.146.345 (U\$S 934.743,62).</p> <p>La fecha de inicio del proyecto fue 01/08/16 y la fecha de finalización está prevista para el 31/03/20.</p> <p>Para el cumplimiento de los objetivos propuestos en el marco del Proyecto, el Gobierno Nacional asignó inicialmente recursos por U\$S 1.915.285, los que luego de sucesivas revisiones (de acuerdo al método de modificaciones previstos por el PNUD) llegaron en mayo de 2017, a un presupuesto ajustado para el periodo 2016 a 2020 de U\$S 2.511.235.</p> <p>El Tesoro Nacional transfirió al PNUD para la ejecución del Proyecto ARG/16/001, \$ 9.418.180 en 2016 y \$ 11.600.000 en 2017.</p> <p>El Proyecto prevé la implementación de tres líneas de actividades estratégicas:</p> <p>Actividad 1: Difusión de la Agenda 2030 en los organismos gubernamentales y en las instituciones y organizaciones no gubernamentales, de manera de sensibilizar acerca de la importancia para el conjunto de la sociedad del logro de los objetivos planteados.</p> <p>Actividad 2: Impulsar el proceso de "adaptación" de la nueva agenda a las prioridades establecidas por el gobierno nacional.</p> <p>Actividad 3: Incorporar a las jurisdicciones sub nacionales mediante una participación activa en la Agenda 2030.</p> <p>Para esto provee los insumos necesarios en cada una de las actividades, a saber: pago de honorarios profesionales, realización de viajes, compra de equipos informáticos, compra de productos audiovisuales e impresos, auditoría del uso de los fondos y gastos varios.</p> <p>Analizadas las erogaciones realizadas, efectuando una comparación de los recursos presupuestados y los gastos</p>	<p>Punto 4.6.1. No hay objeciones a lo expuesto por la Auditoría. Tomamos en consideración la sugerencia de recurrir al aporte de fondos privados para acelerar el logro de las metas de ODS.</p>	<p>4.6 Movilización de alianzas y cooperación</p> <p>4.6.1 Habiendo compartido el auditado el hallazgo formulado, se mantienen el mismo.</p>



Auditoría General de la Nación

Proyecto de Informe de la AGN ²⁰	Descargo del CNCPS ²¹	Comentarios sobre el descargo
<p>reales se puede observar, sobre un presupuesto de U\$S 1.146.345 para los años 2016 y 2017, que los gastos fueron de U\$S 934.743,62, es decir que se ha ejecutado el 81,54% de los recursos presupuestados.</p> <p>La participación del PNUD aporta, entre otras herramientas, mecanismos administrativos y de gestión estandarizados.</p> <p>Como buena práctica se han verificado casos en los que se han movilizado recursos del sector privado mediante el cual se conecta a compañías privadas clave con la Agenda 2030 para explorar oportunidad de innovación, desarrollo tecnológico e identificar nuevas formas de financiamiento para lo ODS (Colombia, Brasil y México participan en el <i>Bussines Call To Action</i>, un programa financiado por Suecia, Reino Unido, EEUU, Suiza, Finlandia y Holanda a través del PNUD).</p>		
<p>4.6.2. El CNCPS identificó, en el marco de la Agenda 2030, oportunidades de cooperación con sectores de la sociedad civil y académico, a partir de lo cual suscribió - en algunos casos- los convenios marco respectivos, los que se encuentran en distinto estado de avance en su implementación. Sólo uno de ellos se relaciona específicamente con el ODS 5, los demás lo hacen con la Agenda en general.</p> <p>Independientemente de instar a los organismos responsables de la implementación de las Metas a llevar adelante un proceso de articulación con los sectores de la sociedad civil, académico, empresarial y privado el centro de gobierno suscribió 9 convenios.</p> <p>Con AMIA y FEIM, el CNCPS llevó a cabo actividades de cooperación técnica. Con la primera acordó la realización de jornadas internacionales vinculadas a temáticas transversales orientadas al logro de las metas de los ODS durante 2017. Con la segunda, se celebró el 29/12/2016 un Convenio de Cooperación cuyo objeto fue "...apoyar a las organizaciones de la sociedad civil para la participación en el proceso de implementación de la Agenda 2030 y los ODS...". De consolidarse y avanzarse en la implementación de los convenios marcos suscriptos y generarse nuevas alianzas se podrá robustecer la participación de todos los sectores de la sociedad para la consecución de los ODS, aportando sustentabilidad e inclusión a las políticas a implementarse para "no dejar a nadie atrás".</p>	<p>Punto 4.6.2. En este punto cabe señalar que se han formado convenios de cooperación con el Consejo Interuniversitario Nacional y con el Consejo de Rectores de las Universidades Privadas y con diversas organizaciones de la sociedad civil, en el marco de mantener la indivisibilidad y la integridad de la Agenda y sus ODS y sus metas.</p> <p>http://www.odsargentina.gob.ar/RelacionesInstitucionales</p>	<p>4.6.2 Lo expresado por el auditado confirma el hallazgo por coincidir con lo informado durante las tareas de campo. En consecuencia, no se modifica la redacción del hallazgo.</p>



Auditoría General de la Nación

Proyecto de Informe de la AGN ²⁰	Descargo del CNCPS ²¹	Comentarios sobre el descargo
<p>4.6.3. El CNCPS identificó como “aliado estratégico” en el Informe Voluntario Nacional Julio 2017 al Poder Legislativo de la Nación, en cuyo ámbito funcionan los Observatorios de Derechos Humanos y Parlamentario de la Agenda 2030 y la Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación, aunque los dos últimos no están en pleno funcionamiento.</p> <p>No se celebraron convenios marco de cooperación con ninguno de ellos, pero se realizaron algunas actividades en conjunto.</p> <p>De entrevistas realizadas con los representantes de los Observatorios y la Oficina y del sitio web ODS Argentina, se obtuvo la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El Observatorio de Derechos Humanos del Senado de la Nación diseñó una estrategia de trabajo a partir de la Agenda 2030 y después en particular para el ODS 5. A partir de ello es que se realizaron dos informes en donde se relevaron los Proyectos de Ley presentados en Senadores durante el ejercicio 2017 a los fines de catalogarlos para determinar su vinculación en relación a los ODS y con qué Metas dentro de cada ODS. De dichos informes surge que existe una vinculación efectiva entre la Agenda Legislativa y la Agenda 2030, se trata de una vinculación “temática”, dado que no se realizó un análisis de la “calidad” de los Proyectos de Ley. El 8 de marzo se publicó el segundo informe con la misma lógica, para ver la vinculación de los Proyectos de Ley con el ODS 5 y cuál fue su resultado. En cuanto a ese ODS en particular, la mayoría de los Proyectos se relacionan más con violencia de género que con promoción de derechos. -En noviembre de 2016 el Observatorio de Derechos Humanos realizó una Jornada de Diálogo Público acerca del rol del Congreso de la Nación para hacer efectiva la más ambiciosa agenda mundial de derechos humanos en la que participó el CNCPS. -En mayo de 2018, se realizó una reunión en el Congreso de la Nación con el CNCPS, los Observatorios y el representante residente de la ONU en la que presentó la Agenda 2030 como una primera aproximación de trabajo en el ámbito legislativo. Asimismo, el CNCPS formalizó un Convenio Marco de cooperación con el Defensor del Pueblo de la Nación, órgano independiente en el ámbito del Poder Legislativo Nacional, para coordinar acciones tendientes a desarrollar el intercambio 	<p>Punto 4.6.3. Actualmente se encuentra en elaboración un convenio entre el Consejo y el Observatorio de la Agenda 2030 de la Cámara de Diputados del Congreso de la Nación para enmarcar y fortalecer la articulación con el ámbito Parlamentario. En tal sentido para promover un mejor conocimiento mutuo de la acción realizada por dicho Observatorio y la Comisión Nacional Interinstitucional, a lo largo de 2019 se ha previsto la realización de algunas reuniones de dicha Comisión en recintos dependientes del Poder Legislativo. Participará el Observatorio de Derechos Humanos del Senado y el Parlamentario de la Agenda 2030 de diputados. La primera reunión de Comisión 2019 se realizará el día 28 de marzo en el Salón Delia Parodi del Honorable Congreso de la Nación y asistirán miembros de ambos Observatorios.</p>	<p>4.6.3 Lo informado por el auditado refrenda lo expresado en el hallazgo por lo que el mismo se mantiene en su redacción original. En cuanto a los hechos nuevos invocados, los mismos podrán ser objeto de análisis en futuras auditorías.</p>



Auditoría General de la Nación

Proyecto de Informe de la AGN ²⁰	Descargo del CNCPS ²¹	Comentarios sobre el descargo
<p>de información técnica o de investigación u otro tipo de actividades en áreas que resulten de mutuo interés para colaborar en el seguimiento, evaluación y cumplimiento de los ODS que fue la base para la celebración de un convenio específico entre el INAM y el Defensor del Pueblo de la Nación para el seguimiento, evaluación y cumplimiento de los ODS, en particular del ODS 5.</p>		
<p>4.7. Gestión de riesgos 4.7.1. No se ha realizado un análisis que identifique riesgos y estrategias de mitigación que aseguren que se contará con los recursos necesarios para la consecución de los ODS en general, ni el ODS 5 en particular, ni anticipen las incertidumbres que pudieran afectarla en este aspecto, lo que puede afectar la sustentabilidad de las políticas públicas diseñadas e impulsadas para la implementación de los ODS.</p> <p>En el marco del Proyecto PNUD ARG/16/001 se realizó un análisis de riesgos al momento de la suscripción del convenio en julio de 2016, que no fue actualizado hasta la finalización de las tareas de campo, a pesar de prever una actualización anual.</p> <p>Por otra parte, sólo identifica dos riesgos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Demoras en la implementación de acciones por las circunstancias de cada contraparte. - Contexto político dado el calendario electoral. <p>Ambos son exógenos a la organización y no se relacionan con el aseguramiento de los recursos.</p>	<p>Punto 4.7.1. Ingresando en el cuarto año de ejecución del proyecto ARG 16/001 hemos contando hasta el momento con los recursos necesarios para la consecución de lo planificado al inicio del mismo. De todos modos, siguiendo la observación del Informe de Auditoría, en la próxima revisión al Proyecto se analizara si es necesario adecuar los riesgos, teniendo en cuenta la experiencia adquirida desde el momento que se inició su ejecución.</p>	<p>4.7 Gestión de riesgos 4.7.1 Atento a que lo manifestado por la auditada recepta favorablemente el hallazgo, el mismo se mantiene.</p>
<p>➤ Seguimiento, examen y presentación de informes sobre el progreso hacia la implementación de la Agenda 2030</p> <p>4.8. Responsabilidades, mecanismos y procesos para el seguimiento, examen y presentación de informes (incluyendo la interacción con las partes interesadas)</p> <p>4.8.1. El Gobierno Nacional definió que el seguimiento y revisión de los progresos son responsabilidad del CNCPS, con intervención de aquellas áreas gubernamentales que hayan asumido la responsabilidad de la consecución de las Metas de cada ODS.</p> <p>Esta función fue asignada a través del Decreto 499/17 como continuidad de la atribuida en la implementación de los ODM. Respecto de la asunción de responsabilidades por parte de los demás organismos gubernamentales, se informó que el</p>	<p>Punto 4.8.1. El mecanismo de seguimiento y análisis de los progresos ha sido acordado en el plenario de la Comisión Nacional Interinstitucional. Algunos aspectos formales se encuentran en el documento de "Pautas de Funcionamiento" ya citado. Los aspectos conceptuales y metodológicos del seguimiento y análisis de los progresos, están en proceso de elaboración, y prevista su publicación para el segundo semestre del presente año.</p>	<p>➤ Seguimiento, examen y presentación de informes sobre el progreso hacia la implementación de la Agenda 2030</p> <p>4.8 Responsabilidades, mecanismos y procesos para el seguimiento, examen y presentación de informes (incluyendo la interacción con las partes interesadas)</p> <p>4.8.1 Lo manifestado por el auditado confirma el hallazgo incluido en el proyecto de informe. Respecto al documento aportado se propone modificar la redacción suprimiendo la frase "si bien se encuentra en elaboración un</p>



Auditoría General de la Nación

Proyecto de Informe de la AGN ²⁰	Descargo del CNCPS ²¹	Comentarios sobre el descargo
<p>momento en que se considera asumida esta responsabilidad es cuando la máxima autoridad de la Jurisdicción o Entidad remite nota al CNCPS adjuntando la validación final de la ficha técnica de cada meta asignada. Este mecanismo no está reglamentado ni formalizado, si bien se encuentra en elaboración un manual a tal fin.</p>		<p>manual a tal fin” y agregando el siguiente párrafo: “En oportunidad de contestar la vista efectuada, el auditado aportó el documento “Pautas de funcionamiento operativo para la implementación y seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible”, que por tratarse de un hecho nuevo que no pertenecen al período auditado, será objeto de análisis en futuras labores de auditoría.” A lo demás, habiendo manifestado que se encuentra en proceso de elaboración y no habiendo acompañado documentación al respecto, el mismo no se tiene en consideración.</p>
<p>4.8.2. Durante 2017, el CNCPS conformó en el ámbito de la Comisión Nacional Interinstitucional de Implementación y Seguimiento de los ODS, dos Grupos de Trabajo que constituyen el Dispositivo Nacional Interinstitucional de Seguimiento, encargado de la implementación y seguimiento del progreso de la Agenda 2030 que permitió medir el impacto generado por las políticas públicas diseñadas e implementadas para la consecución de los ODS, de acuerdo al resultado expuesto en el Informe País Junio 2018. No reglamentó ni formalizó su funcionamiento, lo que acarrea dificultad para delimitar las funciones y responsabilidades de cada uno de los actores intervinientes.</p> <p>Bajo la coordinación del CNCPS, estos Grupos de Trabajo se integraron con los referentes políticos y de las áreas de estadísticas sectoriales designados por las máximas autoridades de cada Ministerio y Organismo responsable de las Metas y se reunieron durante septiembre, octubre y noviembre de 2017 bajo la coordinación del CNCPS para evaluar los progresos.</p> <p>Con el propósito de enfatizar la transversalidad del proceso, participaron en ambos Grupos: Jefatura de Gabinete de Ministros (Dirección de Estudios y Evaluación Presupuestaria); Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, CENOC, INDEC e INAM.</p>	<p>Punto 4.8.2. Por Disposición DI-2018-20-APN-SSGYAI#CNCPS, del Subsecretario de Gestión y Análisis de la información, se reglamentó "Las Pautas de Funcionamiento operativo para la implementación y seguimiento de los ODS". Se reitera lo señalado en 4.3.3.</p>	<p>4.8.2 Lo manifestado por el auditado confirma el hallazgo incluido en el proyecto de informe.</p> <p>Ahora bien, habiendo aportado el documento “Pautas de funcionamiento operativo para la implementación y seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible”, aprobada por DI-2018-20-APN-SSGYAI#CNCPS, se propone incorporar al hallazgo lo siguiente: “En oportunidad de contestar la vista efectuada, el auditado aportó el documento “Pautas de funcionamiento operativo para la implementación y seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible”, que por tratarse de un hecho nuevo que no pertenecen al período auditado, será objeto de análisis en futuras labores de auditoría.”</p>



Auditoría General de la Nación

Proyecto de Informe de la AGN ²⁰	Descargo del CNCPS ²¹	Comentarios sobre el descargo
<p>El INAM intervino como responsable de las Metas adoptadas del ODS 5 para el seguimiento y monitoreo de los progresos de las mismas a través de sus indicadores.</p> <p>La creación de este Dispositivo permite identificar los responsables de realizar el seguimiento y monitoreo de los progresos y medir el impacto generado por las políticas públicas diseñadas e implementadas para la consecución de los ODS, pero su falta de reglamentación puede acarrear solapamientos, fragmentación, duplicidades o vacíos en las mismas.</p>		
<p>4.8.3. No se tuvo evidencia de que los mecanismos y procesos para el seguimiento, examen y presentación de informes hayan sido diseñados y ejecutados promoviendo la participación de los actores interesados, lo que afecta la posibilidad de delinear políticas de género inclusivas y sustentables.</p> <p>En la primera reunión de los Grupos de Trabajo para el seguimiento de la Agenda 2030 se establecieron los lineamientos del plan de trabajo, que no prevén la participación de todos los actores interesados.</p> <p>Si bien en el Informe Voluntario Nacional Julio 2017 se expresó que el diseño del proceso de seguimiento, examen y presentación tuvo una etapa de consultas “on line” y cuestionarios electrónicos para recabar las opiniones de las organizaciones de la sociedad civil y los funcionarios de la Administración Pública Nacional, no se tuvo evidencia de la realización de estos procedimientos.</p> <p>Según las entrevistas realizadas con referentes de los sectores de la sociedad civil y académico, no han sido convocados para participar en la confección del Informe Voluntario Nacional ni el Informe País 2018.</p> <p>Por otra parte, se destaca que la AAO produjo un informe denominado “Informe de la sociedad civil sobre el cumplimiento de los ODS por parte del gobierno argentino”. Asimismo, la AAO fue invitada por el Gobierno Nacional a presentar la experiencia en la presentación gubernamental en el Foro Político de Alto Nivel en el que Argentina se postuló voluntariamente para presentar el Informe en julio de 2017. La Delegación Oficial contaba con 15 minutos para presentar resumidamente el Informe Voluntario, de los que otorgó dos a una representante de la AAO para hacer esas presentaciones desde la experiencia de otros actores. La AAO eligió a FEIM</p>	<p>Punto 4.8.3. La mencionada encuesta a los organismos gubernamentales fue sólo dirigida a los referentes ministeriales de la Comisión Nacional Interinstitucional. La encuesta fue “on line” y respondida por los mencionados miembros de forma anónima. En cuanto a la encuesta a organizaciones no gubernamentales estuvo on line en la página del CENOC durante varios meses. En el Informe Voluntario Nacional se da cuenta de los principales hallazgos de ambos relevamientos.</p> <p>Actualmente en la página de ODS del Consejo se puede acceder a una nueva versión de consulta a las Organizaciones de la Sociedad Civil. http://www.odsargentina.gob.ar/OSC</p> <p>En diciembre de 2018 se organizó una jornada de trabajo con el Consejo Consultivo de la Sociedad Civil de Cancillería. Participaron las organizaciones de la sociedad civil pertenecientes a ese Consejo y se debatió sobre el Informe País 2018. Luego de esas jornadas las organizaciones presentaron un documento borrador de análisis y propuestas sobre dicho informe. A la fecha no hemos recibido aún la versión final.</p>	<p>4.8.3 El auditado no aporta nuevas evidencias que las obtenidas durante las tareas campo respecto de la encuesta a los referentes ministeriales.</p> <p>Respecto de la encuesta “on line” realizada a través del sitio web del CENOC, véase el punto 4.4.1.</p> <p>En consecuencia, no se modifica la redacción original del hallazgo.</p>



Auditoría General de la Nación

Proyecto de Informe de la AGN ²⁰	Descargo del CNCPS ²¹	Comentarios sobre el descargo
<p>para representarla, instando a ampliar la inclusión de actores de la Sociedad Civil.</p> <p>No contar en la etapa de seguimiento y monitoreo de los progresos con las distintas miradas que pueden aportar los diversos actores interesados impacta negativamente en la posibilidad de delinear e implementar políticas públicas de género inclusivas y sustentables que aborden las problemáticas de las mujeres y niñas de todo el país.</p>		
<p>4.9. Datos e indicadores de desempeño</p> <p>4.9.1. Para las 3 metas adoptadas por el Gobierno Nacional para el ODS 5 se han identificado 6 indicadores de los 14 propuestos por el GIE-ODS para medir el desempeño, a saber: 1 adoptado, 4 adaptados y 1 diseñado por el país. De estos 6 indicadores identificados 4 son de Nivel I y 2 de Nivel II. La identificación de los indicadores permitió, en el Informe País Junio 2018, realizar un primer seguimiento de los indicadores de Nivel I, aunque con las limitaciones que se expresan más abajo.</p> <p>Al presentarse el seguimiento en el Informe País Junio 2018, se realizó una recodificación de los indicadores por haberse tomado sólo los de Nivel I. Así fue que se realizó una apertura dentro del Indicador 5.5.1 generándose también un 5.5.2, de modo que el primero medirá las bancas ocupadas en Diputados y el segundo en Senadores, transformándose en 5 los indicadores de Nivel I. Asimismo, el indicador 5.2.3 pasó a denominarse 5.2.1 y el 5.4.4 a denominarse 5.4.1.</p>	<p>Punto 4.9.1. El proceso de trabajo con los indicadores es permanente (revisiones, refinamientos, inclusiones y exclusiones). Esto lo ha señalado el Grupo Interagencial de Expertos en Indicadores de Desarrollo Sostenible de la ONU. La inclusión de los mismos responde a la revisión e incorporación de metas. Este trabajo redundó en los cambios de nivel de los indicadores.</p>	<p>4.9. Datos e indicadores de desempeño</p> <p>4.9.1 El auditado confirma lo expuesto en el hallazgo bajo tratamiento, en la medida en que expresa que el proceso es permanente, lo que dio lugar a la recodificación y permite continuar revisando los indicadores. En consecuencia, no se modifica el mismo.</p>
<p>4.9.2. Respecto de las líneas de base, se han identificado para todos los indicadores de Nivel I y para ninguno de Nivel II.</p> <p>Sin embargo, se advierte que el indicador 5.4.1 (ex 5.4.4) utiliza como línea de base información afectada por la reserva estadística advertida por el INDEC sobre el uso de series estadísticas publicadas con posterioridad a enero de 2007 y hasta diciembre de 2015. En efecto, Por Decreto 181/15 se dispuso las investigaciones requeridas para establecer la regularidad de procedimientos de obtención de datos, su procesamiento, elaboración de indicadores y difusión de varios operativos estadísticos. Y por Decreto 55/16 se declaró en estado de emergencia administrativa al Sistema Estadístico Nacional (SEN) y a su órgano rector, el INDEC hasta el 31 de diciembre de 2016.</p>	<p>Punto 4.9.2. El Informe de Auditoría menciona el riesgo que señala el INDEC sobre la utilización de series estadísticas entre 2007 y 2015. Sin embargo, es el mismo INDEC quien publica estadísticas comprendidas entre esos años. Ejemplo de ello son los resultados del Módulo de Trabajo no Remunerado y Uso del Tiempo de la AHU de 2013.</p> <p>Ver https://www.indec.gov.ar/nivel14_default.asp?id_tema_1=4&id_tema_2=31&id_tema_3=117.</p> <p>Cabe mencionar que toda la información publicada por INDEC es información oficial que puede ser utilizada. Por su parte, el INDEC hizo la revisión de la ficha técnica del indicador 5.4.1. ratificando la versión remitida por el INAM, con revisión del Consejo, no realizando objeción alguna.</p>	<p>4.9.2 Analizado lo expuesto por el auditado en su descargo, se destaca que, si bien el INDEC realiza esta advertencia en su sitio web, la misma debería haberse evidenciado en los informes de seguimiento de los progresos efectuados por el país. Por ello se mantiene la redacción del hallazgo.</p>



Auditoría General de la Nación

Proyecto de Informe de la AGN ²⁰	Descargo del CNCPS ²¹	Comentarios sobre el descargo
<p>En virtud de ello, la fuente de la línea de base de este indicador -Módulo de Trabajo No Remunerado y Uso del Tiempo de la Encuesta Anual de Hogares Urbanos 2013 (EAHU)- se encuentra afectada por la advertencia estadística mencionada, por lo que no podrá medirse eficazmente la meta 5.4. a través del indicador 5.4.1 hasta tanto se fije una nueva línea de base.</p>		
<p>4.9.3. Las metas intermedias y finales no fueron identificadas y establecidas para todos los indicadores de Nivel I, lo que dificultará medir el desempeño de los programas y políticas que se diseñen e implementen para la consecución de las metas 5.2 y 5.5</p> <p>De los cinco indicadores de Nivel I (post recodificación), en dos no se estableció meta intermedia ni final y en dos la meta intermedia es igual a la meta final. No se establecieron metas intermedias ni finales para los indicadores de Nivel II. Se verifican las siguientes situaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para el indicador 5.2.1 (ex 5.2.3) no se cuantifica la meta intermedia y final, toda vez que se habla de “Reducción del total anual de femicidios con respecto a la línea de base” sin expresarse ni en porcentuales ni en valores absolutos de cuánto será la reducción del total. • Para el indicador 5.5.3 no se ha identificado meta intermedia ni final. • Para los indicadores 5.5.1 y 5.5.2 las metas intermedias son iguales a la meta final. 	<p>Punto 4.9.3. Vale la pena mencionar que las metas intermedias y finales fueron establecidas en forma cualitativa por el INAM (véase Cuadro de página 4). El CNCPS en este proceso tuvo el rol de coordinar y acompañar a los distintos organismos en el proceso de adaptación de metas al contexto nacional, seleccionar indicadores pertinentes y factibles. Vale la pena explicar que el establecimiento de metas intermedias y finales para cada indicador no está sugerido en ningún documento de las Naciones Unidas, pero que se considera un elemento esencial para un adecuado monitoreo. Este arduo trabajo llevado adelante en la Comisión Nacional interinstitucional y que se realizó sobre la base de los acuerdos logrados culminó con la definición de metas internacionales adecuadas al contexto nacional, los indicadores de seguimiento y sus metas intermedias y finales validados por las máximas autoridades de los distintos organismos. Por otra parte, también es necesario recordar que la definición cuantitativa de las metas de los indicadores es un proceso político con elementos técnicos que los distintos equipos fueron resolviendo de forma diferente. El INAM se encuentra aún en el proceso de definición de aquellas metas que tienen formuladas cuantitativamente.</p>	<p>4.9.3 El auditado expresa en el último párrafo que el INAM se encuentra aún en proceso de definición de la formulación cuantitativa de las metas ya establecidas en forma cualitativa, lo que confirma el hallazgo y en consecuencia se mantiene el mismo.</p>
<p>4.9.4. Con respecto a la transversalidad del enfoque de género y derechos humanos en todos los indicadores de la Agenda 2030, la Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, al realizar su revisión transversal, expresó que en general no contemplan desagregaciones por grupos en situación de vulnerabilidad, por ejemplo: pueblos originarios, migrantes, personas con discapacidad.</p> <p>Sin perjuicio de ello, se destaca que el Informe Transversal ODS-Derechos Humanos no realizó comentarios sobre los indicadores del ODS 5.</p> <p>De acuerdo a lo expresado en dicho informe, la incorporación de estos desgloses en las futuras mediciones fortalecería el sistema estadístico nacional con un enfoque de derechos humanos, aunque en muchos casos implicará modificar los</p>	<p>Punto 4.9.4. El enfoque de derechos fue contemplado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos mediante la revisión de las fichas técnicas de los indicadores disponibles en ese momento. Lo mismo sucedió con el enfoque de género que fue específicamente resguardado por el INAM (antes Consejo Nacional de las Mujeres). En ambos casos los marcos referenciales fueron las Conferencias, Convenciones, Protocolos y otros instrumentos de derechos humanos. La metodología fue explicitada en el Informe de País. Las recomendaciones que, tanto el nombrado Ministerio como el Instituto, realizan no son de obligatorio cumplimiento.</p> <p>Por otra parte, el informe de transversalidad del Ministerio de Justicia hace especial referencia a que las fuentes de información oficiales disponibles en el Sistema Estadístico Nacional no permiten en muchos casos los desgloses/desagregaciones por género, por pertinencia a pueblo originario, por discapacidad, entre otros, en muchos de los</p>	<p>4.9.4 Lo comentado por el auditado confirma no sólo lo expresado por esta AGN, sino también el Informe Transversal ODS-Derechos Humanos, por lo que el hallazgo mantiene su redacción original.</p>



Auditoría General de la Nación

Proyecto de Informe de la AGN ²⁰	Descargo del CNCPS ²¹	Comentarios sobre el descargo
<p>sistemas de relevamiento y recolección de datos. Contemplar estas desagregaciones constituye un intento por identificar a estas poblaciones e incorporar la teoría de la interseccionalidad³⁰ en el seguimiento y monitoreo de la Agenda 2030, como herramienta analítica para entender y responder a las maneras en que el género se cruza con otras identidades y cómo estos cruces contribuyen a experiencias únicas de desigualdades (Por ejemplo: al hablar no sólo de la desigualdad por la condición de mujer, sino de mujer originaria y pobre).</p> <p>Además, el Informe señala que los indicadores han sido redactados sin tener en cuenta los principios del lenguaje de género o lenguaje no sexista, ya que en los desgloses se trabaja con el concepto de “sexo” en vez de utilizar el de “género”.</p> <p>Analizado el “Listado oficial provisorio de ODS con sus metas adaptadas e indicadores según nivel de desarrollo” Anexo al Informe Voluntario Nacional julio 2017 y el Informe País 2018, se verificaron las situaciones expuestas por la Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural del MJyDDHH.</p>	<p>indicadores de ODS. En lo que respecta a los esfuerzos por realizar todos los desgloses posibles por parte del Consejo y de la gradualidad de ese proceso puede verse Informe de País 2018, pp. 211, 212 y 213.</p>	
<p>4.9.5. No existen ni se definieron formalmente procesos que aseguren la producción, calidad y disponibilidad de los datos necesarios para alimentar todos los indicadores del ODS 5, incluso los catalogados como de Nivel I. Estas deficiencias dificultarán la medición del desempeño de los programas y políticas públicas que se diseñen e implementen para la consecución de las metas del ODS 5.</p> <p>De acuerdo a lo informado por la Dirección de Relaciones Institucionales e Internacionales del INDEC y la Coordinación de Estadísticas Sociodemográficas, en 2016 se creó dentro de la Dirección de Estadísticas Sectoriales la Unidad de Género con el propósito de transversalizar la perspectiva de género en todos los operativos del INDEC.</p> <p>Ahora bien, con relación a los indicadores específicos del ODS 5 se informó que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para los indicadores sobre violencia de género se cuenta con el Registro Único de Casos de Violencia 	<p>Punto 4.9.5. En lo que respecta al Consejo es la ficha técnica la que resguarda la construcción rigurosa de cada indicador y permite su seguimiento intertemporal y las comparaciones internacionales. Cabe recordar que son las áreas sectoriales estadísticas de cada organismo las que aseguran la producciones, calidad y disponibilidad de los datos que alimentan a los indicadores de seguimiento de los ODS, que luego elevan al Consejo en forma oficial.</p>	<p>4.9.5 Los dichos del auditado no resultan pertinentes para revertir el hallazgo, toda vez que sólo realiza una descripción de responsabilidades y competencias entre los distintos actores intervinientes y el rol que cada uno de ellos desempeña.</p> <p>Ahora bien, respecto de la afirmación de que quienes aseguran la producción, calidad y disponibilidad de los datos son las áreas sectoriales estadísticas, vale la pena recordar que de acuerdo a la Ley 17.622, el INDEC es el órgano rector de la estadística nacional de acuerdo con el principio de centralización normativa y descentralización ejecutiva.</p> <p>En este contexto, en su intervención a través de la revisión transversal aparece el INDEC</p>

30 La interseccionalidad es un término acuñado en 1989 por la activista y académica Kimberlé Williams Crenshaw. Es el estudio de las identidades sociales solapadas o intersectadas y sus respectivos sistemas de opresión, dominación o discriminación. La teoría sugiere y examina cómo varias categorías biológicas, sociales y culturales como el género, la etnia, la clase, la discapacidad, la orientación sexual, la religión, la casta, la edad, la nacionalidad y otros ejes de identidad interaccionan en múltiples y a menudo simultáneos niveles. La teoría propone que debemos pensar en cada elemento o rasgo de una persona como unido de manera inextricable con todos los demás elementos, para poder comprender de forma completa la propia identidad.



Auditoría General de la Nación

Proyecto de Informe de la AGN ²⁰	Descargo del CNCPS ²¹	Comentarios sobre el descargo
<p>contra las Mujeres (RUCVM) que publicó su primer informe en marzo de 2018, pero tiene sus limitaciones, ya que no todas las Provincias informan al RUCVM, por ejemplo: falta el aporte de Córdoba y Mendoza.</p> <p>En este informe se consolida y armoniza información estadística a partir de los datos proporcionados por los organismos públicos que registran casos de violencia contra las mujeres por razones de género y que aportan al RUCVM, lo que ha permitido recopilar entre el 01/01/2013 y el 31/12/2017 un total de 260.156 casos.</p> <p>Respecto a la posibilidad de generar una encuesta sobre violencia de género, dada la complejidad del operativo y el agotamiento del marco muestral, no se podrá implementar antes del Censo de Población 2020.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para el indicador “cantidad de femicidios”, el INDEC dispone de la información del registro de la Corte Suprema de Justicia, que funciona desde el año 2014, pero ahora también existe la Unidad de Registro, Sistematización y Seguimiento de Femicidios y de Homicidios Agravados por el Género de la Secretaría de DDHH. • Para el indicador “uso del tiempo”, atento la reserva estadística sobre el uso de series estadísticas publicadas con posterioridad a enero de 2007 y hasta diciembre de 2015, es necesario realizar una nueva encuesta para poder establecer una línea de base (Ver 4.9.2.). • Para el indicador “cantidad de bancas ocupadas por mujeres en el parlamento” sólo se dispone de información a nivel Nacional, no a nivel Provincial. <p>Ahora bien, se destacó que se está desarrollando el Sistema Integrado de Indicadores de Género (SIEG) que abarcará distintos aspectos de la situación de género y va a contener Indicadores ODS. Este Sistema está en la etapa final para su difusión.</p> <p>El listado de indicadores brindará la caracterización de la situación de salud, la organización familiar, perfil demográfico e índice de femineidad de la población, sobre la</p>		<p>como órgano responsable del aseguramiento de la producción, calidad y disponibilidad de los datos.</p> <p>Por todo ello, se mantiene la redacción original del hallazgo.</p>



Auditoría General de la Nación

Proyecto de Informe de la AGN ²⁰	Descargo del CNCPS ²¹	Comentarios sobre el descargo
<p>situación de pobreza, la diferencia en el ingreso en relación a las horas trabajadas, nivel educativo alcanzado, entre otras.</p>		
<p>4.10. Comunicación con las partes interesadas 4.10.1. El mecanismo previsto por el CNCPS para informar a las partes interesadas y al público en general de los resultados de las acciones de los organismos responsables de los ODS es la Plataforma ODS Argentina, disponible en el sitio web ODS³¹ Argentina. Sin embargo, consultada la misma se advierte que no se encuentra en plena operatividad y los resultados de las Metas e indicadores del ODS 5 se encuentran incompletos y no se tuvo evidencia de que se hayan generado canales de comunicación para la retroalimentación del público, esto no permite acceder a información completa sobre los resultados de las acciones para la consecución del ODS 5, afectando la transparencia y rendición de cuentas al respecto. Según informó el CNCPS, la plataforma es una herramienta virtual para que el público en general pueda tener acceso a la información referida a los compromisos que el Estado asumió en relación a la Agenda 2030. Se verificó que es posible acceder a la plataforma y explorar los indicadores del ODS 5, pero algunos de ellos no reflejan resultados actualizados. Adicionalmente se advierte que también existen mecanismos de divulgación en el sitio web ODS Argentina y redes sociales, pero no están destinadas a comunicar resultados de acciones de implementación. Por otra parte, la falta de mecanismos de retroalimentación a través del intercambio de buenas prácticas, no permite realizar acciones correctivas y mejoras surgidas de aportes de los actores interesados y el público en general para no dejar nadie atrás.</p>	<p>Punto 4.10.1. La Plataforma no es el único mecanismo para informar sobre los progresos de los ODS. La transparencia y la rendición de cuentas acerca de todos los ODS se resguarda también a través de los Informes Voluntarios y los Informes de País que son los elementos centrales del monitoreo. Por otra parte, el Consejo también tiene otras publicaciones sobre los indicadores. Ver http://www.odsargentina.gob.ar/Nacion. La Plataforma está actualizada al momento del informe de Auditoría ya que es un instrumento dinámico, que se enriquece a lo largo del tiempo.</p>	<p>4.10.1 Atento lo manifestado por el auditado respecto a la comunicación de resultados vía Informes Voluntarios e Informes País publicados en el sitio web, se propone modificar la redacción parcial del tercer párrafo del hallazgo de la siguiente manera: “Adicionalmente se advierte que también existen mecanismos de divulgación en el sitio web ODS Argentina y redes sociales.” Respecto a lo demás párrafos se mantiene la redacción.</p>

³¹ <https://plataforma.odsargentina.gob.ar/explora>